

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/244/1994.—AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 15-12-1993, desestimatoria del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 26-2-1993 sobre imposición de sanción e indemnización por vertidos contaminantes al cauce del río Avia.—20.446-E.

1/1.031/1993.—Don MOHAMED BOUNOUAR contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-7-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.447-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/122/1994.—CORVIAM, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo a la reclamación de indemnización en la cantidad de 812.732 pesetas por los daños ocasionados por las elevaciones de precio de los ligantes asfálticos durante la realización de obras del contrato BU-RF-105, CN-632, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 239,7 al 240,9, a su paso por Burgos. Mejora de la avenida del General Vigón.—20.489-E.

1/112/1994.—CORVIAM, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo a la reclamación de indemnización en la cantidad de 7.051.000 pesetas por las elevaciones de precio de los ligantes asfálticos durante la realización de obras del contrato de ensanche y mejora del firme en la CN-432, de

Badajoz a Granada, puntos kilométricos 253,8 al 269,9. Tramo: Cerro Murciano (Córdoba). Tramo II. Clave 2-CO-302.—20.490-E.

1/12/1994.—Doña NADYS MARIA CUEVAS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-5-1993, por la que se desestima recurso de reposición contra resolución de 23-11-1992 por la que se acuerda la expulsión del territorio, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—20.488-E.

1/834/1993.—Don ROBERT SOLOMON contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-10-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.487-E.

1/442/1993.—Don PASCALE COLLET FERNANDEZ HEBLES contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.482-E.

1/61/1994.—Don ROMAN BAMIO MOLDES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 24-6-1993, sobre sanción con suspensión de funciones.—20.477-E.

1/117/1994.—Don JOSE MARIA MARTIN MONGUILLOT contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Orden de fecha 17-1-1991), sobre denegación solicitud transferencia para concesión construcción de caseta de baños playa Garraf (Sitges-Barcelona).—20.467-E.

1/40/1994.—Don PERCILITO R. RAMOS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—20.465-E.

1/287/1994.—Doña ANICIA CELESTE DOTEL MENDEZ contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 10-5-1991 sobre expulsión del territorio nacional de la recurrente.—20.463-E.

1/728/1993.—Don RAFAEL SANCHEZ DE MOLINA PINILLA contra Orden de 1-10-1993 sobre precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos para el curso 93-94.—20.459-E.

1/772/1993.—Don BOUYALE CAMARA contra resolución de fecha 15-7-1993 sobre reconocimiento condición de refugiado.—20.449-E.

1/745/1993.—Don OSCAR MUÑOZ GONZALEZ contra resolución de 20-3-1993 sobre expulsión territorio nacional.—20.450-E.

1/838/1993.—Doña IRADA PASCUAL contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de la condición de refugiado.—20.451-E.

1/775/1993.—Don SY SOULEYMANE contra resolución de 5-3-1993 sobre denegación condición refugiado.—20.452-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/770/1993.—Don LIMIN JIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-11-1992 sobre expulsión del territorio nacional.—20.476-E.

1/260/1994.—Doña HALIMA ABOU LOUFAFA contra resolución del Ministerio del Interior.—20.469-E.

1/291/1994.—Doña RAIMUNDA RAQUEL LIMA DA SILVA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 8-2-1992 sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.—20.462-E.

1/801/1993.—Doña MAYRA JOSELIN PEÑA MATEO contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de la condición de refugiada política.—20.461-E.

1/1.022/1993.—FEDERACION ESTATAL DE COMUNICACION, ESPECTACULOS (UGT), contra resolución de 7-12-1993 sobre servicios mínimos realización actividades seguridad privada durante la huelga.—20.458-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

El Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.045/93, promovido a instancia de D. Petrica Calderas, su mujer, Florea Covaci, e hijos Nicolaie Covaci, Grenga Covaci, Florin Covaci, Modina Covaci y Maria Covaci, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19 de julio de 1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de D. Petrica Calderas, su mujer, Florea Covaci, e hijos Nicolaie Covaci, Grenga Covaci, Florin Covaci, Modina Covaci y Maria Covaci, por ser desconocidos, recayendo en estos autos la providencia del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 11 de enero de 1994. Dada cuenta; por recibido escrito del recurrente D. Petrica Cal-

daras, registrese. Antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone con Letrado y Procurador, o únicamente Letrado con poder al efecto, o lo solicite del turno de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—20.472-E.

Sección Primera

El Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/98/94, promovido a instancia de Ioan Mihai Cirpaci y otros, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de Ioan Mihai Cirpaci, Violeta Ciurar, Birca Ciurar, David Ciurar y Micael Ciurar, por ser desconocidos, recaendo en estos autos la providencia del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 24 de enero de 1994. Dada cuenta; por recibido escrito de Ioan Mihai Cirpaci y otros, registrese. Requiérase a la parte recurrente, a fin de que en el término de diez días, proceda a personarse con Procurador y Letrado o únicamente Letrado con poder al efecto, o solicite su nombramiento por el turno de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—20.468-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/335/1994.—JING WEI CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-4-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—20.505-E.

1/107/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA (clave: CC-RF. 108) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo, denegando presuntamente la indemnización de 1.635.935 pesetas por los daños ocasionados con motivo de las desproporcionadas elevaciones del precio de los litigantes asfálticos durante obras cc-914.—20.495-E.

1/691/1993.—Don KIMBANGI KIKAMDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-4-1993 sobre denegación de condición de refugiado y asilo político en España.—20.466-E.

1/316/1994.—Don TEOFILLO ELEAZAR VALVERDE VARGAS contra resolución del Ministerio del Interior.—20.471-E.

1/827/1993.—Don SANTOS FILIPE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

23-6-1993 y 15-7-1993 sobre denegación de condición de refugiado y asilo político.—20.473-E.

1/740/1993.—Don ALY SELANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1993 sobre denegación de solicitud de asilo político y condición de refugiado.—20.475-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/278/1994.—Don MARTINHO JOSE NUNES CABRAL contra resolución del Ministerio del Interior.—20.498-E.

1/298/1994.—CHENG JIE LI contra resolución del Ministerio del Interior.—20.480-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/32/1994.—FEDERACION ESTATAL INDUS. QUIMIC. Y AFINES DE CC. OO. y otros contra Resolución de 21-12-1993 sobre huelga y libertad sindical.—20.513-E.

1/312/1994.—WEICHU LIN contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 08/2590/93) sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.510-E.

1/782/1993.—TEKE NDOMBASI contra resolución de 15-7-1993 sobre denegación condición de refugiado político en España.—20.499-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/921/1993.—Doña ROKHAYA EDTY IDRISSE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1993 sobre denegación de condición de refugiado política.—20.496-E.

1/321/1994.—FOMEDISTE, FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de fecha 17-11-1992 sobre inadmisión recurso interpuesto contra la adjudicación a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», del contrato correspondiente al expediente número 32/1991, de Televisión Española.—20.494-E.

1/506/1993.—Don CHENG KANG KUI contra resolución del Ministerio del Interior.—20.464-E.

1/290/1994.—Don PARVIZ SIGURDSSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.455-E.

1/300/1994.—Doña MARIA DE LA CRUZ SANCHEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-12-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.456-E.

1/323/1994.—Don ANDREW BLAMO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993 sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—20.457-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/35/1994.—MIROFRET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo a la solicitud presentada el 21-7-1992, sobre resolución de contrato de ejecución de obras.—20.515-E.

1/742/1993.—RONNIE LABUTONG CRONAN contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 8/1893/1993), sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.507-E.

1/846/1993.—SANDOZ AGRO, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—20.504-E.

1/332/1994.—CLESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 9-12-1993 por la que se resuelven dos recursos de reposición contra las Ordenes de 14-5-1993 y 29-6-1993, relativas a sanciones e indemnización en materia de vertidos industriales al cauce del río Bernesga, término municipal de León.—20.501-E.

1/334/1994.—Don FRANCISCO OBREO DIEZ contra resolución del Ministerio de 9-12-1993 por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra la Orden de 30-4-1993, relativa a imposición de sanción y a exigencia de indemnización, recaída en el expediente sancionador

ESV 1/91 sobre vertidos contaminantes en el arroyo de Fuente del Maestre (Badajoz).—20.500-E.
1/341/1994.—Don BORONG DU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-2-1994 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.497-E.

1/863/1993.—Doña LUZVINDA PEREZ CUEVAS contra resolución del Ministerio del Interior.—20.491-E.

1/143/1994.—Dor^a JOAQUIN MALDONADO ALMENAR contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-12-1993, por presunta comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 32.4, letra b), de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva.—20.479-E.

1/339/1994.—Don ENRIQUE CABERO COTO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 9-12-1993, sobre imposición de sanción y exigencia de indemnización por causa de haberse ésta realizado un vertido contaminante, sin autorización administrativa y de una forma continuada, al cauce del río Jalón.—20.460-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/344/1993.—TRANSPORTES PEDRIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-4-1991 por la que se desestimó el recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 11-10-1990, recaída en el expediente número 12 004018477 7 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de Castellón.—20.511-E.

1/956/1993.—Don JOSE WASMER GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—20.503-E.

1/353/1994.—Don RACHID CHERRAOUI contra resolución del Ministerio del Interior.—20.502-E.

1/336/1994.—AVICOLA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (AVINORSA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—20.493-E.

1/983/1993.—AGRAZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—20.492-E.

1/303/1994.—Doña MARIA GLORIA CESPEDES VIDAL contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid.—20.437-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/359/1994.—GLENI CARVAJAL DE VICTOR contra Resolución del Gobierno Civil de la provincia de Barcelona de fecha 17-2-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.481-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/350/1994.—EMSERVICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1993, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Secretaría de Estado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.527-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/364/1994.—Don DIONISIO PALACIO SETIEN contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del recurso de reposición promovido contra la Orden de 1-2-1993 sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa relativa a la finca denominada «El Joyel», sita en las marismas de Quejo, término municipal de Noja (Cantabria).—20.526-E.

1/41/1994.—Don LINO DIEZ JALON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 29-10-1993 sobre sanción disciplinaria por falta grave a corregir con suspensión de funciones durante un mes.—20.521-E.

1/147/1994.—AMAR MEKARI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-7-1993 sobre expulsión del territorio nacional del recurrente.—20.519-E.

1/191/1994.—Doña JOSEFA CAMILO DOS SANTOS contra resolución del Ministerio del Interior-Gobierno Civil de Canarias de fecha 22-2-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.566-E.

1/363/1994.—FARAMAZ HAYRAPETIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-4-1990 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—20.483-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/375/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN VELARDE BLANCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (expediente 111.03.93.S) por silencio administrativo a la petición formulada el 18-12-1992 por la que se reclamaba indemnización por daños y perjuicios.—20.520-E.

1/788/1993.—Doña ELBA BETTY STOLL URRUTIA contra resolución del Ministerio del Interior.—20.516-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/342/1994.—Don CIULEI ZIZI-LILI contra resolución de 14-6-1993, sobre asilo y refugio político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.528-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/141/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Brancu Calderas, doña

Luminita Bonescu, doña Armencutaa Caldaras y don Ionel Caldaras, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4 de agosto de 1993, sobre denegación de asilo y refugio político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 27 de enero de 1994, dictada en estos autos cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta; por recibido escrito de don Brancu Caldaras, doña Luminita Bonescu, doña Armencutaa Caldaras y don Ionel Caldaras, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Brancu Caldaras, doña Luminita Bonescu, doña Armencutaa Caldaras y don Ionel Caldaras, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.522-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/133/1994.—Doña BIENVENIDA PARRA HIDALGO contra resolución del Gobierno Civil de Huesca.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 20, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.529-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/421/1994.—CHENG YUCHENG contra resolución del Ministerio del Interior —Gobierno Civil de Burgos— de fecha 18-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres años.—20.508-E.

1/431/1994.—Doña CHENG YU MEI contra resolución del Ministerio del Interior —Gobierno Civil de Burgos— de fecha 18-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres años.—20.509-E.

1/399/1994.—Don OVIDIU VICTOR CIRT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-7-1993, sobre denegación de la condición del derecho de asilo.—20.512-E.

1/425/1994.—CHENG JIAN BIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—20.514-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/77/1994.—Don MALOWM DIAW contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.536-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.041/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horea Caldaras y doña Violeta Caldaras, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28 de octubre de 1993, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 4 de enero de 1994, recaída en estos autos cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito presentado por don Horea Caldaras y doña Violeta Caldaras, fómese recurso, y requiérase a los mismos por término de diez días, a fin de que se personen en el presente recurso con Abogado y, en su caso, Procurador, que les defienda y represente, o comuniquen a esta Sala si solicitan Abogado y Procurador que por el turno de oficio les corresponda, y con su resultado se acordará lo procedente.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.530-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/91/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Ionel Caldaras, doña Maricica y doña Fela Lenuta, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de agosto de 1993, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 20 de enero de 1994, recaída en autos cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito presentado, fómese recurso. Y antes de su admisión a trámite, requiérase a los recurrentes don Ionel Caldaras, doña Maricica y doña Fela Lenuta, por término de diez días, a fin de que se personen en el presente

recurso con Abogado y, en su caso, Procurador, que les defienda y represente, o manifiesten a esta Sala y Sección si solicitan Abogado y Procurador que por el turno de oficio les corresponda acreditando en su día la carencia de bienes de los recurrentes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.533-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/700/1993.—Doña AMPARO CASTILLO HERMANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-4-1993 sobre expulsión del territorio nacional de la recurrente.—21.163-E.

1/737/1993.—Doña ISOLDE BOHLER y don DIETRICH FABER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-8-1992 sobre expulsión del territorio nacional de los recurrentes.—21.156-E.

1/271/1994.—Don ALEXANDRE AUGUSTO NANQUE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-2-1994 sobre expulsión del territorio nacional.—21.158-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/235/1994.—LECHERIAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 9-12-1993 por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Orden de 14-5-1993 sobre imposición de sanción e indemnización por daños al dominio público hidráulico.—20.535-E.

1/925/1993.—Don BELHADI ELIAS contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 08/2569/93) de fecha 1-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—20.523-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/443/1994.—MERCANTIL DEBORJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—20.518-E.

1/433/1994.—Doña ANA EFIGENIA ARIAS contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid.—20.524-E.

1/174/1994.—Don PROSPERO VERIGUETE D'OLEO contra resolución del Ministerio del Interior —Delegación del Gobierno en Madrid— de fecha 20-4-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—20.532-E.

1/304/1994.—Doña BERTHA BATISTA contra resolución del Ministerio del Interior —Dirección de la Seguridad del Estado— de fecha 3-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.531-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/588/1993.—Don PEMBELE SEBASTIAO contra resolución de 5-3-1993 sobre denegación de la condición de refugiado político de España.—20.534-E.

1/909/1993.—Don JAMAL EL BAKOURI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.525-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/872/1993.—Don SHARIF MOHAMMAD SHAHID contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-3-1993 (expediente 8/895/93), sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—20.486-E.

1/692/1993.—Don TOMAS RAMALHO contra resolución de 29-12-1992 sobre denegación condición de refugiado político.—20.485-E.

1/124/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA (Rf. LE-RF-108), contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la reclamación de indemnización por daños ocasionados con motivo de las desproporcionadas elevaciones del precio de los litigantes asfálticos durante las obras de la carretera LE-461, de Bembibre a Murias de Paredes.—20.442-E.

1/111/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA (S-RF-111), contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la reclamación de indemnización por daños ocasionados con motivo de las desproporcionadas elevaciones del precio de los litigantes asfálticos durante las obras del contrato C-6318, de Bilbao a Reinos.—20.443-E.

1/121/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIA. (CO-RF-117), contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la reclamación de indemnización por daños ocasionados con motivo de las desproporcionadas elevaciones del precio de los litigantes asfálticos durante las obras del contrato CO-329, de Montoro a Puente Genil.—20.444-E.

1/732/1993.—Don MOKHTAR HARAT BEN MOUSSA contra resolución del Gobierno Civil de Castellón, de fecha 23-7-1992, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un periodo de tres años.—20.439-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/424/1994.—Don KHEZAR HAYAT la expulsión del recurrente el pasado día 9-2 por el Ministerio del Interior-Expulsión número 7461994 de la Comisaría de Marbella.—21.153-E.

1/408/1994.—Don AMADO PATALLO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.159-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/464/1994.—Don JUN RONG SUN contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil

de Alicante), de fecha 26-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—20.538-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/944/1993.—Don ABDELAZIZ MAJBER contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—20.440-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/208/1992, promovido a instancia de don Juan Antonio Gómez Gómez, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 29 de enero de 1992, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de II.P.P. y concretamente contra el nombramiento del funcionario don Juan José Noguera Ungidos.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a don Juan Antonio Gómez Gómez, de la providencia de fecha 13 de octubre de 1993, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se reproduce la propuesta de providencia de 8 de abril de 1992, en la que se acuerda: Dada cuenta; por recibo escrito de don Juan Antonio Gómez Gómez, registrese. Previa admisión a trámite requiérasele para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador para su defensa y representación o tan solo Abogado con poder al efecto, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.154-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el

acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/473/1994.—Don ANDREW PARKINSON MEASURES contra resolución del Ministerio del Interior.—20.537-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/923/1993.—LLOBREGAT COMUNIDAD USUARIOS AGUAS AREA ORIENTAL DELTA RIO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—20.484-E.

1/74/1994.—Doña ISABEL DORIS PRIETO HURTADO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.—20.448-E.

1/797/1993.—Don MOSHARAF HOSSAIN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26-4-1993, sobre denegación de la condición de refugiado político.—20.445-E.

1/131/1994.—GECOVI, SOCIEDAD ANONIMA, GESTORA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-11-1993, sobre acuerdo aprobando la modificación del contrato suscrito entre la Administración y la parte recurrente con fecha 26-7-1991, consistente en la supresión de los servicios de manutención, reconociendo una indemnización por los daños y perjuicios padecidos a consecuencia de dicha modificación.—20.438-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/310/1994.—Doña BERTHA BATISTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-12-1993 sobre expulsión territorio nacional de la recurrente.—20.478-E.

1/193/1994.—Doña NIKOLA MICIC contra resolución del Ministerio del Interior.—20.474-E.

1/24/1994.—Doña GLADYS ANTONIA ORTIZ MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior —Delegación del Gobierno— de fecha 24-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—20.470-E.

1/25/1994.—Doña ROSA PORTES ALCANTARA contra resolución de 13-8-1993 sobre solicitud de condición de refugiada.—20.453-E.

1/863/1992 y 1/16/1993.—BETUN KANINGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-9-1992 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—20.454-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas Y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/135/1994.—Don FLORINDO GONZALEZ OTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre IRPF.—17.867-E.

2/137/1994.—ALCAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-1-1994, sobre Transmisiones Patrimoniales.—17.868-E.

2/125/1994.—Don RICARDO CERVERA CHULLIA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1993, sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.—17.869-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/133/1994.—Doña JOSEFA CORRAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre IRPF.—17.870-E.

2/17/1994.—Don ALBERTO OLIART SAUSSOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre IRPF.—17.871-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.023/1993.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, y otras (CENTRAL NUCLEAR ALMA-RAZ), contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1993, sobre canon de regulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.865-E.

Sección Segunda

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de recurso contencioso-administrativo número 202.944, seguidos en esta Sala y Sección a instancias de don Fernando de la Fuente Ardines-Cueto, representado por el Procurador señor Corujo López Villaamil, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26 de abril de 1988, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo domicilio actual se desconoce a fin de que en el término de diez días designe nuevo Procurador que le represente o Letrado con poder al efecto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.811-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/395/1994.—Doña MARIA JOSE MUR LAFFON contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-1-1994 sobre remuneración correspondiente al complemento de destino.—19.248-E.

3/346/1994.—Doña MARIA ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993 sobre abono retribuciones complemento destino.—19.251-E.

3/345/1994.—Don JOSE LUIS NIETO VILLARREAL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993 sobre complemento destino.—19.252-E.

3/335/1994.—Doña ROSA MARIA CARVAJAL GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993 sobre complemento destino.—19.253-E.

3/346/1994.—Doña ELENA ALMARZA LORENTE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993 sobre abono complemento.—19.254-E.

3/296/1994.—Doña ENCARNACION MARAZUELA GALINDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-11-1993 sobre abono complemento destino.—19.257-E.

3/356/1994.—Doña ALMUDENA ROJAS GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-12-1993 sobre abono complemento destino.—19.235-E.

3/355/1994.—Doña MARIA SOLEDAD GARCIA SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-12-1993 sobre cese como Fiscal sustituto.—19.236-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/489/1994.—Doña MARTA PEREZ BELTRAN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-11-1993, sobre complemento de destino.—17.499-E.
- 3/1.432/1993.—Don ISIDRO GARCES BRICEÑO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1993, sobre complemento de destino.—17.500-E.
- 3/472/1994.—Doña GLORIA CASTRO TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—17.506-E.
- 3/469/1994.—Doña ANTONINA FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-1-1994, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—17.507-E.
- 3/452/1994.—Don FERNANDO GRIMA FERRI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-12-1993, sobre adjudicación provisional destinos anunciados concurso entre Auxiliares Administración de Justicia.—17.510-E.
- 3/449/1994.—Doña MARIA JESUS PASTOR CORDERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-1-1994, sobre solicitud remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionario de carrera.—17.511-E.
- 3/439/1994.—Doña SOLEDAD PEREZ BENAVIDES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionarios de carrera.—17.512-E.
- 3/432/1994.—Don VICTORIANO MOTEMAYOR ALVARADO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—17.513-E.
- 3/429/1994.—Doña PILAR GARCIA HERRADOR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—17.514-E.
- 3/422/1994.—Don JORGE GUTIERREZ LIZANA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-12-1993, sobre abono complemento.—17.515-E.
- 3/412/1994.—Doña MARIA DOLORES MORENO DE SIMON contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—17.516-E.
- 3/409/1994.—Don RAMON MORENO ORTUELA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—17.517-E.
- 3/402/1994.—Doña MARIA EUSEBIA SANTA-MARIA AZAOLA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-10-1993, sobre cese como funcionaria interina.—17.518-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/285/1994.—Don ENRIQUE GARCIA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-5-1991, sobre remuneraciones complemento de destino.—19.259-E.
- 3/315/1994.—Don ANTONIO ORTEGA ORTIZ DE APODACA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-12-1993 sobre complemento de destino.—19.256-E.
- 3/275/1994.—Doña PALOMA FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1993, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—19.250-E.
- 3/325/1994.—Don ENRIQUE NSUE ANGUE contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 29-4-1993 sobre integración en Administración Civil del Estado de funcionarios de Guinea Española.—19.244-E.
- 3/316/1994.—Doña LOURDES FERNANDEZ DE SIMON LORO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993 sobre complemento de destino.—19.245-E.
- 3/326/1994.—Doña MARIA JESUS ITURRALDE PARDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993 sobre complemento de destino.—19.243-E.
- 3/306/1994.—Don ANTONIO GORDILLO MOLEDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-1-1994 sobre abono de complemento.—19.223-E.
- 3/305/1994.—Doña MARINA FLORES FERREIRO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993 sobre abono de complemento.—19.224-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/375/1994.—Doña PERPETUA ALLER LASO y otra contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-12-1993 sobre concurso de traslados.—19.249-E.
- 3/396/1994.—Doña EVELIA GARAY GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-12-1993 sobre abono retribuciones complemento de destino.—19.247-E.
- 3/405/1994.—Don JOSE ANTONIO GALENDE CABALLERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de silencio administrativo sobre listas aspirantes condición Catedrático.—19.240-E.
- 3/415/1994.—Doña SUSANA MENENDEZ ROLDAN contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 26-11-1993 sobre vacantes a los aspirantes aprobados del

Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática Administración del Estado.—19.239-E.

- 3/426/1994.—Doña MARIA PUY REMIREZ ORTIGOSA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-1-1994 sobre abono complemento.—19.238-E.
- 3/435/1994.—Doña YOLANDA DE LOS REYES ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1993 sobre abono complemento destino.—19.237-E.
- 3/366/1994.—Don VICTOR FUERTES GRABALOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—19.234-E.
- 3/1.129/1993.—Don CARLOS LOPEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia.—19.225-E.
- 3/486/1994.—Don ANTONIO JIMENEZ CONCHA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-12-1993 sobre reconocimiento retribuciones interino.—19.226-E.
- 3/476/1994.—Don AURELIO MEDINA GALLEGOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993 sobre remuneraciones correspondientes al complemento destino.—19.227-E.
- 3/475/1994.—Doña SUSANA MENENDEZ ROLDAN contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 23-12-1993 sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática.—19.228-E.
- 3/466/1994.—Doña MARIA JOSE ROCA RIVAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-12-1993 sobre adjudicación provisional destinos concurso.—19.229-E.
- 3/456/1994.—Doña MARIA ISABEL FERNANDEZ-CID TREMOYA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993 sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino, reconocido funcionario de carrera.—19.230-E.
- 3/455/1994.—Doña LOURDES REDONDO SANCHEZ DE RON contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-11-1993 sobre complemento destino.—19.231-E.
- 3/436/1994.—Doña INMACULADA MUNOZ ZAPATA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1993 sobre abono complemento destino.—19.232-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 17 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/94/1994.—Don FERNANDO GURREA CASAMAYOR contra Resolución de 26-5-1993 del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.255-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/291/1994.—Don ROMAN MATEOS VICENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso general de traslado.—19.258-E.
3/400/1994.—Don FRANCISCO ARBAS MON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre reconocimiento de compatibilidad.—19.246-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/460/1994.—Doña CARMEN GOMEZ DEL MORAL RODRIGUEZ-BOADA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino.—19.262-E.
3/491/1994.—Don CONSTANTINO FELIX GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre nombramiento funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo.—19.263-E.
3/481/1994.—Doña MARIA ISABEL BUSTOS TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino.—19.264-E.
3/480/1994.—Don LUIS GONZALO VILLARREAL QUIJANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—19.265-E.
3/470/1994.—Doña ANA MARIA GOMEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono remuneraciones complemento de destino reconocido funcionario carrera.—19.266-E.
3/461/1994.—Doña MARIA ISABEL SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento destino.—19.261-E.
3/471/1994.—Doña ANA GEMA DIAZ DE LA RIBA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono remuneraciones complemento destino.—19.233-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/416/1994.—Don SANTIAGO CARBALLO QUIROGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos de trabajo, Orden 27-1-1993.—19.260-E.
3/365/1994.—Doña MARIA SALUD FERNANDEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre nombramiento funcionarios Cuerpo Administración Tributaria.—19.241-E.
3/295/1994.—Doña MARIA VICTORIA DE JESUS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones complementarias.—19.242-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/543/1994.—Doña CARMEN T. HERREROS MONTERO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 11-1-1994, sobre abono complemento destino.—22.479-E.
3/538/1994.—Doña ANA MARIA FRIAS MIRASOL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 22-12-1993, sobre reconocimiento de compatibilidad.—22.478-E.
3/533/1994.—Doña SONSOLES ENRIQUEZ DE SALAMANCA MULLER contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 2-12-1993, sobre abono remuneraciones correspondiente al complemento de destino reconocido a funcionarios.—22.477-E.
3/523/1994.—Don FRANCISCO MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 28-1-1994, sobre concurso específico sobre provisión de puestos de trabajo.—22.474-E.
3/508/1994.—Doña MARIA JESUS BERZAL CACERES contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 15-12-1993, sobre retribuciones de personal interino.—22.473-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/639/1994.—Don LUIS MAZON MORENO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 3-11-1993, sobre

incompatibilidad de las actividades de ATS de zona del Insalud y Jefe de Area del «Metro de Madrid, Sociedad Anónima».—22.458-E.

- 3/658/1994.—Doña AMPARO CARBAJO SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 30-4-1993, sobre reconocimiento compatibilidad entre actividad sector público y la de farmacéutica titular.—22.459-E.
3/582/1994.—Don FERNANDO CRESPO ZORITA contra Orden de fecha 14-1-1994, del Ministerio de Justicia, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—22.470-E.
3/573/1994.—Don CONRADO RODRIGUEZ VALERA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 16-12-1993, sobre complemento de destino.—22.471-E.
3/559/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN PERALES SACEDA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 15-12-1993, sobre abono correspondiente al complemento de destino reconocido a funcionarios de carrera.—22.480-E.
3/563/1994.—Don VENANCIO PEDRO JOSE VELASCO DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 23-12-1993, sobre concurso específico sobre provisión de puestos de trabajo en servicios periféricos.—22.481-E.
3/568/1994.—Doña BARBARA RUIZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 21-12-1993, sobre solicitud complemento de destino reconocido a funcionarios de carrera.—22.482-E.
3/260/1994.—Doña MARIA SOLEDAD FARALDOS IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre formalización cambio denominación y nivel de puesto de trabajo.—22.483-E.
3/389/1994.—Doña MERCEDES SANZ MORILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.—22.484-E.
3/528/1994.—Doña ANA MARIA FERRER GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo sobre dietas y gastos de viajes.—22.488-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/578/1994.—Doña MARIA MERCEDES GONZALEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 10-12-1993, sobre elevación definitiva adjudicación provisión concurso de traslados.—22.469-E.
3/424/1994.—Don JOSE LUIS LOPEZ DIAZ contra resolución de 24-1-1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reclasificación en el grupo B.—22.468-E.
3/337/1994.—Don AMADO RESA VERANO contra resolución de fecha 10-11-1993, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación reconocimiento compatibilidad.—22.467-E.
3/598/1994.—Doña MARIA LUISA COSIO ALMEIRA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 28-12-1993, sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino.—22.466-E.

3/588/1994.—Doña MARIANA BAUTISTA ALVAREZ y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concurso traslado.—22.465-E.

3/623/1994.—Doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS ROUANET MOSCARDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre integración funcionarios de carrera.—22.464-E.

3/618/1994.—Doña MARIA JESUS JIMENEZ DE ABERASTURI AZPIAZU contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 28-12-1993, sobre remuneraciones complemento de destino.—22.463-E.

3/613/1994.—Doña ADELA RECIO PASCUAL contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 23-12-1993, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—22.462-E.

3/608/1994.—Doña MARIA INMACULADA SAINZ DE ROBLES SANTA CECILIA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-12-1993, sobre abono, complemento destino.—22.461-E.

3/603/1994.—Doña FELISA GLORIA BOIX EZQUERDO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 11-1-1994, sobre abono complemento.—22.460-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/958/1992.—Don CARLOS GARCIA SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia que sirva de para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—17.832-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/170/1994.—BIOTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 1-10-1993, sobre expediente sancionador.—17.334-E.

4/186/1994.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-10-1991, confirmada en reposición, por silencio administrativo.—17.835-E.

4/234/1994.—Don ALI-MOHAMAD CHEHADE ABDALLAH contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-12-1993, confirmada en reposición, por silencio administrativo, sobre solicitud de acceso al título de Medicina Interna.—17.837-E.

4/233/1994.—Don JOAQUIN ABARZUZA ABARZUZA y 44 más contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa sobre vivienda militar de apoyo logístico.—17.843-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/710/1993.—Doña MARIA DEL MAR MESA GALLARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23-4-1993, sobre ayudas concedidas en el año académico 1990-1991.—17.833-E.

4/246/1994.—Don JOSE MORENO ENCINAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-10-1993, sobre prórroga de sexta clase.—17.836-E.

4/244/1994.—Don VICENTE MALAGON SANROMA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-12-1993, sobre prórroga sexta clase.—17.844-E.

4/42/1994.—Don ALBERTO SOTO NICOLAS contra resolución de 18-10-1993 del Ministerio de Defensa, sobre denegación de la prórroga para el cumplimiento del servicio militar.—17.840-E.

4/701/1993.—Don JORGE ANGELO VALENZUELA VALDES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre solicitud de permiso de residencia y trabajo.—17.841-E.

4/481/1993.—Don ABDELBAKI EZZAYOUNY contra resolución de 19-1-1993 de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, sobre concesión de la nacionalidad española.—17.842-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/980/1993.—Doña NURIA MIRAGAYA CASTRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15-7-1993, sobre selección de becarios de la Universidad de La Coruña.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.190-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.177/1993.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título en el extranjero.—17.838-E.

4/58/1994.—Don MANUEL PATERNINA SOMOZA contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Defensa sobre indemnización de daños y perjuicios.—17.839-E.

4/1.102/1993.—Don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1993, sobre prórroga de incorporación al servicio militar de sexta clase.—17.845-E.

4/1.052/1993.—Doña MARIA JOSE PELAEZ GARCIA contra resolución de 23-8-1993, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre fijación a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios curso 1993-1994.—17.846-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/586/1993.—Don FRANCISCO RAYA MARTINEZ contra denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia sobre responsabilidad patrimonial a la Administración por daños recibidos por los servicios médicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.188-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/872/1993.—LABORMAN INTERNATIONAL SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social de fecha 25-5-1993, sobre sanción por infracción del artículo 43.1 del E. T., por cesión ilegal de trabajadores.—17.847-E.

4/154/1994.—Don MARCOS FERREIRO REAL contra resolución de fecha 16-11-1993, del del Ministerio de Defensa, sobre exención del servicio militar.—17.848-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/255/1994.—Doña ELIZABETH PADILLA SOS-SA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Odontólogo.—20.187-E.

4/253/1994.—Don JULIO FERNANDEZ GONZALEZ, don GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ, don VICENTE HERRERO VILLAMOR, don MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ y don ANGEL VINUESA SANTOS contra resoluciones presuntas del Ministerio de Defensa que desestima los recursos de alzada sobre calificación como de apoyo logístico de las viviendas militares.—20.186-E.

4/252/1994.—UNION SINDICAL OBRERA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre modificación de Estatutos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/190/1993.—Don LUIS MIGUEL CARRETERO LEON resolución de 22-11-1993, sobre declaración de la inutilidad física como consecuencia de acto de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.198-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/897/1993.—Don TOMAS RODRIGUEZ VIGIL FERNANDEZ sobre ampliación del recurso contencioso-administrativo a la resolución expresa de fecha 3-1-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Técnico en Dibujo Arquitectónico y Supervisión de Obras.—20.189-E.

4/81/1994.—EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presunta por silencio administrativo al escrito presentado ante la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía sobre reducción de la cuantía de subvención a las plantas potabilizadoras de Canarias para 1992.—20.191-E.

4/111/1994.—Doña MARIA REMEDIOS GACIO PACIOS contra resolución de la Subdirección General de Especialidades en Ciencias de la Salud del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 17-12-1992, confirmada silencio administrativo sobre solicitud de Diploma de Stomatologie, obtenido en Francia al correspondiente español.—20.193-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/183/1994.—INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA ANDALUZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 17-1-1994, sobre sanción de multa de 1.012.000 pesetas por incumplimiento de cuota de pantalla de películas.—20.197-E.

4/200/1994.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLOTACIONES MINERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de 28-6-1993, sobre caducidad de concesiones mineras.—20.199-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/89/1994.—Doña MARIA SOLEDAD MARTINEZ GONZALEZ, don CARLOS ANTONIO CULEBRAS CACERES y don MIGUEL GARCIA NAVARRO contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Especialista en Cardiología.—20.192-E.

4/119/1994.—Don EMILIO CELDA ZAHONERO contra resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-12-1992, confirmada en reposición, sobre homologación del título de Médico Especialista en Estomatología.—20.194-E.

4/139/1994.—Don JOSE MARIA PABLO PRESA BENITEZ contra resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-12-1992, confirmada por silencio administrativo, sobre homologación del título de Médico Especialista en Estomatología.—20.195-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/159/1994.—Don JOSE LUIS MARIÑO MARTINEZ contra denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud presentada ante el Ministerio de Justicia en fecha 20-5-1993, sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios por prisión preventiva.—20.196-E.

4/236/1994.—Don JORGE ROJO BACELAR contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Especialista Medicina Interna.—20.200-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/106/1994.—Don ANGEL GARCIA PACHECO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso y rectificación de antigüedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—La Secretaria.—17.852-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/147/1994.—Don ABELARDO BURGUILLO FERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación indemnización residencial eventual.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.853-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/227/1994.—Don VICENTE BELLAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1994.—La Secretaria.—17.850-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/178/1994.—Don FRANCISCO JIMENEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.708-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/34/1994.—Don JUAN ANTONIO PADILLA GONZALEZ-ALBO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre concurso de méritos para determinados puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.851-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/225/1994.—Don AURELIO MARCOS CUESTA ANDRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.531-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/226/1994.—Don ANTONIO DAPENA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—La Secretaria.—17.849-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/35/1994.—Doña LAURA SATTUSTE LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso específico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—17.856-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/242/1994.—Don JESUS ISIDRO OSMA TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de ingreso a la Armada.—17.857-E.

5/243/1994.—Don ANTONIO MANUEL GARCIA-MUÑOZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—17.858-E.

5/1.482/1993.—Doña MARIA ROSARIO AZCOITI ESEVERRI sobre resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso de méritos.—17.859-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/252/1994.—Don ANGEL SAN CLEMENTE SERRADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento por dedicación especial.—17.860-E.

5/263/1994.—Don ANTONIO GARCIA LORENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—17.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/89/1992.—Don JOSE MARIA CANO TORRES contra resolución del Tribunal Económico Admi-

nistrativo Central sobre solicitud de pensión por la Ley 37/1984.—18.710.

5/266/1992.—Don JOSE LLOVET OCAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado.—18.709-E.

Y habiendo fallecido los mencionados recurrentes, por la presente se emplaza a los posibles herederos de los mismos, para que si a su derecho conviniera, se personen en forma en los presentes recursos en el plazo de treinta días.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/250/1994.—Don IGNACIO JAVIER ALBARRACIN MARTIN DE OLIVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—17.862-E.

5/265/1994.—Don ALFONSO PAMPIN COTON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación a integración en la reserva activa del Cuerpo de la Guardia Civil.—17.863-E.

5/245/1994.—Don ANTONIO BORDOY BARCELONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—17.864-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/525/1993.—Doña REGINA PIZONES FERNANDEZ y otra contra resolución del Ministerio de Sanidad sobre reconocimiento coeficiente 3,3 e índice de proporcionalidad 8.—19.819-E.

5/241/1994.—Don JOSE LUIS JIMENO DEL RIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción complementos carácter general en situación de reserva.—19.812-E.

5/248/1994.—Don JUAN CARDONA CARDONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—19.813-E.

5/249/1994.—Don PEDRO JUAN BORREGUERO AGUILAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento como tiempo de efectividad en el empleo de Sargento.—19.814-E.

5/251/1994.—Don JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—19.815-E.

5/259/1994.—Don FRANCISCO VILLENA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—19.816-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/246/1994.—Don MIGUEL MARTINEZ VALENCIANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.212-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/261/1994.—Don JOSE ANTONIO MARTINEZ BAÑOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación de cuantía de complemento específico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.817-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/272/1994.—Don LUIS JESUS MOLINERO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la reserva activa.—19.820-E.

5/271/1994.—Don ANTONIO MENDOZA CARRION y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre establecer plantilla total para el empleo de Comandante.—19.821-E.

5/273/1994.—Don JOSE MIGUEL GUARDINGO NAVARRO sobre resolución del Ministerio de Defensa sobre cambio de destino.—19.818-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/240/1994.—Don FRANCISCO AZLOR MALLOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ampliación de pensión Medalla Sufrimientos por la Patria.—20.202-E.

5/247/1994.—Don CRISANTO SANZ AYUSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—20.203-E.

5/267/1994.—Don JUAN JOSE HERNANDEZ ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—20.204-E.

5/256/1994.—Don JESUS LAITA AGUADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—20.205-E.

5/264/1994.—Don ZACARIAS MARTIN BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión.—20.211-E.

5/22/1994.—Don VALENTIN PIO MANUEL GRAÑA RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación presunta de la antigüedad del empleo de Comandante de Infantería de Marina.—20.215-E.

5/237/1994.—Don JESUS CISNEROS MODREGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—20.214-E.

5/244/1994.—Don CARMELO HIJOSA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—20.213-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.956/1993.—Don JOSE LUIS CORRALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al cargo de Teniente Coronel honorífico, Guardia Civil.—20.210-E.

5/260/1994.—Don VICENTE PLAZA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase de reserva activa.—20.209-E.

5/254/1994.—Don JOSE LUIS MORAGUES Y DELGADO DE MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—20.208-E.

5/54/1994.—Don MIGUEL ANGEL DE ANDRES-GAYON Y ROSALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo ajuste de su tiempo de servicio a efectos de derechos pasivos y devengo de trienios.—20.207-E.

5/270/1994.—Don PEDRO MARIA SANCHEZ LEDO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de complementos de destino y específico.—20.206-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/280/1994.—Don DIEGO RODRIGUEZ ORRAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complementos de destino específico.—21.840-E.

5/278/1994.—Don FRANCISCO VELASCO CARRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre atrasos correspondientes a las diferencias de retribuciones entre las situaciones.—21.839-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/276/1994.—Don CRISTOBAL MUNUERA BAÑOS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—21.842-E.

5/281/1994.—Don MARIANO TOVAR DE TARAMONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono todos los trienios resultantes en la cuantía del grupo de clasificación.—21.838-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/275/1994.—Don TOMAS CRUZ CANTERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre adjudicación de puestos convocados por Orden de 8-7-1993.—21.836-E.

5/285/1994.—Don LORENZO CARMONA CHAMIZO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inclusión grupo clasificación A.—21.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.600/1993.—Don MIGUEL CASELLAS FORNES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-04-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—17.478-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.766/1993.—CILASA. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LAFORGUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.449-E.

6/124/1994.—SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—22.436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.568/1993.—CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28-6-1989, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.474-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/152/1994.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 1-12-1993.—17.473-E.

6/1.868/1993.—Don JUAN JOSE FERNANDEZ-FIGARES DE LA CHICA contra Orden de 17-9-1993, por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a los miembros del Consejo de Administración de «Sistemas Financieros, Sociedad Anónima».—17.476-E.

6/36/1994.—ALFREDO AROLA SANROMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.477-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/76/1994.—RECREATIVOS PACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.463-E.

6/46/1994.—RECREATIVOS PACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.464-E.

6/56/1994.—RECREATIVOS PACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.465-E.

6/66/1994.—RECREATIVOS PACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.466-E.

6/1.898/1993.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-7-1993, sobre canon de regulación y tarifa de utilización del agua del sistema hidráulico Júcar-Turra.—17.467-E.

6/1.938/1993.—NEMAR CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8-9-1993, sobre liquidación de servicios portuarios-tarifa G-3, practicada por la Junta del Puerto Autónomo de Bilbao.—17.468-E.

6/1.908/1993.—NEMAR CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21-7-1993, sobre liquidación de servicios portuarios-tarifa G-3, practicada por la Junta del Puerto Autónomo de Bilbao.—17.469-E.

6/1.928/1993.—ERSHIP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5-10-1993, sobre liquidación de servicios portuarios-tarifa G-3, practicada por la Junta del Puerto de Cartagena.—17.470-E.

6/1.918/1993.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-9-1993, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—17.471-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/80/1994.—AUTOMATICOS GUIRAO, representado por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27-5-1992, R. G. 5 05/92.—17.457-E.

6/1978/1993.—AYUNTAMIENTO DE PINTO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8-9-1993, sobre Canon de Vertido año 1987.—17.462-E.

6/60/1994.—AUTOMATICOS ALPESAN, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27-5-1992, R. G. 82/92.—17.472-E.

6/1.948/1993.—FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20-10-1993, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—17.479-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2.008/1993.—SOCIEDAD FILATELICA DE LA CORUÑA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6-10-1993, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—17.460-E.

6/1.988/1993.—ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-10-1993, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.—17.461-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/86/1994.—Don ANTONIO GARCIA ALBALA-DEJO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.454-E.

6/96/1994.—Doña MARIA MATEOS VICENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.455-E.

6/126/1994.—UNIPLAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.456-E.

6/28/1994.—CEFERINO NOGUEIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20-10-1993, sobre liquidación de Servicios Portuarios-Tarifa G-3 practicada por la Junta del Puerto de La Coruña.—17.458-E.

6/8/1994.—ENTIDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22-9-1993, sobre fijación del canon por ocupación de terrenos portuarios.—17.459-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/129/1994.—CLINICA BUCHINGUER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.696-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/160/1994.—COMUNIDAD PROPIETARIOS APARTOTEL MELIA CASTILLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera.—17.490-E.

1.878/1993.—CAMARIA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BAR-

CELONA contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26-11-1992 y se ha solicitado la ampliación del mismo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3-2-1993.—17.491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.784/1993.—Doña DOLORES CARBONELL VIÑUELA Y OTROS contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.481-E.

6/1.874/1993.—CAJA GRUMECO COOPERATIVA CREDITO, SOC. COOP. LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-8-1993.—17.482-E.

6/1.864/1993.—ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1993.—17.483-E.

6/1.854/1993.—GENERALITAT DE CATALUNYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1991.—17.484-E.

6/48/1994.—AUTOMATICOS CORVISA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-6-1993, sobre tasa fiscal sobre el juego.—17.492-E.

6/58/1994.—AUTOMATICOS RABADAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-6-1993, sobre tasa fiscal sobre el juego.—17.493-E.

6/68/1994.—Don FRANCISCO TOMAS LORCA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27-5-1992, sobre tasa fiscal sobre el juego.—17.494-E.

6/78/1994.—CARMONA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27-5-1992, sobre tasa fiscal sobre el juego.—17.495-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/75/1994.—AUTOMATICOS PACHECO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27-5-1992, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego.—18.692-E.

6/65/1994.—AUTOMATICOS RABADAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-6-1993, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego.—18.691-E.

6/55/1994.—Don ANTONIO ZAMORA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-6-1993, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego.—18.690-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/143/1994.—BERGE BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—18.687-E.

6/153/1994.—JUNTA HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—18.688-E.

6/173/1994.—HIJOS DE MORETO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—18.689-E.

6/179/1994.—Don RAFAEL ZAYAS ANDRES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1994.—18.695-E.

6/169/1994.—Don MARTIN PEREZ BELLOD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-1-1994.—18.697-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2.024/1993.—SAFEX, SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y EXPORTACION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993.—17.487-E.

6/1.944/1993.—Don PEDRO y RAMON LARRIBA CANTI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—17.488-E.

6/1.944/1993.—BBP CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-9-1993.—17.489-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

172/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.270-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

177/1994.—PASCUAL Y LASA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994.—18.693-E.

99/1994.—Don ROMAN JORDAN ARMENDARIZ y otros contra silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.—18.706-E.

89/1994.—Don CLAUDIO ALCAIDE CARDENAS y otros contra el Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo.—18.705-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2.013/1993.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (antes Ocisa), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—18.704-E.

181/1994.—LA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994.—18.707-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/15/1994.—Don MARIANO DUQUE BERLINCHES, don ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, don VICENTE HUELVES GUILLEN, don LEON JIMENEZ NOUVEAU y don RAFAEL LOPEZ MORENO contra desestimación, por silencio administrativo, de sus respectivas solicitudes por indebido retraso causado por el anormal funcionamiento del servicio público.—18.699-E.

6/25/1994.—Don GREGORIO SERRANO HERNANDEZ, don BARTOLOME PONCE ALCAZAR, don RAFAEL SANZ SANTIAGO, don FRANCISCO TORREGO ANDRES, don SATURNINO QUIROGAS PANIAGUA y don ANTONIO GARRIDO MARTINEZ contra desestimación, por silencio administrativo, de sus respectivas solicitudes por indebido retraso causado por el anormal funcionamiento del servicio público.—18.698-E.

6/85/1994.—ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA, y ALDESA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de septiembre de 1993, sobre devolución de ingresos indebidos correspondientes a liquidaciones de la tasa 17.06, de dirección e inspección de obras.—18.700-E.

6/183/1994.—EUROPAEISKE REJSEFORSIKRINGS, A/S, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—18.703-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

92/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993.—19.275-E.

6/1.070/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (6282/1991) contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-2-1993.—19.267-E.

88/1994.—CELUPAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 11-11-1993.—19.268-E.

18/1994.—Don ANTONIO TEJEDOR JIMENEZ, don ANGEL DE LA MATA BOGAS, doña MAGDALENA ROBLES MORENILLA, don PEDRO RUANO SERRANO, don FELIPE VARELA MOROS y don JACOBO LUIS BRANA contra desestimación, por silencio administrativo, de sus respectivas solicitudes por indebido retraso causado por el anormal funcionamiento del servicio público.—19.269-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 522/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla La Mancha», representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Pedro José Prieto Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 11 de julio para la primera, 19 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 17 de octubre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Única: Nave industrial destinada a talleres mecánicos de reparación de automóviles, sita en el polígono industrial «Campollano» de Albacete, en parte de la parcela 22-22 del sector II, de 20 metros de fachada por 35 metros de fondo, o sea 700 metros cuadrados, teniendo adosada al fondo-izquierdo, una dependencia destinada a diversos usos, de unos 30 metros cuadrados; la nave está retranqueada 10 metros de la línea de fachada de la parcela, dejando un espacio de 200 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos; existiendo a la espalda de la edificación un descubierto de 690 metros cuadrados; en total la finca tiene 1.620 metros cuadrados, estando vallada en su totalidad. Linda: Al frente, calle de distribución C; derecha entrando, parcela 22-23 de don Amador García Rubio; izquierda, parcela 22-22; y fondo, parcela 22-10, ambas de la asociación mixta de compensación del polígono industrial «Campollano» de Albacete. Inscrita al tomo 1.680, libro 112 de la sección cuarta de Albacete, finca 7.634, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en 21.395.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.036.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0064/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Sotoca Lozoya, sobre reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 9 de junio para la primera, 7 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 6 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-003200018006493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Albacete, y su calle Diego de Alarcón, 1, vivienda en sexta planta o quinta de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera, con acceso por la escalera B, que es la situada a la izquierda según se entra al portal. Tiene una superficie construida de 114,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 79 de la sección cuarta, folio 223, finca 5.238, inscripción tercera, valorado en la cantidad de 13.680.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.315-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Pilar Sánchez-Roldán Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento ejecutivo número 189/1992, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Alcarria Motor, Sociedad Anónima», don Francisco Martínez Pinel, doña María de las Candelas Lozano Castro, don

Enrique Sánchez Pastor y doña Rosalía Calvo Jiménez, en reclamación de 8.328.116 pesetas de principal y otras de 1.600.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, a celebrar en primera, segunda, y tercera convocatoria respectivamente, los días 13 de junio, 13 de julio y 13 de septiembre de 1994, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, números 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escritor desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote.—Piso quinto, letra D, calle José Chacón, número 3, de Alcalá de Henares, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, folio 110, tomo 3.553, finca número 4.553, anotación letra D. Valor de tasación 10.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso noveno, letra B, travesía de Figueroa, número 3, de Alcalá de Henares, y con superficie útil de 90 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 108, tomo 3.553, finca número 11.434, anotación letra D, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares. Valor de tasación 10.500.000 pesetas.

Adición.—Seguidamente la extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que los autos mencionados en el anterior edicto estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que consta en autos del bien objeto de subasta.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 7 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.798-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 220/1992, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Silvino López Alvarez, representado por la Procuradora doña María Rosario Larriba Romero, contra don Carlos Ginestal Agudo y doña María Pilar Simón Paule, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 8. Piso llamado segundo letra B. Está situado en la planta segunda del bloque número 7 de la urbanización «Las Cumbres», al que corresponde el número 48 de la avenida de los Reyes Católicos, en San Sebastián de los Reyes. Ocupa una superficie útil de 88 metros 96 decímetros cuadrados aproximadamente y cuenta con vestíbulo,

estar-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y cocina. Linda: Al frente o norte, con rellano, hueco de ascensor y viviendas letras A y C de la misma planta; derecha entrando y oeste, con terrenos comunes a la urbanización; izquierda u este, con terrenos comunes de la urbanización y al fondo o sur, con terrenos comunes de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 347, libro 281, folio 25, finca número 19.708.

La subasta se celebrará el próximo 10 de junio del año 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 5.500.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 11 de julio del año 1994; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 5 de septiembre de 1994, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.017.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Martín Galán y otra, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.900.000 pesetas. En segunda subasta, en su caso, el próximo día 19 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remata podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso noveno derecha, letra D, del edificio denominado Torremolinos, hoy calle Jabonería número 67, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.882, libro 268, folio 145, finca registral número 20.968.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Alcorcón a 19 de abril de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—24.049.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 490/1989-J5, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Luis Molina Muñoz, doña Manuela Román Belmonte, don Antonio Molina Puche y don Antonio Molina Muñoz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda derecha o letra A, tipo C, del piso primero, sito en Alicante, en la calle Pintor Lorenzo Casanova, número 39. Mide 119,51 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, con el número 25.412.

Valorada en 14.938.750 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—24.355.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1991, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Emilio Hernández Marco y doña Margaret Scott Hernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 9 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de remate a lla, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana número 1.—Local sito en la planta sótano, a la derecha de su rampa de bajada, local diáfano, que se destina a servicios comunes de la finca, sito en el Cabo de las Huertas, en el término de Alicante, en la Playa de San Juan. Mide 28 metros cuadrados. Es la finca número 3.747 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2) Urbana número 29.—Vivienda, en el edificio o grupo de viviendas (30), en el término de Alicante, en el Cabo de las Huertas, en la Playa de San Juan, de 96,10 metros cuadrados. Compuesto de planta baja y piso, midiendo entre las dos 89,31 metros cuadrados, quedando el resto para jardín. Es la finca número 3.809 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—24.056.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 694/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Tosal de Manises, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Fincas que se subastan

1) Vivienda tipo C, en el piso primero, del conjunto residencial «El Tosal», a la derecha subiendo, del descansillo del núcleo de escalera y ascensores, sito en la unidad de actuación N, del Plan Parcial 3/2, de la Playa de San Juan, término municipal de Alicante, partida de la Albufera, punto denominado El Tosal de Manises. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, cocina, galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.406, libro 153, de la sección segunda, folio 51, finca 8.255.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2) Número 11. Vivienda tipo C, en el piso tercero del conjunto residencial «El Tosal», a la derecha subiendo, del descansillo del núcleo de escalera y ascensores, sito en la unidad de actuación N, del Plan Parcial 3/2, de la Playa de San Juan, término municipal de Alicante, partida de la Albufera, punto denominado El Tosal de Manises. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, cocina, galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.406, libro 153 de la sección segunda, folio 75, finca 8.271.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—24.058.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.104/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ricardo de Mora Granados y doña Ana María Berge Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 13.260.000 pesetas.

Primera subasta el día 26 de septiembre de 1994. Segunda subasta el día 24 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 19.—Apartamento, tipo A, del piso quinto, del bloque 1, de la urbanización «Marazul». Mide 74 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.525, libro 267, finca 3.629, inscripción séptima, folio 6.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—23.994-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 577/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Pedro Ruiz Pastor y doña Otilia Moles Castillo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a

tipo, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 110.—Local comercial, número 6, sito en la planta baja, del edificio —fase tercera— de la urbanización residencial «San Rafael», sita en la unidad de actuación C, del plan parcial de ordenación urbana, del sector Santo Domingo, de Alicante. Es el sexto, empezando a contar desde la izquierda, de los diez situados en esta planta. Es diáfano, contando con un cuarto de aseo. Su acceso lo tiene directamente desde la calle, por plaza de uso público, donde tiene su fachada. Ocupa una superficie de 53,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 724, folio 92, finca número 50.456.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.750.000 pesetas.

Para el caso de que cualquiera de los señalamientos coincida con día festivo, se entenderá a celebrar en el día siguiente hábil.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—23.968-3.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 615/1993-C, a instancia de Banco de Exportación, representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Promociones y Contratas Alicante, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que en providencia de fecha 17 de marzo de 1994, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad del deudor, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 23 de junio de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera y Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo

de tipo el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y en prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Urbana, número 11.—Vivienda ubicada en la tercera planta alta, del edificio situado en esta ciudad de Alicante, con fachadas a las calles García Andreu y Doctor Soler, señalado con el número 44 de policía, en la primera de dichas calles. Es de tipo E, y llegando, desde la caja de la escalera y ascensor, es en su planta la situada en el centro. Se compone de varias dependencias, y ocupa una total superficie construida de 66 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 43.393.

Se valora en la suma de 5.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana, número 19.—Vivienda única, en la sexta planta alta o de ático, del edificio situado en esta ciudad de Alicante, con fachadas a las calles García Andreu y Doctor Soler, señalado con el número 44 de policía, en la primera de dichas calles. Es de tipo M. Se compone de varias dependencias, y ocupa una total superficie construida de 119 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 43.409.

Se valora en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario judicial.—23.971-3.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 971/1993-C, instando por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José A. Hidalgo Silva, doña Jesusa Alvarez Fernández y doña María Esther Fernández González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda izquierda, tipo G, del piso entresuelo, zaguán 25, de la calle Pradilla, de esta ciudad. Mide 56 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Le corresponde como elemento anejo, el uso y disfrute, así como su limpieza y conservación, del suelo del patio interior de luces, de esta casa.

Representa una ochentaseisava parte en el bloque total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de su zaguán y escalera, en que le corresponderá una décima parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 2.557, libro 1.629, folio 1, finca número 38.161.

Tasación para la primera subasta: 3.498.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—23.978-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 51994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Alberto Molina Bellón y doña Manuela Martínez Soriano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Número 76.—Vivienda centro, tipo K, del piso segundo, del número 12, de la calle Cardenal Belluga, de la ciudad de Alicante. Mide 85,88 metros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, balcón en fachada y galería al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, al tomo 785, folio 151, finca número 6.783.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.760.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—23.976-3.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 904/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual Podadera Mérida y doña Encarnación Requena Hoyos, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de las fincas que más adelante se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es el consignado en la descripción de cada una.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995.
Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la

que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

3. Local comercial de planta baja, del edificio números 68-70-72 de la calle Virgen del Socorro, de Alicante, con superficie de unos 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.929, libro 1.056, folio 3, finca número 64.936, inscripción 7.ª Tipo: 16.520.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja del edificio de la calle Virgen del Socorro, de Alicante, números 68-70-72, con superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.927, libro 1.054, folio 19, finca número 64.938, inscripción 6.ª Tipo: 1.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial.—24.537-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 234/1990, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Soraya Haya Hassan y don Asturio Maiello, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la ilana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un chalé, en la partida de Fabraquer, término de Campello (Alicante), finca Eduardo, está edificado sobre una parcela de terreno que mide 1.140 metros 60 decímetros cuadrados; sobre parte de la misma hay construido un edificio tipo «estrella», que mide 171 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de porche, pérgola, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, aseo, garaje y aseo.

Inscripción: Al tomo 1.585, libro 364, folio 103, finca número 19.248, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valor de la urbana: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario judicial.—23.996-3.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 618/1993, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Vidal Vilaplana y doña Francisca de Borja Bellido García, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es 7.140.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995.
Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

7. Vivienda derecha del piso tercero, de la casa número 18 de la calle Pascual de la Mata, de esta ciudad, con 47,8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.303, libro 1.375, de la sección primera, folio 25, finca número 78.528, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—24.538-55.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 704/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Jacoba Gómez Cifuentes, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 12.600.000 pesetas.

Se señala, para que tenga lugar las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

Primera subasta el día 23 de enero de 1995.

Segunda subasta el día 22 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 22 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 118.—Vivienda, sita en la séptima planta, del edificio «Neuchatel», del conjunto residencial «Suiza», en la partida Cabo de las Huertas, de Alicante. Con una superficie cerrada de 84,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.418 del archivo, libro 165, de la sección segunda, folio 85, finca 8.740, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—23.998-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 685/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 9 de abril de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Joaquín González Moreno, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, y que indemnice a Renfe, en la suma de 2.950 pesetas, y pago de costas, si se devengaren.

Así, por ésta mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Joaquín González Moreno, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—24.373.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 650/1987, en fase de ejecución, con el número 142/1989, contra don Luis Rodríguez Méndez, por una falta de lesiones por agresión, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente, se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de cumplir cinco días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—24.367.

ALMAGRO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Martínez Valencia, contra don Segismundo Aguilar Acosta y doña María del Carmen Pérez, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de junio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.500.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 7 de julio de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1) Rústica: Tierra de regadío, en término de Bolaños de Calatrava, al sitio de La Reoya, hoy calle Isabel la Católica, 5, que mide 784 metros cuadrados. Linda: Norte, don Segismundo Aguilar y don Constantino Marquí; sur, doña Consuelo Aguilar; este, don Manuel Zarco, y oeste, doña Matilde y doña Consuelo Aguilar. Inscrita al tomo 249, libro 35, folio 197, finca 4.033, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2) Urbana: Solar en Bolaños de Calatrava, calle Isabel la Católica, sin número, hoy 5, mide 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julián Almansa García; izquierda, don Francisco Aguilar Calzado; fondo, doña Consuelo Aguilar. Inscrita al tomo 356, libro 56, folio 61, finca 4.034, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almagro. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almagro a 8 de abril de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz Martínez.—El Secretario.—23.885.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 286/1993, seguidos a instancia de Banco Bilbao

Vizcaya, representado por la Procuradora señora Domenech Picó, y Banco Exterior de España, representado por el procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don Rafael Gil Alarte y doña María del Carmen Díaz Tomás, sobre reclamación de 14.093.360 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, constituidos en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados que luego se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de octubre, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta reseñadas, por lote

Lote 1. Rústica. Terreno seco en término de Almansa, partidos de los Espetones. Superficie de 40 áreas. Existe construida una casa de campo compuesta de planta baja y una primera planta de alturas, distribuida en diversas dependencias, con una superficie total de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 947, libros 291 y 360, folio 210, finca 21.772. Inscripciones primera y segunda.

Tipo para la primera subasta: 35.000.000 de pesetas.

Lote 2. Tercera parte indivisa de un edificio destinado a fábrica de muebles sito en Almansa, que consta de una gran nave de planta baja solamente, de 60 metros de largo por uno de sus lados, 57 por otro y 17 metros de anchura, que representan una extensión superficial de 994,50 metros cuadrados; de otro departamento destinado a almacén de 116 metros cuadrados, y de un amplio patio cercado de tapia. El solar sobre el que se halla todo el edificio está situado entre las calles de Hernán Cortés, por donde le corresponde el número 84, y la prolongación proyectada por la de Santa Lucía. Ocupa una extensión superficial, después de segregar y vender 2.374,80 metros cuadrados, de 12 áreas 77 centiáreas 20 decímetros cuadrados, resto que queda de las originarias 36 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa a los libros 236 y 237, folios 193 y 163, finca 12.760, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Almansa a 7 de abril de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano. Gómez.—La Secretaria.—24.815.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 391/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y en su nombre y representación el Procurador señor Peñalver Gisbert contra don Antonio Martínez Talens, sobre reclamación de cantidad de (...) de pesetas más otra (...) pesetas de intereses y costas sin perjuicio de liquidación en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes embargados a resultar del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de junio de 1994 para la primera, 4 de julio de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 28 de julio de 1994 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto en de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en la escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano en término de Montesa, partido Corral Roig, con una superficie de 7.479 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 280, libro 24 de Montesa, folio 91, finca número 3.123.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.235.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano en término de Montesa, partida Corral Roig, con una superficie de 19.945 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 280, libro 24 de Montesa, folio 89, finca número 3.122.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.290.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—23.970-3.

AMPOSTA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta, con el número 549/1993, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra «Constructora Incobega, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a la acreedora posterior «Promotebi, Sociedad Limitada», la existencia de este procedimiento, a lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pude, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, sus intereses y las costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, quedando subrogados en los derechos del actor.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Promotebi, Sociedad Limitada», expido la presente en Amposta a 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.000-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cabrero García, contra «Salrei, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre a las doce horas para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de octubre para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de noviembre; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segun-

da, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Predio de tierra de monte bajo o pastos, situado en el partido de Gandía, en término municipal de Antequera, cuyo predio es conocido por Gandigüela y Tesorillo, cuya cabida es de 102 fanegas, equivalentes a 65 hectáreas 22 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, con tierras del Cortijo de las Perdices y varios pequeños propietarios; sur, con más de donde se segregó de don Juan Manuel Escobar Arjona; este, con don Alfonso Cuesta Anguita del Cortijo de la Torre; y al oeste, tierras del Cortijo de las Perdices.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Antequera a 11 de abril de 1994.—La Jueza, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—24.029.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 401/1993, a instancia de «Hierros Especializados y Comercializados, Sociedad Anónima», contra «Talleres Valderrama, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Vehículo «Citroen» C-15, matrícula BU-1409-K, valorado en 100.000 pesetas.
2. Vehículo «Citroen» C-15, matrícula BU-8153-K, valorado en 100.000 pesetas.
3. Camioneta «Renault» M-160, matrícula BU-8557-M, valorada en 600.000 pesetas.
4. Vehículo «Lancia», matrícula BU-8816-M, valorado en 600.000 pesetas.
5. Vehículo «Mercedes Benz», matrícula VA-7820-A, valorado en 50.000 pesetas.
6. Vehículo «Lancia» Thema, matrícula BU-8905-O, valorado en 300.000 pesetas.
7. Vehículo «Seat» Panda, matrícula BU-4567-H, valorado en 50.000 pesetas.
8. Cizalla «Haco», valorada en 600.000 pesetas.
9. Tronzadora «Fat», valorada en 100.000 pesetas.
10. Grúa «Gotwald», matrícula B-51316-VE, valorada en 50.000 pesetas.
11. Guillotina «Arieta», valorada en 200.000 pesetas.
12. Tronzadora «Fat», valorada en 100.000 pesetas.

13. Maquinaria de aluminio «Makal», valorada en 100.000 pesetas.

14. Martillo «Bosch», modelo H-34, valorado en 20.000 pesetas.

15. Esmeril «Eymasa» El-3, valorado en 15.000 pesetas.

16. Rodillo «Casanova», tronzadora «Fat», valorado en 200.000 pesetas.

17. Máquina soldadura «Baiv», valorada en 100.000 pesetas.

18. Máquina soldadura HC-360, valorada en 70.000 pesetas.

19. Máquina de soldadura «Atlas», valorada en 40.000 pesetas.

20. Máquina de soldadura «Diazar», valorada en 70.000 pesetas.

21. Fresadora «Makal», M-16 T, valorada en 70.000 pesetas.

22. Máquina soldadura «Serra», valorada en 70.000 pesetas.

23. Puente grúa, valorado en 1.000.000 de pesetas.

24. Taladro radial «Faradia», valorado en 100.000 pesetas.

25. Máquina soldadura HC-360, valorada en 80.000 pesetas.

26. Dos máquinas soldadura «Serra», valoradas en 70.000 pesetas.

27. Máquina plegadora, v. res., valorada en 30.000 pesetas.

28. Taladro master, ABS 96, valorado en 15.000 pesetas.

29. Máquina de pintar airless «Alaska», valorada en 45.000 pesetas.

30. Soldadura Microsar 3, valorada en 10.000 pesetas.

31. Soldadura «Apel Laser» 170, valorada en 6.000 pesetas.

32. Máquina de soldar tig. pers. 3, valorada en 20.000 pesetas.

33. Sierra cinta «Fat», M 350 SX, valorada en 190.000 pesetas.

34. Dinamómetro 6 TN H107058, valorado en 48.000 pesetas.

35. Soldadora «Inverter» 130, valorada en 24.000 pesetas.

36. Sierra cinta «Fat», valorada en 120.000 pesetas.

37. Útiles y herramientas varios, valorados en 30.000 pesetas.

38. Tronzadora «Fat» 560, 10 CV, valorada en 40.000 pesetas.

39. Tronzadora «Fat» 220, 17 CV, valorada en 70.000 pesetas.

40. Mobiliario: Seis mesas de trabajo, valoradas en 30.000 pesetas.

41. Cuatro extintores «Visansu», valorados en 8.000 pesetas.

42. Termoventiladores «Taurus», valorados en 1.000 pesetas.

43. Máquina de escribir 98 15T, valorada en 1.000 pesetas.

44. Cinco bancos de trabajo, valorados en 50.000 pesetas.

45. Ocho estanterías, valoradas en 16.000 pesetas.

46. Dos armarios, cuatro mesas y diez sillas, valorados en 30.000 pesetas.

47. Fotocopiadora «Sharp» Sf 370, valorada en 30.000 pesetas.

48. Reloj «Phuc», modelo 4P, valorado en 6.000 pesetas.

49. Máquinas de oficina: Calculadora, fax «Sharp», valorada en 50.000 pesetas.

50. Teléfono portátil T22 AU, valorado en 20.000 pesetas.

51. Ordenador PC-4 «Atari» 60 MB, valorado en 5.000 pesetas.

52. Materias primas, 50 Tm de hierro, valoradas en 1.000.000 de pesetas.

53. Existencias de productos terminados, calderería, vigas, pilares, ventanas, valoradas en 200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 9 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0401-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don José Luis Valderrama Gamayo, representante legal de la demandada, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 24 de marzo de 1994.—La Jueza titular, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—24.977.

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles juicio ejecutivo 486/1989, seguidos a instancia de Barcelonesa de Financiación, contra don Juan Angel Martínez Rivero, doña Manuela de la Torre Crespo y don Anastasio Martínez Sáez, en reclamación de cantidad, que en los autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los días, 13 junio de 1994 para la primera, 21 de junio de 1994 para la segunda y 22 de septiembre 1994 para la tercera, señalándose todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, el siguiente bien:

Piso vivienda letra A, en planta baja, del portal 4 del bloque C, en la travesía de San José, hoy calle Gerardo Diego, número 7, en Arganda del Rey (Madrid). Se trata de una vivienda que consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor; cocina y baño completo. Ocupa una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados. Como anejo a la vivienda, le corresponde el trastero número 13 situado en la planta de sótano ocupando una superficie de 9 metros cuadrados. Situación jurídica: registralmente se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón. Ayuntamiento de Arganda del Rey, tomo 1.709, libro 271, folio 5, finca número 22.288 y aparece en el dominio de los demandados don

Juan Angel Martínez Rivero y doña Manuela de la Torre Crespo.

Se encuentra gravado como hipoteca según la inscripción segunda.

Se encuentra afectado por el embargo preventivo dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez a favor de Barcelonesa de Financiación.

Valoración: 7.382.095 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas excepto la del mejor postor, que se considera como parte en precio de venta.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación y en segunda subasta el bien saldrá con una baja del 25 por 100 del tipo de tasación y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Aranjuez a 17 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaria.—24.803-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Viajes Celimar, Sociedad Anónima», y don Enrique Fuentesfria Amijas, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 6 de junio, para la segunda el próximo día 4 de julio, y para la tercera el próximo día 29 de julio, todas a las once horas de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las pre-

ferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

1) Urbana.—Un edificio situado en esta ciudad de Calella, lugar nombrado «Manso March del Camí», procedente de la finca llamada «Sénica d'en Secundino», con frente a la carretera general de Madrid a Francia por La Jonquera, sin número. Se compone de planta semisótano, destinada a almacenes y archivo; de planta baja, que contiene el vestíbulo, escalera, cuartos de aseo y despachos de la planta primera, que tiene las dependencias de los despachos; ocupa cada planta una superficie edificada aproximada de unos 163 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, en total el edificio tiene 490 metros 50 decímetros cuadrados; y el resto del terreno se destina a jardín; y en junto, la finca ocupa una superficie de 249 metros 56 decímetros 25 centímetros cuadrados. Lindante: Al frente, mediodía, en una línea de 18 metros 60 centímetros, con la carretera general de Madrid a Francia; por detrás, norte, en una línea de 17 metros 70 centímetros, por la izquierda entrando, oeste, en una línea de 16 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de don Tomás Flaquer Vilaró, y por la derecha, entrando, este, en una línea de 11 metros 50 centímetros, con parcela de terreno de resto de finca, que separa las viviendas protegidas denominadas de «Sant Quirico», estando situado dicho lindero este a 4 metros de distancia del límite de dichas viviendas. Es de advertir que su lindero de mediodía, o sea, al frente, está enclavado a 15 metros de distancia del eje de la referida carretera general, mediante fachada lateral.

Inscripción: Tomo 362, libro 49, folio 209, finca número 4.040, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

2) Una mitad indivisa de: Urbana.—Herencia denominada «Manso Pucalló», sita en el término municipal de Tordera, integrada por la casa principal, con aljibe, mina, pozo y demás dependencias. Ocupando tal construcción una superficie de 1.700 metros cuadrados, y, además, existen dos naves edificadas: La primera, destinada a comedor-restaurante, barbacoa, cocinas y bar; ocupa una superficie de 516 metros 53 decímetros cuadrados; y la segunda nave está destinada a «boite» y servicios sanitarios, y tiene una superficie de 100 metros cuadrados. En junto, la finca es una porción de terreno agregada a la casa, parte huerto, parte viña, parte yermo; de extensión superficial 5 hectáreas 33 áreas 44 centiáreas 80 decímetros cuadrados, con la mayor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: Al norte, con tierras de doña Joaquina Font, otras de doña Dolores Pont y don Esteban Zem; al este, con las de don Joaquín Ros, y parte con las de J. Ros y J. Tors; al oeste, con las de don Joaquín Puig Serra, don Francisco Parés y doña Dolores Pont, y al sur, con el camino de Vallmanya. Departamento número 1.

Inscripción: Tomo 420, libro 33, folio 205, finca número 3.015, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

3) Una mitad indivisa de: Rústica.—Una pieza de tierra, campo cultivo, situada en el término municipal de Tordera, procedente del llamado «Manso Pucalló», que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 83 áreas 51 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con el camino de Vallmanya, que la separa de la finca de procedencia

«Manso Pucalló»; al mediodía, parte con la riera de Roquet o arroyo de Vallmanya y en parte con finca de don Esteban León; a oriente, con finca del expresado don Esteban León o sus sucesores, y a poniente, con resto de la finca propiedad de los hermanos don Joaquín, don Agustín y doña Montserrat Navinés Carbó.

Inscripción: Tomo 1.052, libro 87, folio 1, finca número 6.386, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipos para la subasta

Finca número 4.040: 35.450.000 pesetas.

Finca número 3.015: 48.750.000 pesetas.

Finca número 6.386: 15.800.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—23.683-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 181/1991, se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Montsant Casola por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postura en la primera subasta, se señala una segunda y una tercera subasta, a celebrar los días 27 de julio y 14 de septiembre de 1994, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 52.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 181/1991.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa o edificio sito en esta ciudad de Calella, con dos puertas de entrada, señaladas con los números 255 y 257, en la calle de la Bruquera, compuesta de planta baja, con patio detrás y dos pisos altos. Mide, en junto, 9 metros 32 centímetros de ancho por 21 metros 60 centímetros de fondo, iguales a 201 metros 31 decímetros cua-

drados, de los que están edificados 194 metros cuadrados en la planta baja, 142 metros 96 decímetros cuadrados en el primer piso y 79 metros 90 decímetros cuadrados en el segundo piso. Linda en junto: Por su frente, sur, con dicha calle de la Bruguera; por la derecha, entrando, oriente, con casa de don Jaime Gene; por la izquierda, poniente, con finca de don Domingo Montsas Bernasá, y por la espalda, norte, con la de don Vicente Martí.

Inscripción: Tomo 408, libro 53, folio 233, finca número 4.519, inscripción tercera.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a la demandada, doña María Montsas Casola.

Dado en Arenys de Mar a 12 de abril de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—24.727.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1991, promovido por Banco Hispano Americano, contra doña María Cruz Cárdenas Marquinez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que la final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.338.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 17 del tipo A en la planta segunda del bloque. Tiene acceso por el norte, a través de un corredor de acceso común, está situado en la calle La Rosa, de la urbanización de Costa Tegui, del término municipal de Tegui.

Ocupa una superficie de 47 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Este, apartamento número 18; oeste, vuelo de la zona común; norte, accesos a escalera,

y por el sur, con vuelo sobre solárium y piscina. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 2,24 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, Sección Tegui, en el tomo 958, libro 214, folios 26 y 225, finca número 21.208.

Dado en Arrecife a 18 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—24.834-3.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1992, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Mora Pedra, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Escola Jolonch y doña María Angeles Salvans Rubiols, y en especial contra las fincas número 723 y 724, en reclamación de crédito hipotecario, y de la cantidad de 9.529.627 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes

Don Juan Escola Jolonch es propietario de la siguiente finca:

Pieza de tierra sita en término de Castellsera, partida Poble, denominada «Salts», de extensión 1 hectárea 90 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con don Sebastián Folguera; al sur, con camino de Salts; al este, con camino de Butsenit, y al oeste, con sociedad Cucurull y Canelles. Inscrita al tomo 580, libro 10, folio 216, finca número 723.

Valorada, según precio de tasación, en 5.000.000 de pesetas.

Don Juan Escola Jolonch y doña María Angeles Salvans Rubiols, son propietarios por mitades indivisas de la siguiente finca:

Pieza de tierra, campa, regadio, sita en el término de Castellsera, partida Sallent, de cabida 4 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con don Ramón Pijuán y don Casimiro Conda; al este, con doña Antonia Mata y don Celestino Noro; al sur, con don Francisco Borrel y don Vicente Garrofe, y oeste, con don Blas Pocurrull y don José Garriga. Inscrita al tomo 2.475, libro 44, folio 68, finca número 724.

Valorada, según precio de tasación, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 31 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—24.041.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 531/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 833.919 pesetas, a instancia de «Banco Zaratogano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, contra don Pedro Gay Perales, doña María Rosa Serra Bascuas y don José María Alsina Millas, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de julio de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Que si por causas de fuerza mayor hubiera que suspender alguna de las subastas, se celebrará la misma al siguiente día hábil y a la misma hora.

La finca cuyos derechos de propiedad se subastan es la que se describe a continuación, propiedad del demandado don José María Alsina Millas:

Piso cuarto segunda, situado en el bloque número 2 de la calle o también paseo Ciudad de Mallorca. Tiene una superficie total construida de 75 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, terraza, cocina, aseo, lavadero, dos pequeños distribuidores, tres dormitorios. Linda: Al norte, con la caja de la escalera y con el piso cuarto primero; al sur, con el piso cuarto tercero del bloque número 22 de la misma calle o paseo Ciudad de Mallorca; al este, con plaza interior; al oeste, con paseo interior y resto caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 746, libro 537 de San Andrés, folio 229, finca número 26.665.

Los mencionados derechos de propiedad del piso mencionado que se subastan están valorados en 12.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—24.831-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 826/1989-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández-Shaw Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Carlos Fernández-Shaw Navarro, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.380, libro 26 de Gelves, folio 120, finca número 1.423; urbana, parcela 5 del conjunto denominado «Cerro Verde», en la urbanización «Simón Verde», término de Gelves, y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 8 y 10, planta octava, el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—23.828-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 118/1989-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ondoño Navarro, don Ventura Martínez Castelar, don Manuel Avalos Fernández y «Recreativos Vega Baja, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Ondoño Navarro:

Urbana. Número 30 de orden. Vivienda sita en la planta séptima o piso sexto, letra B, que tiene su acceso por el zaguán número 12 de la plaza de Reina María Cristina, caserío de El Arenal, término de Lluçmajor, pasillo común, escalera y ascensor, con una superficie construida de 82 metros 15 decímetros cuadrados más una terraza anterior de 20 metros 40 decímetros cuadrados; y mirando desde dicha plaza linda: Por frente, con vuelo de la misma y, en parte, con patio de luces; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta, patio de luces y hueco ascensor; y por el fondo, con rellano y hueco de la escalera y, en parte, con hueco del ascensor y vivienda letra A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca,

tomo 4.805, libro 648 de Lluçmajor, folio 154, finca número 31.819.

Valorada en 10.273.725 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.480-1.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.100/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Felipe Gallego Ramírez, don Antonio Gallego Ramírez, don Cándido Gómez Ruiz, doña Enemesia Gallego Ramírez y doña Cecilia Gómez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca primera. Vivienda en la planta primera, puerta B del edificio sito en Lloret de Mar, sector Fanals, en la manzana formada por las calles Valenti Almírral, Costa de Carbonell, Pere Codina i Mont y calle C, segunda fase, escalera izquierda. Mide una superficie de 90 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, terraza, lavadero, comedor-estar, trastero, dos baños y tres dormitorios. Linda según se entra: Por el frente, con rellano de la escalera y con la vivienda puerta A de esta misma planta y escalera; por la derecha, con la vivienda puerta B de la planta superior y escalera derecha; por detrás, con vuelo de la calle C, mediante terraza de uso exclusivo de la planta baja; y por la izquierda, con la caja del ascensor y con la vivienda puerta D de esta misma planta y escalera. Coeficiente de participación en la comunidad restringida de la escalera de que forma parte de 4,17 en relación con el total edificio, la mitad indivisa del mismo, y en el conjunto de los dos bloques, de una cuarta parte indivisa del asignado para la escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.089, libro 385, finca 19.989.

Vivienda ocupada por terceros. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinte años, tipo de construcción medio, con jardín y piscina comunitaria.

Tipo de la subasta 10.800.000 pesetas.

Finca segunda. Vivienda en la planta segunda, puerta B del edificio sito en Lloret de Mar, sector Fanals, en la manzana formada por las calles Valenti Almírral, Costa de Carbonell, Pere Codina i Mont y calle C, segunda fase, escalera derecha. Mide una superficie de 90 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, terraza-lavadero, comedor-estar, trastero, dos baños y tres dormitorios. Linda según su entrada: Por el frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta A de esta misma planta y escalera; derecha, con caja del ascensor y con la vivienda puerta A de esta misma planta y escalera; por la derecha, con caja de ascensor y con la vivienda puerta D de esta misma planta y escalera; por detrás, con vuelo de la calle C, mediante terraza de uso privativo de la planta baja; y por la izquierda, con la vivienda puerta de la planta primera y escalera izquierda. Coeficiente en la comunidad restringida de la escalera de que forma parte de 4,17 en relación con el total edificio, la mitad indivisa del mismo, y en el conjunto de los dos bloques, de una cuarta parte indivisa del asignado para la escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.088, libro 384, folio 133, finca 19.971.

Al parecer ocupada por terceros. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinte años, tipo de construcción medio, con jardín y piscina comunitaria.

Tipo de la subasta 10.800.000 pesetas.

Finca tercera. Apartamento en la planta cuarta, puerta letra A del edificio América, del conjunto residencial «Las Américas», situado en el término municipal de Lloret de Mar, paraje Fanals, con frente a la calle Pere Codina i Mont. Mide una superficie de 39,83 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. Linda: Frente, oeste, vuelo de zona ajardinada y patio de ventilación comunes; detrás, este, pasillo central común; izquierda entrando, sur, apartamento 92-B; derecha entrando, norte, patio de ventilación común; debajo, unidad registral 75-A, planta tercera; y encima, apartamento 107-A, planta quinta. Coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,543 y en cuanto a la restringida B de 0,895.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.577, libro 248, folio 99, finca 14.211.

Vivienda ocupada, según los vecinos, por don Felipe Gallego Ramírez. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinte años, tipo de construcción medio, con jardín y piscina comunitaria.

Tipo de la subasta 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el

próximo día 6 de julio de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la primera finca 10.800.000 pesetas; la segunda finca 10.800.000 pesetas; y la tercera finca 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1994 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, todas ellas a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—22.890-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 697/1993-tercera, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por el procurador señor Marín Navarro, contra don Luis Galera Madrid y doña Elena Puyal Navales, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1) Que el tipo de la subasta es según el avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2) Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4) Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5) Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6) Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 13 de julio de 1994 y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 14 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 29. Vivienda piso séptimo, puerta tercera, situado en la planta séptima de la casa sita en esta ciudad, calle Roselló, 136. Tiene acceso por la escalera general del edificio y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, más 7 metros 50 decímetros cuadrados de terraza posterior. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero, linda: Frente, tomando como tal el de la total finca, casa de escalera y la entidad número 30; derecha entrando, parte con la entidad número 28 mediante patio de luces y parte directamente con la citada entidad; y fondo, en proyección vertical, con la terraza de uso privativo de la entidad número 5. Esta entidad tiene asignada una cuota de participación del 2,617.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 1.116, libro 6 de la sección B, folio 103, finca 269-N.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—24.027.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.381/1991, sección 4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Leandro Pons Avellaneda y «Gestora Riesgo del Automóvil, Sociedad Anónima» (GERASA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Lote primero: Urbana.—1. Tienda. Vivienda en la planta baja de la total casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle de Teodora Lamadrid, 33. consta de un solo local sin distribuir, teniendo el uso y disfrute de un patio lateral y otro posterior; tiene una superficie de 110 metros cuadrados y los patios miden 5 y 8 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Al frente, con la calle de su situación, a la que tiene acceso directo; derecha, entrando, parte con caja de escalera y parte con la entidad dos; por la izquierda, finca de que se segregó; por el fondo, parte con dicha entidad dos y parte, mediante patio, con fincas de la calle de San Gervasio; por arriba, entresuelo primera, y por abajo, el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.125 del archivo, folio 180, finca 50.226, inscripción 1.ª

Lote segundo: Urbana.—Entidad número 3. Vivienda unifamiliar, letra C, perteneciente al conjunto residencial denominado «Julia Lybica», sito en el Camí d'Ur, sin número, de Llívia. Se compone de planta sótano, que ocupa una superficie construida de 46 metros 69 decímetros cuadrados, con garaje, trastero y lavadero; planta baja, que ocupa una superficie construida de 58 metros 69 decímetros cuadrados, con comedor-sala de estar, cocina, aseo y recibidor; planta primera, que ocupa una superficie construida de 43 metros cuadrados, con tres dormitorios y dos baños; las plantas descritas ocupan en junto una superficie útil de 115 metros 54 decímetros cuadrados, y se comunican mediante una escalera interior. Linda: Norte, entidad cuatro; sur, entidad dos, y este y oeste, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 695 del archivo, libro 38, folio 105, finca 2.973.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote primero, 22.190.000 pesetas; lote segundo, 20.045.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a devor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—24.781-58.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 913/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Manuel Gramunt Moragas, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Juan Suils Ramonet y doña Esther Ramón Cantalapiedra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 68. Piso quinto en la colina del Sol, término de Palafrugell. Mide 77 metros cuadrados. Se compone de recibidor, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, terraza al frente y galería posterior cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, folio 80 del tomo 2.683 del archivo, libro 374 de Palafrugell, finca 7.724-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá a cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto por el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—24.501-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1100/1992-segunda sección, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Garrigo Vila y doña Rosario Elías Reixach, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana: Cuadrágésimo primera finca horizontal. La vivienda de la segunda puerta del cuarto piso del edificio sito en Calella, calle Amadeu, 2, tiene una altura útil de 2 metros 50 centímetros. Ocupa una superficie de 78 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero, y tiene además una terraza de 4 metros 7 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, sur, parte conrellano y caja de la escalera y con la vivienda primera puerta mismo piso; derecha, entrando, oriente, con patio interior de luces y con dicha vivienda primera puerta mismo piso; izquierda, poniente, parte pasillo de acceso a las viviendas de este piso y parte con vivienda de la tercera puerta del propio piso; espalda, norte, con la calle Jovara; debajo, con la vivienda de la segunda puerta del tercer piso, y por arriba, con la vivienda de la segunda puerta del quinto piso del propio inmueble. Su cuota de propiedad es de 1 entero 54 centésimas por 100. Su cuota de ascensor, escalera, portal y terraza es de 1 entero 72 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.484, libro 200, folio 104, registral número 3.986-N.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.830-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 0075/1994-4, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Blanca de Arbe Esteve, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 15.199.920 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 22 de junio a las diez treinta; y caso de ser declarada desierta, para la:

Segunda subasta: El día 21 de julio a las diez treinta, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en:

Tercera subasta: El día 21 de septiembre a las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan con bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al

efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada; para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana quince. Vivienda segunda, situada en la planta tercera de la casa sita en Barcelona, con frente al paseo de San Gervasio, en el que está señalada con el número 72. Ocupa una superficie de 85 metros 77 decímetros cuadrados. Está compuesta de recibidor, cinco dormitorios, baño, cocina, lavadero, comedor-estar y un balcón. Linda: Frente, con caja de la escalera; derecha entrando, con la finca número 70 del mismo paseo y en proyección vertical sobre el terrado mancomunado de la entidad número 3; izquierda entrando, con caja del ascensor y entidad número 16; y al fondo, con proyección vertical con la terraza mancomunada de la entidad número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 995, libro cuarto de San Gervasio, folio 129, finca número 174-N.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—23.907-55.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 742/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, y dirigido contra don Alfonso Barceló Martínez, en reclamación de la suma de 7.367.809 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de septiembre de 1994, para la segunda el día 14 de octubre de 1994 y para la tercera el día 18 de noviembre de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Una nave, sita en el polígono industrial Can Castells, de Canovellas, de planta baja solamente, estructura de hierro y hormigón, y cubierta de uralita, ocupando una superficie de 180 metros cuadrados, estando edificada sobre una porción de terreno de la misma superficie. Lindante al oeste, con resto de finca matriz; este, zona comunal de tránsito a la calle Isaac Peral; norte y sur, con resto de la primitiva finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 2.008, libro 89 de Canovellas, folio 123, finca registral 6.060, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 15.037.500 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Y, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—24.290-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.466/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-dos, a instancia del Procurador don Jordi Martorell Puig, en representación de don Guillermo Pérez Fernández, contra doña María del Carmen Escudero Sánchez y don Antonio Sánchez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan. La subas-

ta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta para el próximo día 5 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar pareada denominada H-2, del conjunto en construcción sito en Calafell, en la calle Inglaterra, solares 14 y 15 de la manzana G-3 de la urbanización Jardín Europa, de Segur de Calafell. Se compone de planta semisótano destinada a garaje, planta baja y planta piso destinada a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 4.566, libro 307, folio 307, finca número 21.785, inscripción sexta, a favor de don Antonio Sánchez Moreno.

Se ha valorado la finca sin tener en cuenta las cargas que puedan pesar sobre la misma en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.498-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 203/1992-cuarta, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rodríguez Castro y doña Angeles Moral Rama, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, tercera planta, el día 21 de junio de 1994 en primera subasta, y por el precio de su valoración, 7.200.000 pesetas; el día 15 de julio de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 13 de septiembre de 1994 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a los dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta en la siguiente

Finca número 8. Piso segundo puerta segunda, de la casa número 4 de la calle Villafranca, de San Juan Despi, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Registral 5.241, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.069, libro 80, folio 62, valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—23.832-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 239/1992-segunda, a instancia de «Sarrío, Sociedad Anónima», contra «Vermer, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en dos lotes y en la cantidad de: Finca registral 21.849, Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, 12.878.950 pesetas. Finca registral 15.895, Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, 23.377.375 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Mitad indivisa. Urbana. Terreno yermo-secano, sito en término municipal de Sant Cugat del Vallés y parroquia de Valldoreix, con frente a la avenida de Bilbao, de cabida 1.529 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.473 palmos 54 centésimas. Linda: Por el frente, en línea de 25 metros, con la avenida de Bilbao, que forma chaflán en una línea de 6 metros con la calle Venezuela; derecha, entrando, en línea de 44 metros, con calle Venezuela; izquierda, en línea de 52 metros 40 centímetros, con causahabientes de Montserrat Maho, y al fondo, en línea de 37 metros 20 centímetros, con don José María Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 989, libro 498, folio 88, finca registral 15.895, a favor de «José Baldrich Baldrich y Vermer, Sociedad Anónima».

Mitad indivisa. Urbana. Porción de terreno edificable sito en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, con frente a la calle Sebastián Alter, sin número señalado, su forma es muy irregular y tiene una extensión superficial de 1.390 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.797 palmos 63 decimos de palmo. Linda: Oeste o frente, en línea de 40 metros 83 centímetros, con la calle Sebastián Alter; sur o derecha entrando, en línea de 34 metros 15 centímetros, con finca matriz propiedad de don José María Rosas Majo; norte o izquierda, en línea quebrada de 5 segmentos de 4 metros 50 centímetros y 4 metros 30 centímetros, con transformador de «Fecsa» de 29 metros 16 centímetros y 18 metros 93 centímetros, con finca con frente a la calle Venezuela, de don Ramón y don José Baldrich Baldrich, y de 8 metros 51 centímetros con finca con frente a la calle Bilbao, y este o fondo, en línea quebrada de 3 segmentos, de 11 metros 68 centímetros, 16 metros 55 centímetros y 27 metros 84 centímetros, con resto de la finca matriz propiedad de don José María Rosas Majo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa a favor de don José Baldrich Baldrich y «Vermer, Sociedad Anónima», tomo 715, libro 371, folio 1, registral 21.849.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.824-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 244/1991, instado por Banco Hispanoamericano, contra doña Dolores Margenat Pascual, don Cesáreo Francisco Pueyo Zanuy, doña Encarnación Urbano Nieto y don Josep Pueyo Margenat, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas

en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Sentmenat, calle Can Palou, 40, compuesta de planta baja con garaje, de superficie 32 metros cuadrados, y el resto de vivienda de superficie 65 metros cuadrados y planta piso destinada a vivienda de superficie 75 metros cuadrados, comunicados interiormente mediante escalera, construida sobre una porción de terreno de 169 metros cuadrados; linda: Al oeste, con calle Can Palou; sur, con don Juan Cambó; norte, con P. Farrell, y este, con finca de don José Santacana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 1.774, libro 82, folio 80, finca número 2.873.

Valorada en la suma de 9.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.969.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarado de menor cuantía, 645/90-2.ª, promovidos por doña Pilar Brau Rabassa, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don José María Seguí Lanfranco, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que más adelante se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, en primera subasta, por el precio de su valoración, 11.000.000 de pesetas; el día 11 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 13 de septiembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor, que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reser-

varse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso 4.º del edificio 54-1, que forma parte del conjunto integrado por seis edificios señalados con los números 54-1, 54-2, 54-3, 56-1, 56-2 y 56-3 de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable de la misma, lo siguiente: A) Plaza de aparcamiento número 2, sita en el sótano segundo, que tiene una superficie aproximada de 28 metros cuadrados. B) Trastero número 30, sito en la planta sótano primero, que tiene una superficie aproximada de 9,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 913, libro 12, folio 116, finca número 965.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—26.216.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1461/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Xavier Manjarín Albert, y dirigido contra doña Consuelo Blanes Lozano y «BRM Electronics, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de julio de 1994, a las once treinta horas, para la segunda el día 7 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, y para la tercera el día 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 22.965.000 pesetas, y su descripción es la siguiente:

Departamento número 18. Piso quinto, puerta primera, vivienda en la sexta planta alta de la casa que forma chaflán entre las calles Lepanto y Córcega, correspondientes a los números 336 y 571, respectivamente, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con rellano de escalera, patio de luces y en una pequeña parte, con vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta, y fondo, con calle de Lepanto y el chaflán formado por esta calle y la de Córcega.

Tiene un coeficiente de 2,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.150 del archivo, libro 1.870 de la sección primera, folio 171, finca número 81.816-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—23.836.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/1994-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Expunt, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el día 13 de julio de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949000018004594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Dos. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la Rambla de Volart, números 22 y 24. Consta de nave sin distribución, con aseo; tiene una superficie de 258 metros 46 decímetros cuadrados y linda. Frente, rellano y caja de la escalera general, ascensor, rampa de acceso al local garaje y la Rambla de Volart, por donde tiene su acceso; izquierda entrando, portal y vestíbulo generales, rampa de acceso al local garaje y don Eduardo Conde o sucesores; derecha, patio de luces y don Manuel de Olabada, y fondo, patios de luces y señores Conde Garriga. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.

Que consta inscrita a favor de la demandada «Expunt, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, tomo 1.622, libro 1.351 de la sección primera, folio 203, finca número 90.154, inscripción tercera.

Tipo de subasta 56.980.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—23.974.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.049/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio tres, a instancia del Procurador don Jaime Bordell Cervelló, en representación de «Textil Liefia, Sociedad Anónima», contra don Eduardo López Bautista, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984 haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Mitad indivisa de viviendas piso segundo, puerta tercera en la tercera planta de la casa sita en Barcelona, calle Viladomat, números 85 y 87, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.625, libro 1.123, folio 89, finca número 60.234.

Valorada en 8.143.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.499-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 137/1990-E, 3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 10.000.000 de pesetas, a instancia de Caja de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero, contra «Construcciones y Servicios Hadeca, Sociedad Anónima» y don Santiago Huch Miró, en los que en vía de apremia y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 11 de julio de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 19

de septiembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente de dirán: En dos lotes:

1. Finca número 9.365. Local comercial número 21 existente en la planta entresuelo, del edificio denominado bloque 12, sito en Reus, formando parte del conjunto residencial «Bellpark», el cual tiene fachada a los viales Rambla o Riera de Miró, avenida Sant Jordi y Carrer Saedá, cuyo local ocupa una superficie de 99 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave, con sus correspondientes servicios. Y linda al norte, con el bloque 11 del mismo conjunto residencial; al sur, con paso común y proyección vertical a zona común; al este, con proyección vertical a zona común, y al oeste, con paso común.

Cuota 0,89 por 100 en el total del edificio y representa un coeficiente interno de 0,47 por 100 en la zona comercial, constituidas por la planta baja y entresuelo.

Inscrita al tomo 502, libro 144, folio 110, inscripción primera. Valorada en 4.963.500 pesetas.

2. Finca número 9.351, local comercial número 10, existente en la planta baja del edificio denominado bloque 12, sito en Reus, formando parte del conjunto residencial «Bellpark», el cual tiene fachadas a los viales Rambla o Riera Miró, avenida Sant Jordi y Carrer Saedá, cuyo local ocupa una superficie de 99 metros 27 decímetros cuadrados, se compone de una sola nave con sus correspondientes servicios, y linda al norte, con el bloque número 11 del mismo conjunto residencial; al sur y este, con zona descubierta, y al oeste, con paso común.

Cuota 0,89 por 100 en el total del edificio de que forma parte y representa un coeficiente interno del 8,47 por 100 en la zona comercial.

Inscrita al tomo 502, libro 144, folio 96. Valorada en 4.963.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—24.427.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 782/1993-2 se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Puig de la B., contra «Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 129.600.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 1994 en su hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0947/0000/18/782/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1994 a su hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1994 en su hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana: Entidad número 10. Piso entresuelo, local comercial puerta cuarta, que es la entidad número 10 en la séptima planta de la casa o edificio comercial con frente a la calle Platón, 6, y a la de Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 64,56 metros cuadrados y linda: Por el frente del edificio, con el local puerta tercera de su misma planta; izquierda entrando, con el vuelo de la calle Santaló; derecha, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de ventilación; y por la espalda, con el local puerta quinta de su misma planta y con patio de ventilación. Coeficiente 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.111, libro 1.111, folio 108, finca 39.761-N, inscripción sexta.

B) Urbana: Entidad número 11. Piso entresuelo, local comercial puerta quinta, que es la entidad número 11 en la séptima planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Platón, 6, y a

la de Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 71,68 metros cuadrados y linda: Por el frente del edificio, con el local puerta cuarta de su misma planta; izquierda entrando, con el vuelo de la calle Santaló; derecha, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de ventilación; y por la espalda, con el local puerta sexta de su misma planta. Coeficiente 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 803, libro 803, folio 53, finca 39.762-N, inscripción octava.

C) Urbana: Entidad número 12. Piso entresuelo, local comercial puerta sexta, que es la entidad número 12 en la séptima planta de la casa sita en Barcelona, con frentes a la calle Platón, 6, y a la de Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 73,72 metros cuadrados y linda: Por el frente del edificio, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con el local puerta quinta de su misma planta; izquierda entrando, con el vuelo de la calle Santaló; derecha, con el local puerta séptima de su misma planta; y por la espalda, con finca número 26 de la calle Descartes, propia de «Unan, Sociedad Anónima». Coeficiente 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 803, libro 803, folio 55, finca 39.763-N, inscripción octava.

D) Urbana: Entidad número 13. Piso entresuelo, local comercial puerta séptima, que es la entidad número 13 en la séptima planta de la casa sita en Barcelona, con frentes a la calle Platón, 6, y a la de Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 88,62 metros cuadrados (de los que corresponden 64,36 metros cuadrados al local y 24,26 metros cuadrados a la terraza) y linda: Por el frente del edificio, con el local puerta octava de su misma planta, en parte mediante propia terraza; izquierda entrando, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y local puerta sexta de su misma planta; derecha, con finca de don Joaquín Castelló o sucesores mediante propia terraza y finca número 26 de la calle Descartes, propia de «Unan, Sociedad Anónima»; y por la espalda, finca de «Unan, Sociedad Anónima», en parte mediante propia terraza. Coeficiente 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 803, libro 803, folio 59, finca 39.764-N, inscripción octava.

E) Urbana: Entidad número 14. Piso entresuelo, local comercial puerta octava, que es la entidad número 14 en la séptima planta de la casa sita en Barcelona, con frentes a la calle Platón, 6, y a la de Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 60,84 metros cuadrados más 26,65 metros cuadrados de terraza, o sea, 87,49 metros cuadrados y linda: Por el frente del edificio, caja y rellano de la escalera y patio de luces, en parte mediante propia terraza; por izquierda entrando, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, con el rellano de la escalera, patio de luces y finca de don Joaquín Castelló o sucesores mediante propia terraza; y por la espalda, con el local puerta séptima de su misma planta. Coeficiente 1,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 803, libro 803, folio 62, finca 39.765-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—El Secretario.—24.288-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.258/1991-5.ª, se siguen autos de

juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Isabel Ayala Escámez y don Francisco Herrera Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Isabel Ayala Escámez y don Francisco Herrera Jiménez:

Lote I: Local en la planta baja del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda Sant Oleguer, números 11 al 16, ambos inclusive, situado a la escalera del número 15. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.001, libro 64 de Mataró, folio 91, finca número 3.925. El precio del avalúo es de 6.600.000 pesetas.

Lote II: Vivienda dúplex del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda de Sant Olaguer, números 11 al 16, ambos inclusive, escalera número 15. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.001, libro 64 de Mataró, folio 127, finca número 3.949. El precio del avalúo es de 20.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Para el lote I, de 6.600.000 pesetas, y para el lote II, de 20.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.723.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0514/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Salvador Rodríguez y don Luis Villamarín García, en cuyas actuaciones se ha acordado librar edicto complementario al acordado librar en fecha 2 de marzo del presente año, a fin de hacer constar que la finca hipotecada obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.131, libro 142 de Esparraguera, folio 28, finca 10.286.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.218.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de doña María Teresa Asensio Martín, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Mateo Pérez y doña Ascensión Barragán Tena, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 8 de junio de 1994, y en caso de quedar desierta una segunda el día 8 de julio de 1994 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y, en su defecto, una tercera el día 5 de septiembre de 1994 (sin sujeción a tipo), el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera será la de 6.530.495 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta 3682 000 00 32/93 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejora y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Casa-habitación en caso de Béjar en la plaza de San Juan Bosco, antes calle Rodríguez Vidal, conocida también por plaza de Santa María y carretera señalada con el número 3, con dos portadas principales a la calle. Ocupa 115 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, libro 165, tomo 1.186, folio 63, finca 69 N.

Tasada en 6.530.495 pesetas.

Dado en Béjar a 8 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—24.573.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00219/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Mínguez Melo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado don Gustavo Mínguez Melo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca número 45. Vivienda señalada con la letra E, de la sexta planta del edificio denominado «Soroza», sito en Benidorm, partida dels Tolls. Ocupa una superficie construida de 98,85 metros cuadrados y útil de 78,23 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y galería. Tiene su acceso por la escalera II. Linda: Frente, pasillo común de acceso, hueco de ascensor y patio de luces y vivienda letra H de esta misma planta y escalera; derecha entrando, dicho pasillo común de acceso y vivienda letra F de esta misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda letra D de esta misma planta que tiene su acceso por la escalera I; y espaldas, proyección vertical a zona de acceso. Inscrición: Inscrita al tomo 766, sección segunda, folio 16, libro 374, finca número 9.586, inscripción cuarta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.270-58.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 215/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Carlos Ino y «Orozco, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 11 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la

audiencia del próximo día 9 de noviembre a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial en la planta baja del edificio Beatriz, sito en la plaza Triangular, sin número, de Benidorm, chafalán a dicha plaza y calle Valencia, y por donde tiene su entrada, ocupa una superficie útil de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un local de sótano de 70 metros cuadrados con el que comunica directamente. Inscrita al tomo 777, libro 385, folio 36, finca 37.959.

Valorada en 26.900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 6 de abril de 1994.—El Secretario.—24.039.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 678/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «B. Y. M. Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, según se asciende del piso séptimo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 1,15 por 100 de la casa señalada con el número 8 del grupo Anasagasti, en la casilla entre la plaza de Calvo Sotelo, calle Doctor Landín y avenida del Ferrocarril. Inscripción segunda de la finca 15.733 de este Registro.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—24.944.

BILBAO

Edicto

Don Jose Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 724/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Angel Aldecoa Gómez, doña Encarnación San Juan San Miguel, don Francisco Javier Cuende Estébanez, don Fernando Reyes Marcos y doña Benita Fernández Palomo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero de la casa número 6 de la calle Pintor Clemente Arnaiz, de Vitoria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 162 de Vitoria, folio 25, finca 6.014.

Tasada en 18.278.094 pesetas.

Vivienda tipo A en el conjunto arquitectónico denominado «Málaga», construido en la parcela identificada con el número 4 del sector A, segunda fase, de la urbanización «Playa Matalascañas», término de Almonte, sobre parcela de 187 metros cuadrados con un anejo que es el aparcamiento número 47. Inscrito en el tomo 12.160, libro 268, folio 156, finca 21.222, en el Registro de la Propiedad de Almonte.

Tasada en 6.778.589 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—24.899-3.

BILBAO

Edicto

Don Ramón Iván José Valverde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 907/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo de menor cuantía, como demandante reconvenicional sobre división de cosa común don Ramón Arrúe Lozano y esposa, doña Edurne Azcárate Pardo Cuevas Llata, contra don Carlos de la Fuente Ruiz y doña María Angeles Carmen González, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble, sito en Bilbao, calle Elcano, número 7, antes 17, entresuelo izquierda, y que figura inscrito al tomo 510, libro 415 de Bilbao, folio 144, finca número 16.752. Valorado pericialmente en 55.980.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1994.—El Secretario, Ramón Iván José Valverde.—24.789-3.

BILBAO*Edicto*

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Gómez Martínez, doña Victoria Eugenia Cueli Rivas y don Emilio Sánchez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda centro izquierda de la planta undécima de la casa número 34 del barrio de la Plaza de Cruces (Baracaldo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, en el libro 468, folio 18, finca 26.498-B.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Vivienda letra A derecha de la planta alta número 5 de la casa señalada con el número 6 provisional

de particular de Gaztelondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al libro 938, folio 55, finca 35.125, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tractor «Iveco», modelo 190-36 PT, matrícula BI-5327-BB.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Remolque plataforma marca «Leciñena», NA-2200R.

Valorado en 500.000 pesetas.

Tractor «Iveco», matrícula BI-5521-AX.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Tractor «Iveco», matrícula BI-1618-AK.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—24.800-3.

BILBAO*Edicto*

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 911/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Citibank España, contra «Oxicortes de Galdácano, Sociedad Anónima» y «Talleres de Oxicorte Alberto Valentín, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 834, libro 27 y 289 de Deusto, folios 156 y 28, inscripción sexta y siguientes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao a favor de «Talleres de Oxicorte Alberto Valentín, Sociedad Anónima», corresponde a un terreno en la Vega de Zorrozaurre, barrio de Deusto y sobre el mismo, un pabellón industrial formado por 3 cuerpos edificados. Superficie de 707,75 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 17.675.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—24.064.

BILBAO*Edicto*

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/92 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don José Gámez Soto contra David Ramos Martínez y doña Antonia Alvarez Barrio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno sita en la jurisdicción de Albelda de Iregua, en el término de la Tapiada,

tiene una superficie aproximada de 1.737 metros 92 decímetros cuadrados, y sobre ella aparecen catastrados 256 metros cuadrados edificadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Logroño, a favor de doña Antonia Alvarez Barrio, con carácter privativo, inscrita al tomo 579 del archivo, libro 42 de Albelda de Iregua, folio 180 vuelto, finca 3.298, inscripción tercera. Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—24.851-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Promociones Fuertes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar cada uno de los interesados en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 22: Parcela de terreno sobrante de la construcción del grupo de viviendas «Kanda Landaburu», en Basauri (Vizcaya), una superficie de 898 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 157 de Basauri, folio 226, finca 11.492, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 200.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—24.928.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287/1993-E de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con número de identificación fiscal G-09000787, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Juan Agustín Pando Bajo y doña María Rosa Palma Barrasa, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle San Francisco número 27, en reclamación de 15.000.000 de pesetas por principal, y 2.590.735 pesetas en concepto de intereses vencidos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle San Juan, número 2, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 28.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 1.083 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta ya citada del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, en Eras de San Cristóbal, en Villalbilla de Burgos (Burgos), de forma rectangular, que tiene las siguientes dimensiones: 45 metros de largo por 33 metros 33 centímetros, lo que hace una superficie total de 1.500 metros cuadrados;

consta de una sola planta, tiene una altura de pilares de 6 metros, y de altura de cumbre de 8 metros, con dos puertas de acceso en su lindero este. Linda: Al norte, en línea de 45 metros, con vía pecuaria y terreno municipal; por el sur, con resto de finca matriz; por el este, con vía pecuaria, y por el oeste, con don Isidoro Dueñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.665, libro 23 de Villalbilla de Burgos, folio 69, finca número 1.966, inscripción quinta-novena.

Se encuentra libre de arrendamientos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—24.259.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 101/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Bruno Gómez Morás y doña María Cruz Cervera Melus, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, los bienes que más adelante se señalan, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1994, a las once horas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de julio de 1994, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, celebrándose la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que las títulos de propiedad no han sido suplidos. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana uno. Tercera parte indivisa del local sito en planta baja izquierda, extremo este, de casa en calle Santa Isabel, número 7. Inscrita al tomo 1.082, folio 158, finca 8.718 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño. Valorada en 1.720.000 pesetas.

2. Urbana dos. Tercera parte indivisa del local sito en planta baja izquierda, del portal de casa en calle Santa Isabel, número 7, de Logroño. Inscrita en aquel Registro número 3, al tomo 1.082, folio 161, finca 8.720. Valorada en 1.890.667 pesetas.

3. Urbana tres. Tercera parte indivisa de local sito en planta baja derecha, del portal de igual casa. Inscrita en el tomo 1.082, folio 163, finca 8.722

del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño. Valorada en 1.857.333 pesetas.

4. Urbana cuatro. Tercera parte indivisa de local de planta baja derecha, extremo oeste de igual casa. Inscrita al tomo 1.082, folio 165, finca 8.724. Valorada en 1.610.667 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados y al público en general, expido el presente que firmo en Calatayud a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—24.932.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 65/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Martínez, contra «Hermanos Alcázar, Sociedad Anónima», doña María Teresa López de la Cerda, don Nicolás y don Fernando Alcázar Martínez y doña María Fuensanta Avilés González, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de junio de 1994 la primera, 19 de julio de 1994 la segunda, y 20 de septiembre de 1994 la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En la Huerta y término de Caravaca, sitio de la Loma o Alcantarilla, un solar para edificar, que mide de superficie 214 metros cuadrados; que linda: Norte, don Fernando Sánchez; sur, porción de misma matriz de los hermanos Alfocea Jordán;

este, don José Marsilla, y oeste, en línea de 17 metros, calle de Orellana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.353, libro 523, folio 6, finca 26.129, inscripción tercera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana: En término de esta ciudad, paraje de Santa Inés, sitio llamado «Carril», un trozo de tierra riego de las Minas, que tiene de cabida 16 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 63 metros, con porción vendida verbalmente al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad; sur, en línea de 75 metros, resto de la finca que se reserva a don Jesús Sánchez Ferrer; este, con dicha porción vendida verbalmente al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y oeste, en línea de 25 metros con la carretera de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.232, libro 473, folio 215, finca número 32.859, inscripciones primera y segunda. Valorada en 25.325.000 pesetas.

3. Urbana: Número 1. Local comercial que se señala con dicho número en la planta baja de un edificio en Caravaca, calle Orellana, 9, ocupando la totalidad de la misma, a excepción del zaguán general y arranque de escalera para los pisos de las plantas altas. Mide de superficie 105 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, don José Marsilla Marín; izquierda, portal general y arranque de escaleras para los pisos de las plantas altas, y espalda, don Fernando Sánchez López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.345, libro 521, folio 153, finca número 35.287, inscripción primera. Valorada en 6.750.000 pesetas.

4. Urbana: Número 2. Piso o vivienda que se señala con dicho número en la primera planta alta de un edificio en Caravaca, calle Orellana, 9, tiene su acceso por el portal general y por su rellano correspondiente. Consta de vestíbulo, pasillos, distribuidor, salón-comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie de 117 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle de situación; derecha, don José Marsilla Marín; izquierda, rellano de acceso y finca de don Fernando Sánchez López, y espalda, don Fernando Sánchez López y patio de luces del edificio a cuyo uso y disfrute tiene derecho este piso; siendo el vuelo del mismo elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.345, libro 521, folio 155, finca número 35.289, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Número 3. Piso o vivienda que se señala con dicho número en la segunda planta de un edificio en Caravaca, calle Orellana, 9, tiene su acceso por el portal general y por su rellano correspondiente. Consta de vestíbulo, pasillos, distribuidor, salón-comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza. Mide de superficie 117 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle de situación; derecha, don José Marsilla Marín; izquierda, rellano de acceso y finca de don Fernando Sánchez López, y espalda, don Fernando Sánchez López y vuelo de patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.345, libro 521, folio 157, finca número 35.291, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—23.986-3.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Andrés Pastor, contra doña Albina Fernández Martín, con domicilio en Saldaña, en reclamación de 8.989.436 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio, y hora de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 1 de julio, y hora de las once de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 27 de julio, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente, también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que se señala en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana: Número 2.—Local comercial, en la planta baja, del edificio sito en la calle Ricardo Cortés, con entrada por pasaje del Gobernador Abellá, sin número. Tiene una superficie de unos 38 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con calle Ricardo Cortés; izquierda, con portal y escalera de acceso al piso alto, y al fondo, con local comercial, antes señalado con el número 1, y que es propiedad de don Luis Caballero González.

Inscripción: Tomo 1.714, libro 32, folio 143, finca número 3.756, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.507.663 pesetas.

2) Rústica.—Tierra, a roturos, de San Juan, de 1 hectárea 21 áreas 50 centiáreas, de las cuales 13 áreas son de regadío y el resto de secano. Linda: Norte, con don Angel Fernández; sur, con doña Marina Fernández; este, con «La Morterona» y fincas de don Ricardo Cortés, y oeste, con río Carrión. Inscripción: Tomo 1.731, libro 33, folio 36, finca 3.789, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.298.831 pesetas.

3) Urbana.—Piso, destinado a vivienda, en la planta primera, sita en la calle Ricardo Cortés,

número 22, hoy 16, a la derecha según se suben las escaleras. Tiene una superficie de unos 50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, aseo, (...)—entrando, con patio del local número 1; izquierda, con calle de situación; fondo, con don Francisco Gómez, y al frente, con rellano y caja de escalera. Inscrición: Tomo 1.680, libro 30, folio 81, finca 3.442, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.262.256 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—23.979-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo-Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993, instado por Sepes, representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra «Sociedad Polímeros Hispano Sánchez, Sociedad Anónima Laboral», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, el próximo día 1 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.081.681 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuesen inhábiles, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de subasta es

Parcela de terreno en término de Cartagena, parte del polígono industrial denominado «Cabeza de Beaza», señalada con las letras y números B-2, B-3 y B-4 de su plano parcelario, de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.423 metros cuadrados, y linda: Norte, con parque deportivo del polígono; sur, con parcela B-1; este, con terreno de uso público, y oeste, con terreno que la separa de la calle del polígono. Inscrita al libro 290 de la sección segunda, folio 11, finca número 22.306 del Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Cartagena a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo-Tomás García Ruiz.—El Secretario.—24.052.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número ejecutivo 440/1986, de ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra «Hiercón, Sociedad Anónima», don Bernabé Arce García y don Francisco Picazo Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 9 de junio de 1994. Por la valoración de los bienes tasados.

Segunda subasta, 11 de julio de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 12 de agosto de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una grúa de mas de 5 toneladas de fuerza, instalada sobre carriles en el suelo. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Una báscula con plataforma nivel del suelo para pesaje de camiones y grandes cargas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana, vivienda número 4, sita en la planta tercera en alto del edificio sito en la calle Naranjo, 15, del Puerto de Sagunto, con una superficie útil de 97,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia), tomo 739, libro 1.790 de Sagunto, folio 234, finca número 23.013. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma, y respecto al demandado «Hiercón, Sociedad Anónima», en situación de ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—24.329-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 440/1986, de ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra «Hiercón, Sociedad Anónima», don Bernabé Arce García, don Francisco Picazo Rodríguez y esposas, se ha acordado subsanar el error padecido en el edicto de publicación de subasta, dado que el número de la finca a subastar

es número 22.013 del Registro de la Propiedad de Sagunto, folio 234, tasada en 5.500.000 pesetas.

Sirva la presente adición, en caso de resultar negativa la notificación a los demandados y al demandado «Hiercón, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—24.328-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima Señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1993, instado por el Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Avenida, Sociedad Limitada», don Rafael Porcar Martín, doña María Soledad Porcar Martín y contra doña Elena Porcar Martín, representada esta última por don Rafael Porcar Ripollés y doña María del Carmen Martín Rafales, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 21 de julio de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, esta sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1994, celebrándose las tres subastas a las trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que corresponde a cada una de las tres partes indivisas la suma de 8.843.333 pesetas, y a la totalidad de la finca hipotecada la cantidad de 26.530.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Vivienda del tipo B, situada en la planta cuarta en alto, piso tercero derecha del edificio sito en Castellón, calle Herrero, 9, por la que tiene su acceso independiente a través del portal y escalera de uso común; tiene una superficie útil de 168,26 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, sola-

na, cuatro dormitorios, armarios, galería, cuarto de baño y aseo, cocina, lavadero, planta y dormitorios y aseo de servicios; y linda: Derecha mirando a la fachada de entrada, don José Plá; izquierda, la vivienda número 9; y espalda, don José Plá Sales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo y libro 454, folios 197 y 199, finca número 10.205.

Dado en Castellón a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.323.

CAZORLA

Edicto

Doña María Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gámez Fernández y doña Encarnación Sánchez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

Local comercial ubicado en la planta baja de un edificio radicante en el casco urbano de Pozo-Alcón, en su calle Lázaro, número 28, hoy ya el número 32, formado por una nave totalmente diáfana; con una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carzorra al tomo 604, libro 55, folio 139, finca número 6.513. Valorado a efectos de subasta en 12.875.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 7 de abril de 1994.—El Juez, Carlos Alonso Ledesma.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—23.666-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 347/1991, instados por el Procurador don Juan García de Carranza, en nombre y representación de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra don José Roca Pagés, calle Roca, número 64, de Tarrasa, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, 2, bajos; señalándose para la primera subasta, el día 27 de junio próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que las fincas hipotecadas salen a subasta en dos lotes por separado.

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta corriente número 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, que está al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes objeto de subasta son

Lote primero.—Local sito en Cerdanyola, ronda de Cerdanyola, sin número; superficie 21,12 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, con local número 4, edificio sito en calle Nonell, números 1, 3 y 5; izquierda y fondo, con finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, tomo 956, libro 451, folio 86, finca 23.457. Inscrición segunda. Valorada dicho local, a efectos de subasta y tipo de la misma en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Local comercial número 4, en la planta baja de las casas 3 y 5, con entrada por plaza Buigas. Forma parte del conjunto de edificios compuestos por las casas números 1, 3 y 5, de la calle Nonell, de Cerdanyola, y se compone de nave sin distribución, con aseo, de superficie 249,92 metros cuadrados. Linda: Frente, con plaza Buigas; izquierda, con caja de escalera; derecha, con local propio de «Sivis», construido sobre parcela número 6, y fondo, con pisos bajos, segunda casa 1, arriba

piso primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 399, libro 165 de Cerdanyola, folio 132, finca 7.857, inscripción séptima. Valorado dicho local, a efectos de subasta y tipo de la misma, en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola a 12 de abril de 1994.—El Juez, Carlos Prat.—El Secretario.—24.228.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1992, promovidos por Caixa de Penedés, representada por el Procurador señor Ballarín, contra la finca hipotecada por Caixa de Penedés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 2 de junio de 1994, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 30 de junio de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 26 de julio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 15.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Siete. Vivienda sita en la planta entresuelo, puerta primera, de la escalera derecha del bloque sito en

el término municipal de Cerdanyola del Vallès, avenida de Cataluña, antes Generalísimo Franco, números 68 y 68 bis. Tiene una superficie útil de 108 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar y cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente con la avenida de Cataluña; a la izquierda entrando, con la vivienda puerta primera del mismo rellano de la escalera izquierda de este bloque; a la derecha, con el ascensor, el rellano de la escalera, patio de la vivienda puerta segunda del mismo rellano, y al fondo, con patio interior de luces.

Coefficiente general del 2,25 por 100 y particular del 3,59 por 100.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, al tomo 1.077, libro 562, folio 193, finca 18.288. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción sexta de la descrita finca registral.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 22 de abril de 1994.—El Secretario, Miguel López Ribas.—26.230.3.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 407/1993, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Feju Menorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, edificada sobre parcela C-12, de la urbanización Cala Blanca, de Ciutadella de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.015, folio 220, finca 11.747.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 31.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.787-3.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 141/1993, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña María Auxiliadora Rodríguez Gómez y don Santiago Marqués Pons, en reclamación de 2.913.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda, planta baja, número 1, del edificio número 25-27, de la calle Oriente, de Ciutadella de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, folio 50, tomo 1.381, libro 362, finca 9.629.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.104.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.786-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Río y Sol, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de junio de 1994 próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas por la primera finca y a la suma de 7.400.000 pesetas por la segunda finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio de 1994 próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1994 próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial, situado en planta baja de la casa sin número de la calle Altillio, hoy Obispo Cubero, número 9 de esta capital. Mide 134 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con resto del local de que se segregó, local de esta procedencia de doña Carmen Espejo Fernández y finca de don Francisco Muñoz Moreno, y por la izquierda, y fondo, con resto del local de que se segregó.

Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 4,92 por 100.

Urbana. Local comercial, situado en planta baja, de la casa sin número de la calle Altillio, hoy Obispo Cubero, número 7, de esta capital, Mide 86 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con local de esta procedencia, con entrada por la casa número 9 de la misma calle, propio

de don José Carcai Claus; por la izquierda, con resto del local de que se segregó, y por el fondo, con finca de doña Dolores Gil.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la casa, elementos comunes y gastos, del 3,17 por 100.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.790-3.

CUENCA

Edicto

Doña Marta Gutiérrez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernaiz, contra don José Luis Baeza del Loño y don Jaime Baeza del Loño, sobre reclamación de 6.710.103 pesetas de principal, 683.265 pesetas de intereses, al 28 de octubre de 1993, más 3.000.000 de pesetas, para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 1615000, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y, para la segunda y la tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de junio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 4 de julio de 1994, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 28 de julio de 1994, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca hipotecada

Finca sita en Cuenca, calle 18 de Julio, hoy calle de Las Torres, número 4, número 5 bis. Local comercial en la planta baja. Ocupa una superficie de 44,72 metros cuadrados. Forma una habitación que tiene acceso directo desde la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 757, libro 121, folio 196, finca número 10.570, inscripción primera.

Tipo de tasación pactado: 10.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Gutiérrez García.—La Secretaria.—24.338-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 70/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Porres Moral, contra don Juan Antonio García López, don Jesús Pinedo Sáiz y doña Obdulia Torres Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 10 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 16150001770/92.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 11 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Rústica. Dos novenas partes indivisas en término de Rojas, de 13 hectáreas 68 áreas 67 centiáreas, es decir, 115 tahúllas y media de tierra de regadío, parte de la hacienda Lo Rodríguez, hoy denominada «Ben Musa», con una casa dentro de su perímetro, que mide 215 metros cuadrados. Inscrita al folio 178 del tomo 1.427, libro 91 de Rojas, finca registral número 3.318, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 7.759.101 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—24.747.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo 57/1991, instado por «Ofirex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bescos Gil, contra «Arenas de la Nava, Sociedad Limitada», don Joaquín Rus Avila; don Agustín Velázquez López, don José Moreno Esteban y don Antonio Perrián Polanco, representados por el procurador señor González Barbancho, estando los presentes autos en procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Constitución, 4, de esta ciudad, y horas de las diez del próximo día 4 de julio de 1994, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Los bienes señalados que salen a subasta pública no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente se hace saber.—En la prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de septiembre de 1994 a las diez horas, y para la tercera el día 6 de octubre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la Subasta

Primer lote.—Máquina Pala Cargadora sobre neumáticos marca Dresser, modelo 530-C, con número de Chasis 2.215.

Valoración.—4.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Máquina sobre orugas, marca Dresser, modelo 650-B-HD, con número de chasis 46.080.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—23.980.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/1992, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Bascón García y doña Margarita Jiménez Muro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de junio de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100, señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la tercera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.563. Casa en Ecija, con una superficie de 532,46 metros cuadrados, distribuidos en planta baja de 17.240 metros cuadrados, en planta alta de 3.412 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. El resto del solar se distribuye en jardín delantero y un patio trasero. Embargada la nuda propiedad de la señora. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—23.677-3.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ignacio Ubide Tejada y doña María del Carmen Lacarra Burdaspas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0266-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local derecha-derecha, en el piso quinto alto. Mide una superficie de 171 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal de la casa número 1 del paseo de Arrate o Urquizu. Linda: Sur, caja de escalera y parte privativa número 7 (local derecha-izquierda, de igual piso alto); sureste, con resto de la finca matriz y parte privativa número 7 bis; oeste, con fachada a la calle Victor Sarasqueta, y por el este, con patio y bajada de escalera.

Inscrita al tomo 661 del archivo, libro 345, folio 28, finca número 15.621, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 56.980.000 pesetas.

Dado en Eibar a 14 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—24.048.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Sanz Barón, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros, y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Gascón Marco, contra don Joaquín Garcés, doña María Vicenta Usán, don Pedro P. Garcés y doña Cecilia Martínez Barbed, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de este plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en Independencia, 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 4 de julio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Casa habitación con corral en calle José Antonio, en Luesia, de 312 metros cuadrados de superficie, de los que 253 están construidos y 59 metros descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.422, libro 28, folio 210, finca 105, inscripción decimocuarta. Tasada y valorada en 16.000.000 de pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El importe del antedicho 20 por 100 será ingresado previamente en la cuenta corriente número 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a 8 de abril de 1994.—La Jueza sustituta, Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—24.282-55.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 571/1991, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Verdú Alonso y doña María Angeles Campello Fenoll, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de julio, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Elche, calle Vicente Blasco Ibáñez, 68, 7.º Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 515 de Salvador, folio 154, finca número 47.397.

Está valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—24.947.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 448/1991, seguidos a instancia de doña Josefa Serrano, contra don Doroteo Cremades Botella y don Manuel Botella Cremades, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, séptima, piso quinto, destinado a una vivienda independiente que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general y procede del edificio situado en esta ciudad con frente al Paseig Eres de Santa Lluçia, antes paseo Francos Rodríguez, número 13 de policía. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 191 metros cuadrados. Inscrita al libro 399 de Santa María, folio 199, finca número 22.427.

Esta valorada en 11.470.000 pesetas.

2. Finca rústica, participación indivisa de 7 enteros 50 centésimas por 100 de la superficie de 1 hectárea 90 áreas 11 centiáreas, tierra situada en el término de Elche, partida de Balsares y tercera parte de la mitad de algibe que se halla próximo a la finca matriz, en las tierras de Amparo Alonso Bonmaticón, su entrada por la de costumbre. Inscrita al libro 370 de Santa María, folio 143, finca número 19.027.

Esta valorada en 1.448.325 pesetas.

Dado en Elche a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—24.941.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 621/1993, seguidos a instancia de «Industrias del Curtido, Sociedad Anónima» contra «Creaciones Val's, Sociedad Limitada», don Luis Valiente Martínez, doña Inés Román Granizo, don Roberto Diego Valiente Martienz y doña Angeles Bernabéu Seva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que a continuación se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 20 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 20 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana. Dos. Nave industrial en construcción número 2, que tiene su acceso directo e independiente desde la zona de carga y descarga que da a la calle número 5 del polígono industrial de promoción municipal sito en la zona industrial de Carrús de esta ciudad, ocupa una superficie total de 775,60 metros cuadrados. Inscrita en el libro 784, folio 119 del Salvador, finca número 63.748.

Está valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Una máquina de clavar tacones, obrero tipo 085, serie 128, valorada en 50.000 pesetas.

2. Una máquina para centrar y montar puntas cerim. K 78, valorada en 100.000 pesetas.

3. Una máquina de clavar plantas Bea, valorada en 100.000 pesetas.

4. Una máquina de sacar hormas hidráulica Moenus tipo 4474/1367, valorada en 100.000 pesetas.

5. Una máquina de cepillar sin número, valorada en 25.000 pesetas.

6. Una máquina de pegar Sigma 756516127, valorada en 50.000 pesetas.

7. Una máquina de dar cola cortes y plantas, sin número, valorada en 25.000 pesetas.

8. Una máquina de lijar sin número, valorada en 25.000 pesetas.

9. Una máquina de cardar EGA, sin número, valorada en 25.000 pesetas.

10. Una máquina de hacer talones JAS, serie C157, valorada en 25.000 pesetas.

11. Una máquina de enfriados ALBERO. Serie C-1811, valorada en 50.000 pesetas.
12. Tres calentadores, valorados los tres en 21.000 pesetas.
13. Un compresor PUSKA, S.1100-2.500 V.d. 2 r.p.m. 725, valorado en 10.000 pesetas.
14. Un compresor PUSKA, modelo X1100-2500, valorado en 10.000 pesetas.
15. Una V a de 20 metros a tres bandas, valorada en 300.000 pesetas.
16. 44 carros vía de rejilla, valorados todos en 200.000 pesetas.
17. Dos máquinas Brother 737-405-E (cortahilos), valoradas las dos en 100.000 pesetas.
18. Una máquina Sinfer 20-U (zig-zag), valorada en 20.000 pesetas.
19. Cuatro máquinas YAKUMO (col. 2-AG), valoradas las cuatro en 80.000 pesetas.
20. Una máquina MITSUBISHI BOB-130 (hilo grueso), valorada en 25.000 pesetas.
21. Un horno eléctrico M.171, matrícula 13677/86, tipo v 85 ecsp. 4, valorado en 200.000 pesetas.
22. Una máquina de moldear de cuatro brazos Vifama, valorada en 100.000 pesetas.
23. Una vía envasa de 10 metros, valorada en 200.000 pesetas.
24. Una máquina prefijar sin número, valorada en 100.000 pesetas.
25. Una máquina de doblar, valorada en 50.000 pesetas.
26. Dos máquinas de coser columna, dos agujas, valoradas las dos en 60.000 pesetas.
27. Una máquina de poner cinta, valorada en 40.000 pesetas.
28. Una máquina de poner topes ELM-4K, modelo 4K, serie 88499, valorada en 100.000 pesetas.
29. Una cabina de difuminar sin número, valorada en 20.000 pesetas.
30. Una máquina de conformar, modelo N.F.-81, serie 430 126, valorada en 50.000 pesetas.
31. Una pantalla 1 mod. Visa Mc2. Part. número 00-102-027, serial número Ox1 11600 220, valorada en 50.000 pesetas.
32. Una pantalla 2 mod. Visa Mc2, part. número 00-100-027-0186, serial número Ox2 19700557, valorada en 75.000 pesetas.
33. Una pantalla 3 Serial número MB-91202582, valorada en 100.000 pesetas.
34. Un ondulator 500 vatios Serial número 890658, valorado en 50.000 pesetas.
35. Una impresora mod. GE 82538, Serial número 107 L 3132-143-L, valorada en 50.000 pesetas.
36. Una unidad central mod. Schneider Desktop 386/sx-105 megas, valorada en 250.000 pesetas.
37. Fotocopiadora una mod. Canon Bretagne, S. A. France Canon F 126500, valorada en 200.000 pesetas.
38. Un teclado 1 article número 681 HAE/09, Serial número 3577835, Indt número 50483 (E), valorado en 50.000 pesetas.
39. Un teclado 2 Part. número 120027022, Serial 4 CS 11800588, valorado en 75.000 pesetas.
40. Un teclado 3 Part. número 00-120-027-022, Serial 4 CS 11800587, valorado en 100.000 pesetas.
41. Un fax modelo OLIFAX 100 Cod 1206 número PH1-NO 1530, 220, y V-50 HZ 115 W, valorado en 150.000 pesetas.

Está valorado todo en 3.431.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—24.817.

ELDA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Elda,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 324/1993, se sigue procedimiento judicial sumario,

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Isidro Cotillas Sánchez y doña María del Carmen Gil Amador, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de junio de 1994, a las once horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 12 de julio, a las once horas, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0910000, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca designada en la escritura de hipoteca, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Vivienda tipo F en la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y solana; tiene una superficie útil de 91 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Entrando en la misma, frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda número 25 de esta misma planta y escalera; derecha, vivienda número 53, de planta segunda, con entrada por la escalera número 6; izquierda, calle Rey San Fernando, y espalda viviendas números 34 y 35 de esta planta, con entrada por la escalera número 4. Tiene su entrada por la calle San Fernando, escalera número 3 y pertenece al edificio sito en Elda, enmarcado entre las calles Rey San Fernando, San José de Calasanz y avenida de Novo Hamburgo, compuesto de planta baja para locales, en parte sótano a la calle Rey San Fernando por el desnivel del terreno, con 64 viviendas, con acceso por siete escaleras, identificadas del 1 al 7 correlativas, siendo la 1 la más a la derecha mirando al edificio por la fachada de calle Rey San Fernando, en cuya calle están enclavadas las escaleras de la 1 a la 4 inclusives, escalera número 5, en calle San José de Calasanz, y las 6 y 7 en avenida de Novo Ham-

burgo, todo construido sobre un solar de 1.391 metros 41 decímetros. Inscrito pendiente. Lo está el antetítulo al tomo 1.136, libro 301 de Elda, folio 189, finca 27.921, inscripción segunda.

Tipo de tasación para subasta, 6.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 18 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.351.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 323/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Ruiz Salazar y don Angelo Francisco Carretero Martín, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, el día 21 de julio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0323/93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 9.—Vivienda piso tercero, puerta primera, escalera I, del barrio Marítimo de Torredembarra, del edificio con frente a la avenida de la Diputación, 80-88, de superficie útil 60 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, caja de ascensor y caja de escalera; izquierda y dorso, patio de la vivienda de la planta baja. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 0,685 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 296, libro 82 de Torre-

dembarra, folio 40, finca número 5.910, inscripción 5.^a

Tasados a efectos de la presente en 14.965.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de abril de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—24.720.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 75/1993, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra don Antonio Reguami Prat y doña Piedad Ortiz Expósito, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Carrer Nou, 86, 3.º, el día 14 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 42410000-18-75-93), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2.—Vivienda, puerta segunda, destinada a vivienda, tipo A-2, con entrada independiente, compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta. La planta sótano se destina a garaje, de superficie 14 metros 5 decímetros cuadrados, y sin distribución interior. La planta baja se distribuye en cocina, comedor-estar, lavadero y aseo, y la planta alta se compone de tres habitaciones y un baño, de superficie en junto entre la planta baja y planta alta 90 metros cuadrados. Se comunican todas las plantas por medio de una escalera interior. Linda en junto: Frente, con rampa de acceso a la planta sótano que conduce a la avenida Tarragona y que le separa del resto de la finca de que procede; derecha, etnando, con planta baja

puerta cuarta; izquierda, con entidad anterior, y fondo, con solar no edificado, destinado a zona ajardinada, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad, que le separa del resto de finca destinado a paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 410, libro 134 de Cunit, folio 13, finca número 9.147, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 6.513.600 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 20 de abril de 1994.—El Juez, José Maria Miquel Porres.—El Secretario.—24.719.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don José María Hernández Rosauo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 90/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Colom Navazo, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes, embargados al deudor:

Casa sita en Sant Just Desvern, con frente a la avenida de la Industria, número 49, compuesta de sótano y planta baja, de 110 metros cuadrados cada planta. Edificada sobre terreno de 270 metros cuadrados. Linda, en junto: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con finca de doña María Roig; izquierda, con finca de don Martín Pujadas, y fondo, con finca de don Juan Núñez, y doña Carmen Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.202, libro 127, de Sant Just Desvern, folio 216, finca número 4.059.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en primera subasta, el día 9 de junio, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 33.270.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán de conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 7 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de septiembre, a las once horas, debiendo los licitadores

hacer la consignación expresada en el punto anterior, para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 17 de marzo de 1994.—El Juez, José María Hernández Rosauo.—El Secretario.—24.344-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 159/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Caliban, Sociedad Anónima», en la cual por auto de esta misma fecha, se ha acordado el levantamiento de la suspensión de pagos, al haber renunciado la suspensa a la misma, habiéndose acordado la publicación del presente edicto a los efectos legales oportunos.

Dado en Esplugues a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—24.300.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/1992, a instancia de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Juan Urbano Mena, en reclamación de 4.576.709 pesetas de principal y 2.182.467 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 2914000 (...), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca: Urbana: Casa señalada con los números 7 y 8, de la primera manzana, sita donde llaman «Castillo de Sabinillas», término municipal de Manilva, partido judicial de Estepona, con una superficie de 48 metros 30 decímetros cuadrados, y son sus linderos los siguientes: Por su frente, con terrenos que rodean la manzana, calle de acceso; por la derecha entrando, con la casa número 6; por la izquierda, con casa panadería de don Luis Pro, y por su fondo, en una parte con la casa número 11, y en otra, con el llamado patio de la manzana.

Inscripción.—Finca urbana número 5.111, al libro 66, tomo 572, folio 49. Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga).

Dado en Estepona a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—24.021.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 460/1993, a instancia de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Perland Properties, Sociedad Anónima» y «Lar del Sol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 13.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 105. Local comercial, señalado con el número III-30, en la planta alta del bloque III, del edificio comercial, en el extremo sur de la urbanización «Nueva Atalaya», conocido con el nombre de «Centro Comercial Diana, Sociedad Anónima». Mide 69 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 415, folio 159, finca número 30.773, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de abril de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—24.026.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Construcciones Sacido, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.674.138 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 68. Vivienda unifamiliar número 36, en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, partido de Guadalobón, y sitio de Patraina, que se denomina «Bahía Azul». Es del tipo A, ocupa una extensión superficial total construida de 96 metros 68 decímetros cuadrados, correspondiendo 53 metros 37 decímetros cuadrados a la planta baja y 43 metros 31 decímetros cuadrados a la planta alta. Inscripción primera de la finca número 33.079, al folio 95 del libro 455 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de abril de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—24.919.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 309/1993, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Comercial Triguas, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 3.º, el día 15 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 42410-18-309-93), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad registral dos-6: Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 6, calle Capella, 8, 10 y 12, que consta de una sola nave, con una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso común; por la derecha, con local comercial número 7; por la izquierda, con local comercial número 5, y por el fondo, con pasaje particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 715, libro 146, sección Torredembarra, folio 194, finca 10.340, inscripción segunda.

Unidad registral dos-8: Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 8, calle Capella, 8, 10 y 12, que consta de una sola nave, con una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso común; por la derecha, entrando, con local comercial número 9; por la izquierda, con local comercial número 7, y por el fondo, con pasaje particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 715, libro 146, sección Torredembarra, folio 200, finca 10.344, inscripción segunda.

Unidad registral dos-12: Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 12, calle Capella, 8, 10 y 12, que consta de una sola nave, con una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados, más un altillo de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso común; por la derecha, con local comercial número 13; por la izquierda, con local comercial número 11, y por el fondo, con pasaje particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 715, libro 146, sección Torredembarra, folio 212, finca 10.352, inscripción segunda.

Unidad registral dos-14: Local comercial sito en Torredembarra; señalado con el número 14, calle Capella, 8, 10 y 12, que consta de una sola nave; con una superficie de 11 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso común y caja de escalera; por la derecha, entrando, con local comercial número 15; por la izquierda, con servicios segregados bajo el número 1 de esta misma escritura, y por el fondo, con cuarto de ascensores y local número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 715, libro 146, sección Torredembarra, folio 218, finca 10.356, inscripción segunda.

Unidad registral dos-24: Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 24, calle Capella, 8, 10 y 12, que consta de una sola nave, con una superficie de 15 metros 70 decímetros cuadrados, más un altillo de 10 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso común; por la derecha, entrando, con local comercial número 25; por la izquierda, con local comercial número 23, y por el fondo, con rellano de escalera de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 719, libro 147, sección Torredembarra, folio 22, finca 10.376, inscripción segunda.

Unidad registral dos-25: Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 25, calle Capella, 8, 10 y 12, que consta de una sola nave, con una superficie de 15 metros 70 decímetros cuadrados, más un altillo de 10 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso común; por la derecha, entrando, con jardinera sita en paso común y local comercial número 26, y por el fondo, con rellano de escalera de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 719, libro 147, sección Torredembarra, folio 25, finca 1.378, inscripción segunda.

Unidad registral dos-27: Local comercial sito en Torredembarra, señalado con el número 27, calle Capella, 8, 10 y 12, que consta de una sola nave, con una superficie de 9 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso común; por la derecha, con local comercial número 28; por la izquierda, con local comercial número 26 y cuarto de ascensor, y por el fondo, con rellano de escalera de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 719, libro 147, sección Torredembarra, folio 31, finca 10.382, inscripción segunda.

Tasadas a efectos de la presente en:

Finca registral número 10.340: 2.400.000 pesetas.
Finca registral número 10.344: 2.400.000 pesetas.
Finca registral número 10.352: 2.400.000 pesetas.
Finca registral número 10.356: 2.400.000 pesetas.
Finca registral número 10.376: 3.600.000 pesetas.
Finca registral número 10.378: 3.600.000 pesetas.
Finca registral número 10.382: 1.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Vendrell, 20 de abril de 1994.—El Juez, José María Miquel Porres.—El Secretario.—24.721.

VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 249/1991, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Dalmau Rovira y doña María Teresa Lluch Recasens, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 3.º, el día 25 de julio de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 42410-18-249-91), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, compuesta de viña, Algarrobos y olivos, hoy de regadío, situada en el término de Vespella y paraje denominado «Lo Maset», de cabida 18 hectáreas 86 áreas 4 centiáreas. Linda: Al este, con torrente y camino; al sur, con tierra de Juan Recasens y parte con la del conocido como Jaime Gros, intermediando el citado torrente, hoy término de Catllar; al oeste, con tierras de José Fortuny, hoy Teresa Trifón, Isidro Rovira y otros, y al norte, con las de Jaime Vendrell, hoy torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell número 3, tomo 632, libro 12 de Vespella, folio 150, finca número 8, inscripción novena.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Vendrell, 21 de abril de 1994.—El Juez, José María Miquel Porres.—El Secretario.—24.718.

FRAGA

Edicto

Doña Gemma Calahorra Brumos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 223/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Solans, contra «Excavaciones Chabi, Sociedad Anónima», don Jesús Serrano Saba y doña Ana María Arrazola Plana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se saca a subasta

Rústica. Un fundo rústico sito en el término municipal de Chalamera, en la partida Puente Saso, de la extensión superficial de 33 áreas 21 centiáreas. Dentro de su perímetro, y hacia su parte central se encuentra enclavado un almacén de una sola planta, de la extensión superficial aproximada de unos 500 metros cuadrados, resultante de sus 20 metros de fachada por 25 de fondo. Se halla construido con pórticos de hormigón armado y bloque de hormigón, en cuanto a su cerramiento y techumbre realizada con teja plana a dos vertientes. Tiene una altura máxima en sus lados derecha e izquierda de unos 5 metros y 8 en el centro. Abre un solo portal hacia la carretera de Fraga. Linda: Norte don Joaquín Bayona Villas, don Antonio Giral Joval y otros; este, doña Pilar Bayona Villas; sur, carretera de Fraga; oeste, don Amado Cebollero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 376, libro 6 de Chalamera, folio 174, finca número 694. Valoración 8.031.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Fraga a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, Gemma Calahorra Brumos.—La Oficial Habilitada.—24.339-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número J.F.431/1993A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 10 de noviembre de 1993, se ha dictado providencia señalado celebración de juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Manuel Yustes Camero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 12 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—24.095.

GAVA

Edicto

En los autos número 476/1993, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavá, y como adicional al de fecha 7 de marzo de 1994, se ha dispuesto publicar el presente, haciéndose constar que la valoración de la finca 5.610 del Registro de la Propiedad 7 de Bilbao, y la 18.018 de Gavá a efectos de subasta es la de 14.883.152 pesetas y 25.033.098 pesetas, respectivamente.

Y para que conste, libro el presente en Gavá a 2 de mayo de 1994.—El Secretario.—26.217.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, contra don Francisco Javier Goicolea Fernández y doña María del Pilar Arroyo Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 1994, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarto, izquierda, de la calle Bermeo Bidea, número 1, de Munguía. Inscrita al tomo 387, libro 76 de Munguía, finca 7.512, folio 57, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.997.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 20 de abril de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—24.935.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco J. Martín García y doña María Angeles

Carrera Serra, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.600.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 10 de junio de 1994 a las doce horas.

La segunda, el día 11 de julio de 1994 a las doce horas.

La tercera, el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Dos casas unidad, de planta baja y un piso, en parte en estado ruinoso, sita en la villa de Lagostera, calle Major, números 4 y 6, de superficie 177 metros 13 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, con dicha calle; izquierda entrando, con Vda. Gabarrón y Vda. Bermúdez; derecha entrando, con don Felipe Saladas y callejón sin nombre, y fondo, con don Javier Masó.

Inscrita al tomo 2.479, libro 112, folio 138, finca 5.248.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—24.264.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1196/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana Roncero Siles, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Autedia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta

en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de junio de 1994 a las once horas, en la Sede del Juzgado, sito en Edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 18 de julio de 1994 a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1994 a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio destinado a vivienda de renta limitada, situado en el Camino Bajo de Huertor, en Granada.

Es la finca 69.830, inscrita al libro 1.160, tomo 1.091, folio 24 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tipo de valoración 71.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—24.253.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Bruce Patrick Halliwell y doña Stella Magaret Donnelly, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 73. Estudio sito en el nivel 4, designado a efectos internos con el número 414.

Tiene una superficie cubierta de 38 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 10 metros 40 decímetros cuadrados. Está distribuido en dormitorio-estar-comedor-cocina y baño. Linda: Norte, zonas comunes; este, finca número 72, y oeste, finca número 74. Inscripción: Finca número 9.930, tomo 630, libro 11 de Adeje, folio 43, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 15 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.188.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400001801994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 14 de julio de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 14 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 1 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.922-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0409/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por «Albiral, Sociedad Anónima», contra don José Girbau Parareda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1994, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don José Girbau Parareda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para

que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicados con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con cubierta de tejado y con un patio y una porción de terreno, en la que existe una cuadra, de bajos y un piso, en la parte posterior. Está señalada con el número 8, de la calle Bellver, hoy número 12; ocupa en junto una superficie de 6 áreas 12 centiáreas 6 miliares. Linda: Por el frente, este, con la citada calle; por la derecha entrando, con norte de la casa número 10, de la misma calle, propia de doña Ignacia Codina, y en parte con tierras del Gremio de Peleteros, de aquella villa; por la izquierda, sur, con la casa número 6, de la repetida calle, propia de los herederos de don Miguel Parera, hoy don Ramón Roca, y por el fondo, oeste, con tierras de don Francisco Fábregas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.607, libro 20 de Castellterçol, folio 136, finca 440-N triplicado.

Valorada en 15.264.720 pesetas.

Dado en Granollers a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—24.352.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 183/1993, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Rafael Jiménez Sánchez y doña Visitación Campos Cordón, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 13 de junio de 1994, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 15 de julio de 1994 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 12 de septiembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018018393, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Local comercial en planta semisótano, denominado L-5, de la casa número 2 del bloque C-3, al sitio, «La Orden», en calle Montevideo, de Huelva. Tiene una superficie de 122 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, frente, calle Montevideo; izquierda, casa número 1 del bloque C-3; derecha, locales L-6 y L-7 y fondo, subsuelo de la calle Lima.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 9.420.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.793-3.

HUELVA

Edicto

Doña Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 545/1992, a instancias de «Chamacón, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Ruiz Ruiz, contra don Antonio Rebollo Blanco, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 13 de junio de 1994 y hora de las diez quince, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017054592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adju-

dicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de julio de 1994 y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 12 de septiembre de 1994 y hora de las diez quince, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutantes hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Piso primero derecha mirando desde la calle en planta primera, destinado a vivienda en calle Puerto, número 30, con una superficie de 115 metros 71 decímetros cuadrados contruidos. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica. Suerte de tierra de secano indivisible al sitio de La Almedina en término de Aljaraque, de cabida 2 hectáreas 10 áreas. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Solar o parcela de terreno de salinas en término de Huelva, en las inmediaciones del Molino de la Vega, de 254 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—24.792-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 528/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Prieto Bravo, contra «Odiel Automoción, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la

cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Alameda Sundneim, sin número, a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta.

Dos.—Piso bajo, destinado a local comercial del edificio sito en Huelva en la calle Trigueros, números 27, 29 y 31, esquina a calle Villalba del Alcor. Tiene acceso independiente por ambas calles. Es un salón diáfano con algunas columnas, y con una superficie cubierta de 146 metros 9 decímetros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la calle Trigueros frente dicha calle; derecha, calle Villalba del Alcor; izquierda, zona de acceso a las viviendas de las plantas y porción de patio de uso exclusivo del propietario de este local, de 10 metros 4 decímetros cuadrados, y fondo, finca de la calle Macías Belmonte, de doña Ramona Ornedo del Valle. Coeficiente: 14,347 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.444, libro 1 del Ayuntamiento de Huelva sección segunda, folio 72, finca número 51.072, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 14 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—24.531.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 373/1992 se tramita en este Juzgado, promovido

por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representado por el Procurador señor Acero Otamendi contra doña Carlota de la Paz Morales Fernández-Iruega sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de las subastas

Dos. Chalet dúplex situado en la villa de Punta Umbria, sito en calle Gaviota, 32. Su fachada principal da al oeste. Tiene una superficie útil de 117 metros y 68 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros y 315 milímetros cuadrados, y está edificado sobre pilares en forma de arcos. Consta de dos plantas: Baja, situada entre el suelo y la primera planta, que forma una dependencia abierta integrada por dos cuartos de aseo, un cuarto lavadero, un dormitorio y zona de exenta, y primera, que consta de terraza abierta, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y aseos. Ambas plantas están unidas por dos escaleras, una en la fachada principal y otra de servicio, adosada a su alzada lateral. Linderos: Frente, izquierda y fondo, terrenos no edificados del solar donde está construido, y derecha, chalet número 1. El solar sobre el que está construido el edificio a que pertenece el chalet descrito ocupa una superficie de 930 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, don Juan Lozano Alba; por la izquierda, don José Cruzado Vega, y por el fondo, don Bartolomé Aragón.

Tiene acometidas propias de agua y electricidad y su acceso se verifica por escalera, común a este chalet y al chalet número 1, situada en su fachada principal y que parte del suelo.

Coefficiente: 50 enteros por 100.

Título e inscripción: La declaración de obra nueva y división horizontal formalizadas mediante escritura otorgada en Huelva, el 27 de octubre de 1980, ante mi, el notario autorizante, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.294, libro 51 de Punta Umbria, folio 151, finca número 4.244, inscripción primera.

Dado en Huelva a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—24.313-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago Saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 131/94, promovidos por don «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador don César Serra González contra don José Luis Ribas Torres, con domicilio en San Antonio, calle San Antonio, número 26. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 8 de junio de 1994, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de julio de 1994 a las doce horas, y sin tambor los hubiera es ésta, la tercera se celebrará el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada, es decir, 17.000.000 de pesetas para la finca número 11.323-N, 6.000.000 de pesetas para las fincas números 11.896-N, 11.900-N y 11.901-N, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 04220001892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las 3 subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—Porción de tierra de regadío, de 61 áreas de cabida, que se agregó de la finca nombrada Es Camp Dén Lluch, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Sobre este terreno, y lindando por todos sus lados con el mismos, existe construida una casa de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 36, del libro 197 de San Antonio, finca número 11.323-N.

2.—Vivienda letra A de la planta piso quinto, que tienen una superficie de 69 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Inscrita al folio 59, del libro 195 de San Antonio, finca número 11.896-N, inscripción tercera E.

3.—Vivienda letra A de la planta piso sexto, que tiene una superficie de 69 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 52, del libro 195 de San Antonio, finca número 11.900-N, inscripción segunda.

4.—Vivienda letra B de la planta piso sexto, que tiene una superficie de 71 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 54, del libro 195 de San Antonio, finca número 11.901-N, inscripción segunda.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 15 de febrero de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—23.982-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 322/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Tur Cardona y don Francisco Javier Núñez Lozano, se acuerda sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, de Ibiza, se señala el próximo día 13 de junio de 1994, a las trece horas; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Diario de Ibiza» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017032293 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 2 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se hará constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.548-N, inscrita al tomo 1.300, libro 384 de Santa Eulalia del Río, folio 199, vivienda sita en Ciudad Jardín I, Puig den Valls, Santa Eulalia del Río, con una superficie de 109 metros cuadrados de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas de pisos, bloque C, número 7.

Valor de tasación pericial: 8.600.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Ibiza»; en la ciudad de Ibiza a 17 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—24.797-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaria, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y su partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 64/1992, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reina Sánchez y doña Carmen Ruiz Acisclo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.609.452 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 30 de junio a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 6.457.089 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765000018006492, para la primera y segunda subasta, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Local número 11.—Destinado a vivienda, situado en la primera planta alta, frente, derecha de la casa números 158 y 160, antes 166 de la avenida de Barcelona, que hace esquina con la calle de San Pedro, de esta ciudad, es la puerta primera subiendo de las tres existentes en la escalera B; de superficie 89 metros 50 decímetros cuadrados, más un patio de ventilación de 4 metros cuadrados y una terraza de 7 metros cuadrados posterior, y una anterior de 4 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la avenida de Barcelona, frente, vuelo del terreno antepuerta, derecha, caja de la escalera B y el local número 12; fondo, finca del señor Oliva, el local número 13, patio común y caja de escalera b; e izquierda, el local 10. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada tomo 1.195, libro 181 de Igualada, folio 4, finca número 9.627, inscripción segunda.

Dado en Igualada a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaria.—24.512.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya; Sociedad Anónima» contra doña Rosa González González y doña Rosa María Gómez González en reclamación de crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1994 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1870000018024593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 27: Local número 9 del pabellón B, del conjunto de pabellones sito en el barrio de Anaca de Irún, polígono Soroxarta. Ocupa 300 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 842, libro 627 de Irún, folio 69, finca 37.044, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.586.250 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—24.032.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 65/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los demandados don Antonio Montijano Hermoso, don Manuel Montijano Calahorra, doña Purificación Hermoso Cámara y don Manuel Montijano Hermoso, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1994, a las once horas.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, en dicha sede, el 26 de julio de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, en dicha sede, el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la plaza de la Constitución, de Jaén, y en la cuenta 2.053 que este Juzgado mantiene en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor de los bienes de la subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso en dicho Banco y cuenta, y a favor del número del procedimiento que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarto.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados, o, en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio en Jaén, carretera de Córdoba, número 49, con 120 metros cuadrados. Finca número 1.190. Su valor, 8.400.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio en Jaén, carretera de Córdoba, número 49, con 121 metros cuadrados. Finca número 1.189. Su valor, 8.470.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra al sitio Ranal o Haza de las Eras, término de Torredonjimeno, con 5 áreas

80 centiáreas. Finca número 28.107. Su valor, 1.740.000 pesetas.

Urbana. Local comercial situado en la planta baja de la casa sin número de la calle Bals de Lezo, de Torredonjimeno, con 123,4 metros cuadrados. Finca número 25.028. Su valor, 7.400.000 pesetas.

Urbana. Casa marcada con el número 13 de la calle Méndez Núñez, de Torredonjimeno, con 209,18 metros cuadrados. Finca número 28.577. Su valor, 14.600.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio sin número de la calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno, con 228,9 metros cuadrados. Finca número 31.405. Su valor, 13.700.000 pesetas.

Urbana. Piso-vivienda situado a la izquierda en la planta primera de pisos del edificio sin número de la calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno, con 109,36 metros cuadrados. Finca número 31.407. Su valor, 7.950.000 pesetas. Le es anejo un trastero situado en la planta de cubierta.

Urbana. Piso-vivienda tipo A situado a la izquierda en la planta segunda de pisos del edificio sin número de la calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno, con 109,36 metros cuadrados. Le es anejo el trastero situado en la planta de cubierta del edificio. Finca número 31.409. Su valor, 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso-vivienda tipo B situado a la derecha en planta primera de pisos del edificio sin número en calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno, con 109,36 metros cuadrados. Le es anejo el trastero en planta cubierta del edificio. Finca número 31.411. Su valor, 7.990.000 pesetas.

Urbana. Piso-vivienda situado a la derecha en la planta segunda de pisos del edificio sin número en calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno, con 109,36 metros cuadrados. Le es anejo un trastero en planta cubierta del edificio. Finca número 31.413. Su valor, 7.950.000 pesetas.

Urbana. Local situado a la izquierda en planta baja del edificio sin número en calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno, con superficie útil de 556,71 metros cuadrados. Finca número 32.281. Su valor, 17.790.000 pesetas.

Urbana. Local situado en el centro de la planta baja del edificio sin número en la calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno, con superficie útil de 112,39 metros cuadrados. Finca número 32.283. Su valor, 5.620.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Frias Román.—El Secretario.—24.744.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00269/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», Fiseat, contra «Hotel Capele, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana: Edificio en la calle General Franco, 58, de esta ciudad, destinado a Hotel Residencia, de 240,60 metros cuadrados de superficie. Está compuesto por cinco plantas de altura, con una superficie total construida de 1.184,50 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 82.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de junio actual a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de julio actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre actual, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.307.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 96/93-T, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Estrade Pando, contra doña María Belén Cambas Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente la venta, en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de dicha subasta se la señalado el próximo día 20 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14.

Bien objeto de subasta

Urbana, integrante en régimen de propiedad horizontal, en el conjunto residencial «Casas del Duque» de esta ciudad, señalada con el número 1 de la calle Isabelo (parcela 5-7, inscrita a favor de la demandada en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al tomo 1.290, libro 229, folio 63, finca número 23.615, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada a efecto de subasta en la cantidad de 10.725.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—24.010.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1992, se tramitan autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Armez Martínez, contra don José Luis Grande Gutiérrez y su esposa, doña Agripina Ugidos Lozano, en cuyos autos se ha celebrado primera y segunda subasta, señalándose para la tercera subasta el día 7 de junio a las trece horas, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda, debiendo consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/000/18/0210/92.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca. Edificación destinada a vivienda, en término de Laguna Dalga, en la calle del Medio, sin número; consta de planta baja, alta y patio; tiene una superficie construida de 189,88 metros cua-

drados, que se destinan a almacén y cochera, que tiene su acceso directo e independiente a la calle del Medio y el resto de la planta baja, o sea, 52,20 metros cuadrados construidos y útiles 41,10 metros cuadrados, corresponden a portal de acceso, pasillo, escalera de subida a planta alta, cocina y estar-comedor. En la planta alta, que tiene una superficie de 94,93 metros cuadrados y útil de 73,24 metros cuadrados tiene cuatro dormitorios, cuarto de baño, pasillo y caja de escalera. El resto del solar, es decir, 73,6 metros cuadrados, está destinado a patio. Linda: Frente, calle del Medio; derecha, entrando, herederos de doña Rudesina Armez; izquierda, don Benjamin del Pozo; Fondo, don Angel Lobato.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.368, libro 26 del Ayuntamiento de Laguna Dalga, folio 108, finca número 4.069.

Tipo de subasta: 7.770.000-pesetas.

Dado en La Bañeza a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.—24.521.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Anta García, representado por el Procurador don Ferreiro Carnero, contra don Emiliano Santos Bernardo en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 1.700.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio de 1994 a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 5 de julio de 1994 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 6 de septiembre de 1994 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2116/000/17/0075/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Una grúa. Valorada en 200.000 pesetas.

Una hormigonera. Valorada en 50.000 pesetas.

Vehículo marca Opel, modelo Omega 2 OI, con número de matrícula LE-6001-N. Valorado en 700.000 pesetas.

Casa sita en Santa María de la Isla, del mismo Ayuntamiento, en la calle de La Bañeza, 15, con patio, huerta y dependencias, que en su conjunto linda: Derecha, entrando con don Marcelino Santos; izquierda, entrando con don Victorino Martínez López; fondo, con camino de concentración y frente con calle de su situación. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Casa sita en Santa María de la Isla, del mismo Ayuntamiento, en la Plaza Mayor, sin número de orden, de planta baja y piso, que linda: Derecha, entrando con don Salvador Allja; izquierda, entrando con don Ramiro Fernández; fondo con don Francisco Santos y frente con la plaza de su situación. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—24.318-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 5/1994, a instancia de «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Puigvert, contra don Juan Saballs Mercader, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 8 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018000594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa con su huerto, de superficie en torno 400 metros cuadrados, sita en La Bisbal y con frente a la calle Convento, números 16 y 18. Linderos: Izquierda, entrando, sur, don Generoso Bruguera, mediante pared; norte, herederos de don Juan Blavis y oeste doña Josefa Parramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.425 del archivo, libro 83 de La Bisbal, folio 78, finca número 1.422, inscripción undécima.

El presente edicto servirá de notificación al deudor hipotecario.

Dado en La Bisbal a 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—24.730.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 394/1994 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Fernández Gallardo y doña Luisa Fuentes Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 7, segundo, primera. Vivienda o piso en la planta alta, a la izquierda subiendo la escalera, señalada como puerta primera, de superficie 116 metros 30 decímetros cuadrados de los que 7 metros 35 decímetros cuadrados, corresponde a terraza, 2 metros 65 decímetros cuadrados a lavadero, y los restantes 106 metros 30 decímetros cuadrados de distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, con entidad número 8; izquierda o sur, en su proyección vertical, con terreno de uso exclusivo de la entidad número 3; fondo y oeste, en su proyección vertical con terreno común; frente o este, con rellano y hueco de escalera y en su proyección vertical, mediante terreno común, con calle Pau Casals. Dicha vivienda se encuentra ubicada en el edificio sito en la calle Pau Casals, sin número, de San Juan de Palamós, agregado de Palamós. La superficie del solar sobre el que se asienta el total inmueble tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Cuota de participación: Tiene una cuota 11,12 por 100. Inscrita en el Registro de Palamós, tomo 2.471, libro 87 de Sant Joan de Palamós, folio 162, finca número 4.950, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de junio del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 24 de marzo de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—24.261.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 23/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, contra don José Sánchez Valle y doña Karen Greensides, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 5 del mes de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.768.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 del mes de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 del mes de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018002394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Apartamento «Mar Blau» B-1-1, de los de esta denominación, radicando en la urbanización «Griells», barrio de «Estarrit», de Torroella de Montgrí, emplazado en la primera planta elevada, lindante: Mano derecha, entrando apartamento A-1-4, mano izquierda entrando apartamento B-1-2, por fondo, fachada oriental del bloque, y frente, con caja de escaleras y fachada occidental del bloque, y por debajo, con apartamento B-0-1, por encima, apartamento B-2-1. Tiene lucas en la fachada oriental y occidental. Se compone de comedor-living, cocina, aseo, dormitorio doble y otro sencillo y terraza. Su cuota de participación es de 2,13 por 100 en los elementos comunes. Su total superficie es de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.718 del archivo, libro 297 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 50, finca 8.561-N, inscripción quinta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecados.

Dado en La Bisbal a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—24.262.

LA OROTAVA

Edicto

Don Ramón Gimeno Lahoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 87/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo China Barrera y doña Irene Fuentes González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que por un error involuntario, los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se hace constar que las mismas tendrán lugar el siguiente día hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Local comercial situado en el término municipal de Los Realejos, donde dicen San Agustín, que mide 105 metros 76 decímetros cuadrados; inscrita al libro 192, tomo 820, folio 146, finca 15.375, inscripción primera.

Dado en La Orotava a 19 de abril de 1994.—El Juez, Ramón Gimeno Lahoz.—El Secretario.—24.349.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 398/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Félix San José Blanco, sobre reclamación de 6.784.721 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100

del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son

Mitad indivisa y usufructo vitalicio sobre la otra mitad del piso tercero izquierda del número 57 de la calle Alcalde Miguel Castaño, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.464, libro 109, de la sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 179, finca número 5.737; con una superficie útil de 90,75 metros cuadrados.

Valorado en 5.550.000 pesetas.

Dado en León a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—24.804-3.

LEON

Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De la Fuente González, contra don Luis Fernando Ferrer Gutiérrez y doña María Isabel Díez Sánchez, en reclamación de 9.854.548 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 10.000.000 de pesetas la primera subasta y 1.000.000 de pesetas la segunda y tercera, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 7 de junio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último,

que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 4 de julio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 29 de julio en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso vivienda primero izquierda, tipo B, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), avenida Rodríguez Pandiella, número 115, de 114 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.098, libro 113, folio 107, finca número 5.523.

2. Una participación de una cuarta parte indivisa de urbana: Local sito en sótano del edificio de la finca anterior, de 155 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.098, libro 113, folio 87, finca número 9.518.

3. Urbana: Bodega en calle Raposeras, término de San Andrés del Rabanedo, pueblo Trobajo del Camino, de unos 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.523, libro 173, folio 142, finca número 6.521.

Dado en León a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario.—24.926.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 261/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Sociedad Mercantil Anónima Gutiérrez e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle pablo Díez, número 9, en reclamación de 6.218.066 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 10.656.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 15 de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en calle Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la

certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 20 de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 22 de septiembre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

Finca 20.—Vivienda en la planta primera de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, número 49, 51—53—55 y 57—59—61, con acceso por el portal número 57—59—61, en el centro del rellano de escalera. Tipo I. Tiene una superficie construida, con comunes, de 67,21 metros cuadrados y útil de 52,96 metros cuadrados.

Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo J de su planta y portal; izquierda, vivienda tipo H de su planta y portal y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera.

Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta sótano señalado como I-1.

Cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, 1,2795 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 121, finca número 13.984.

Valorada a efectos de subasta en: 10.656.000 pesetas.

Dado en León a 14 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—24.007.

LINARES

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1993, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de

10.836.540 pesetas para la primera finca y 12.923.460 pesetas para la segunda finca, fijadas en la escritura de hipoteca. Saliendo cada finca en un lote distinto.

Segunda: Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera: Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta: En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta: Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena: Se si hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Undécima: Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Piso segundo derecha A, sita en la plaza de la constitución, número 9, de Bailén (Jaén), con una superficie construida de 125 metros 10 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.255, libro 417, folio 194, finca número 25.285, inscripción cuarta.

Piso segunda izquierda B, sito en la plaza de la Constitución, número 9, de Bailén (Jaén), con una superficie construida de 149 metros 21 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.255, libro 417, folio 196, finca número 25.286, inscripción cuarta.

Dado en Linares a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—24.009.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción hipotecaria número 249/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria de Promociones Ava, Sociedad Limitada», en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de quince días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración, los siguientes días y horas:

Primera subasta: 8 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: 9 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 7 de octubre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajada en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de las subastas

1. Finca sita en Ollauri, calle Carnicerías, número 6, piso primero, puerta D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro número 1.839. Valorada en 2.251.700 pesetas.

2. Finca sita en Ollauri, calle Carnicerías, número 6, piso segundo, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro número 1.843. Valorada en 2.272.400 pesetas.

3. Finca sita en Ollauri, calle Carnicerías, número 6, piso segundo, puerta E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro número 1.847. Valorada en 2.186.380 pesetas.

4. Finca sita en Ollauri, calle Carnicerías, número 6, piso segundo, puerta F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro número 1.845. Valorada en 2.251.700 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.054.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1993, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Antonio de los Ojos Pérez y doña María Luisa García López, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Lugo, con domicilio en avenida de Madrid, número 63, piso sexto, puerta B, en Lugo, siendo la cuantía del procedimiento de 11.537.710 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

22.—Piso sexto izquierda, letra B, del portal número 57, hoy número 63, situado en la parte de la sexta planta alta de viviendas, de la casa señalada con los números 57, y después 63 y 59, hoy 65, de la avenida de Madrid de la ciudad de Lugo. Tiene acceso por el portal número 57, hoy 63, y por las escaleras y ascensor correspondiente a dicho portal. Está destinado a vivienda, y distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 149 metros 10 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la avenida de Madrid, linda: Frente, con dicha avenida; espalda, en parte con la casa números 1 y 3, de la Ronda de las Mercedes, propiedad de los esposos don José Gallo Bermuez y doña Josefina Viador Varela, y en parte con el local comercial número 1, de la planta baja, finca número 4 del edificio, en porción de su cubierta, que rebasando por la trasera a la parte de la fachada posterior del piso primero izquierda, letra B, que con la misma limita, sirve de terraza al aludido piso, y sobre cuyo espacio vuela el balcón que para lavadero-tendedero tienen los restantes pisos izquierda, letra B, en parte de su fachada posterior; izquierda, en parte de la escalera y ascensor del mismo portal, por donde se sirven, en parte con el patio central de luz y ventilación, y en parte con el piso derecha, letra A, de igual planta, portal y casa que éste; derecha, con el piso letra C, de igual planta y casa, correspondiente al portal número 59, hoy 65, de la misma. A este piso le corresponde como anejo y elemento inseparable del mismo, una veinticuatroava parte indivisa del local número 1, de la planta de sótano número 2, destinado a veinticuatro garajes-aparcamientos, zona de maniobra, dependencias de calefacción central y depósito de gas, para el uso de viviendas, y que contiene también escaleras interiores de acceso a dicho local y sendos ascensores, asimismo para su acceso y para el de viviendas, con el disfrute vinculado a la citada participación de un garaje aparcamiento y uso en común con los titulares de las restantes participaciones indivisas del repetido local, de la zona de maniobra y dependencia e instalaciones indicadas, midiendo dicho local la superficie aproximada de 716 metros 66 decímetros cuadrados, y que es el señalado con el número 14. Además, le es igualmente anejo un trastero en la planta cubierta o desván, que es el señalado con el número 12.

Se halla acogido al régimen de viviendas de protección oficial, grupo I, según expediente LU-GI-18/1977, y cédula de calificación definitiva, de fecha 23 de enero de 1985.

Cuota de participación: 2 enteros 83 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 975 del archivo, libro 536, folio 143, finca número 34.969, inscripción quinta.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.588.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Y en prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos procedentes, expido y firmo el presente, en Lugo a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—24.020.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don José Paláu Ibar, con domicilio en Soses, calle Mayor, número 30, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica.—Pieza de tierra, de frutal y riego, sita en la partida Mitjanes, del término de Soses. Superficie: 34 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.568, folio 142, finca 2.251, inscripción tercera. Precio de su tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.475.000 pesetas.

2) Rústica.—Pieza de tierra, de frutal y riego, sita en la partida Pont de Toni, del término de Soses. Superficie: 1 hectárea 1 área 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.568, folio 136, finca 2.249, inscripción tercera. Precio de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.300.000 pesetas.

3) Rústica.—Pieza de tierra, de frutal y riego, sita en la partida Empriu, del término de Soses. Superficie: 69 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.568, folio 146, finca 2.252, inscripción tercera. Precio de su tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 2.825.000 pesetas.

4) Rústica.—Pieza de tierra, de cereal y riego, sita en la partida Pont de Toni, del término de Soses. Superficie: 40 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.568, folio 139, finca 2.250, inscripción tercera. Precio de su tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.950.000 pesetas.

5) Rústica.—Pieza de tierra, inculta, sita en la partida Eras, del término de Soses. Superficie: 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.568, folio 148, finca 2.253, inscripción tercera. Precio de su tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—23.985.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 231/1993 promovido por el Procurador señor don Luis Tortosa García en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra «Industrias Silverteam, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha dictado la providencia con esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Campo de huerta en el término de Puebla de Vallbona, partida de Campes bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria en el tomo 1.227, libro 218 del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona, folio 23, finca registral número 1.066, inscripción sexta de hipoteca, tasada en la cantidad de 7.560.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de junio de 1994 a las doce horas sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 7.560.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el día 20 de julio de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e igualmente para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 439500018023193, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en el Secretario.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en el regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado referido.

Dado en Llíria a 7 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.278-54.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana contra don Salvador Sanchis Borrás y doña María Carmen Cañizares Castillo, calle Benigno Ferrer, 6, segundo, Masamagrell (Valencia), se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de junio de 1994 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 14 de julio de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 8 de septiembre de 1994 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018030592, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Descripción: Rústica. Campo de tierra con naranjos y plantones de naranjo, en término de Naquera, partida del Barranco Siret o Sirerer. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 16 áreas y 1 centiárea. Es la parcela 610 y 604, a, b, c, d, y e del polígono 26. Inscripción pendiente, sus antecedentes respecto de las fincas que la han formado en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomos 600, 1.737 y 720, libros 21, 98 y 30 de Naquera, folios 13, 195 y 122, fincas 2.471, 8.934 y 3.579, inscripción segunda, primera y tercera, todo respectivamente.

Todas estas fincas han sido agrupadas formando la finca registral 8.995, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, libro 99 de Naquera, folio 161, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 16.250.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 12 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.279-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.003/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don José Romero Adamuz y doña Francisca Victoria Reinoso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 857.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002003/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Elche (Alicante), calle Antonio Brotons Pastor, número 74, escalera 3, entresuelo, izquierda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche número 1, tomo 834, libro 488, folio 184, finca registral 44.739.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—24.809-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 693/1993, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima Crédito Hipotecario», contra «Pasta Gansa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 259.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.778, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, sita en Madrid, local comercial a nivel de calle en el edificio en Madrid, calle General Alvarez de Castro, número 26.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.849-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.564/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Pío Eugenio Micó Lloret y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 857.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002564/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Gandía (Valencia), calle Magistrado Catalá, número 48, escalera izquierda, piso quinto, puerta 10.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 998, libro 306, folio 114, finca registral 33.550.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—24.839-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.678/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Verona Suárez, don Jenaro Sabido Cabeza y doña Encarnación Santana Cabrera, don Julio Ramón Navarro Pérez y doña María Jesús Ramírez Quevedo, don Plácido Arbelo Rodríguez y doña María Carmen Fernández López, don Antonio Alfaro Pérez y doña Juana Victoria Medina Rada y don Nicolás Suárez Carrillo y doña Herminia Sánchez Montesdeoca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.354.000 pesetas con respecto de las fincas números 30.981, 30.983 y 31.043, y de 3.754.000 pesetas en cuanto a la finca número 30.951.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Telde (Las Palmas), urbanización «Los Eucaliptos», ed. 12.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde.

Fincas registrales números 30.951, 30.981, 30.983 y 31.043.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.808-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1993, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Lagasca de Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.764.026 pesetas, con respecto a la finca número 90.941; 44.548.288, de la finca número 90.943, y 75.175.236 pesetas, de la finca número 90.945.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la calle Lagasca, número 8. Locales situados en la plana semisótano y baja.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Fincas registrales números 90.941, 90.943 y 90.945.

Y para su publicación libro el presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.802-3.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Industria Cerámica Moderna, Sociedad Anónima» (Incemosa), domiciliada en Madrid, Recoletos, 4, dedicada a las actividades industriales y comerciales del ramo de la cerámica, habiéndose decretado la intervención

de todas sus operaciones y nombrándose interventores judiciales a los titulares mercantiles don Joaquín Lluch Rovira y doña María del Pilar Carazo Fernández, y al acreedor «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—24.001-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 444/1984, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos de la Fuente Carrión y otra, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de junio de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1994 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se derivan.

Finca objeto de subasta

Finca urbana quince. Piso vivienda letra A en la planta séptima del edificio sito en la calle Maqueda, 118, en ciudad «Parque Aluche», en Carabanchel Bajo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 9 de Madrid, tomo 1.242, libro 69, folio 181, finca número 59.046.

Precio tipo de subasta 8.100.000 pesetas. En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados don Juan Carlos de la Fuente Carrión y otra, con domicilio en calle Los Yébenes, 96, sexto C, 28047 Madrid, libro el presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.337-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.795/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Puntó Marabotto, contra don Juan Carlos Vargas Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en cada lote correspondiente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01795/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en la localidad de Fuenlabrada, calle Oviedo, número 20. Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.573, libro 647, e inscripción segunda para todas ellas.

Lote 1. Piso bajo, 1, inscrito al folio 235, finca registral número 53.837. Tipo primera subasta: 3.392.000 pesetas.

Lote 2. Piso bajo, 2, inscrito al folio 238, finca registral número 53.839. Tipo primera subasta: 3.426.000 pesetas.

Lote 3. Piso bajo, 3, inscrito al folio 241, finca registral número 53.841, Tipo primera subasta: 2.624.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.219.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Herme-negildo Esteban Esteban y doña Argentina Díaz Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados indicados:

Piso cuarto B de la casa número 3 de la calle Chinchón, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.334, folio 61, finca 20.335.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia

4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Comunidad Autónoma, expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.847-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 510/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Esteve y doña Enriqueta Rico Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pinoso (Alicante), calle Las Dalías 3 Nueva, sin número, bloque 3. Finca registral 26.956. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.832-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.483/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Segundo Fernández y doña María Dolores García Santidrián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca registral 23.488, 26.676.000 pesetas, y finca registral 23.489, 25.272.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Para resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad es de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo.

Finca registral número 23.488, sita en la calle Solano, 49, tercero C, de Pozuelo.

Finca registral número 23.489, sita en la calle Solano, 49, tercero D, de Pozuelo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.855-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 713/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, coptra «Proessa», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.531.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina bajo derecha, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 173 de la calle Embajadores.

Finca registral número 35.067, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.902-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.033/1988, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Moreno Rodríguez, doña Sandra Moreno Rodríguez, don Belarmino Muñoz Casas y don José Moreno Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera

de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 4, letra A, de la casa número 16 de la calle Buenos Aires, de Torrejón de Ardoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.624, libro 325, folio 89, finca número 24.178.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—24.788-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.072/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Custodio Rueda González y doña Concepción López Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.645.800 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado») de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, identificada con el número 91 de la urbanización «Tarjeta 2000», segunda fase, en término de Rivas Vaciamadrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.064, folio 109, finca número 4.536. Tipo: 23.645.800 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—24.785-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue bajo el número 398/1992, promovido por la Procuradora doña Begoña López Cerezo, en representación de «Precocinados Guzmán, Sociedad Anónima», con fecha 5 de abril de 1994 se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediendo a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día al de la última notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo, manteniéndose la fecha de la citada Junta, 18 de abril de 1994 a los efectos de los artículos 11 y 12 de la Ley de suspensión de pagos.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el periódico «El País» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—24.028.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 750/1993, a instancia de don Esteban Ciudad Peña, representado por la Procuradora señora Berriatua Horta, contra don Víctor Martínez Hernández, sin domicilio conocido, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia. En nombre de su majestad el Rey. En la Villa de Madrid a 24 de marzo de 1994. La ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio menor cuantía tramitados con el número 750/1993, seguidos a instancia de don Esteban Ciudad Peña, representado por la Procuradora señora Berriatua Horta, y asistido del Letrado señor Berriatua Horta, contra don Víctor Martínez Hernández, sobre reclamación de cantidad, recae en ellos la presente resolución en base a lo siguiente: Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por don Esteban Ciudad Peña, representado por la Procuradora señora Berriatua Horta, contra don Víctor Martínez Hernández, sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad a determinar en ejecución de sentencia, que resulte la diferencia existente entre el valor de los bienes adjudicados al demandante, a la fecha de tal adjudicación, y el importe de las obligaciones al portador emitidas por el demandado. Se imponen al demandado las costas devengadas

en este procedimiento. Contra la presente resolución cabe interponer en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Victor Martínez Hernández y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de los Desamparados Delgado Tortosa.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—24.306.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0946/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en representación de «Torrecasa, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Pérez Camero y don Victoriano Angel Martínez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Victoriano Angel Martínez Sánchez y doña Milagros Pérez Camero: Vivienda sita en Torrejón de Ardoz, piso octavo, letra B, de la finca número 62 de la calle Buenos Aires, bloque 62, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.979, libro 435, folio 91, finca número 32.296.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 24 de junio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0946/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Victoriano Angel Martínez Sánchez y doña

Milagros Pérez Camero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—23.882.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 931/1993, seguidos a instancia de «Promociones y Obras Prieto Menéndez, Sociedad Anónima» (PYOPMSA), representada por el Procurador señor Abad Tundidor, en el que en el día de la fecha se ha dictado auto, declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la citada sociedad, con una diferencia a favor del activo de 85.482.951 pesetas, limitando la actuación gestora de la suspensa en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado; todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados.

Igualmente se ha acordado la convocatoria a junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, el próximo día 13 de junio a las diez horas de su mañana, y citar por medio del presente a todos aquellos acreedores que no puedan ser notificados expresamente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Quedando a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentado por la deudora, a fin de que puedan obtener las notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a todos aquellos a quien pueda interesar y en especial a todos aquellos acreedores que no pueden ser notificados expresamente, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—24.794-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1150/1985, seguidos a instancia de «La Veneciana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguilar Fernández, contra don Manuel Albero Trillo, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública

y primera, segunda y tercera subastas término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 20 de julio de 1994 a las once treinta horas, por el tipo de 10.562.500 pesetas cada una de las fincas registrales 53.835 y 53.837, que más adelante se describirán. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase desierta la segunda, se señala el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la planta baja del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, Capitán Haya, 66), una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les de a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes

Local comercial o bajo izquierda de la casa número 9 de la calle Julián González, de Madrid. Superficie 65 metros cuadrados. Linderos: Frente, sur oeste, camino alto de San Isidro y local comercial número 2, bajo derecha; izquierda, con la calle Julián González y con jardines comunes; fondo, noroeste, finca de don Fidel Cuenca Ramírez. Le corresponde una cuota total de participación en el inmueble del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.278, folio 49, finca 27.484, ahora 53.835, del Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid. Tipo de subasta 10.562.500 pesetas.

Local comercial o bajo derecha con entrada por el camino alto de San Isidro, de la casa número 9 de la calle Julián González, de Madrid, Manzanares, Ermita del Santo. Superficie 65 metros cuadrados. Linderos: Frente, camino alto de San Isidro; izquierda, local comercial número 5 bajo izquierda; fondo, noroeste, finca de don Fidel Cuenca Ramírez. Cuota 10 por 100 en elementos comunes. Inscrita en el expresado Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.278, folio 53, finca 27.486, ahora 53.837, del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid. Tipo de subasta 10.562.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—24.046.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 19/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Rosa González Batista y don Roberto González Zapico, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en parcela de terreno en calle Ronde de la Cala Basa, número 18, del parque Conde Orgaz, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, parcela, al tomo 60, folio 30, finca número 2.906.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.572.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 3/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carlos José Ramón Álvarez López y otros, y se ha acordado sacar a pública y simultánea subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Pola de Siero (Asturias).

En primera subasta, el día 24 de junio próximo a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de julio próximo a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre próximo a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda situada en la travesía de Calvo Sotelo, portal número 4, planta tercera, letra A, de Pola de Siero (Asturias), hoy calle Eria del Hospital. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población como finca 67.890, folio 15, tomo 609, libro 519, propiedad de don José Manuel Gutiérrez Iglesias y doña Dolores Martínez López.

Tasada pericialmente en 6.734.433 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.047.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía 39/1994, seguidos a instancia de don Clemente Viqueiros Alcolea, representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra «Gestora de Terrenos, Socie-

dad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, y en los que con esta fecha se ha acordado dirigir a vuestra ilustrísima el presente, a fin de emplazar a dicho demandado a fin de que en el término de diez días comparezca en autos.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jefa, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—23.997-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 1146/1993, seguido a instancia de «Julián Elices, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Herranz, contra don Gerardo Sánchez Gómez, sin domicilio conocido, y otra, en el que en el día de la fecha se ha acordado emplazar al citado demandado para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, sito en María de Molina, 42, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, y se declarará su rebeldía procesal haciéndole las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Gerardo Sánchez Gómez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—23.993-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 407/1990-CR, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (señor Estrugo Muñoz), contra doña María Pilar Luján Quiros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, ai crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100, señalándose la audiencia pública el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la Cuenta de Consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 25 de octubre a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Apartamento puerta segunda del piso primero, en el edificio «Flamingo», en término de playa de Tavernes; urbana con una superficie de 122,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna, tomo 1.881, libro 388, folio 36, finca 26.949, saliendo por la valoración de 9.450.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—24.045.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial preliminar hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00830/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Madrid Mojacar, Sociedad Anónima» y «Mojacar Developments, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Promotora Madrid Mojacar, Sociedad Anónima» y «Mojacar Developments, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 75.000.000 de pesetas de principal, 39.847.500 pesetas de intereses y 18.750.000 pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Promotora Madrid Mojacar, Sociedad Anónima» y «Mojacar Developments, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.225.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez señor Gordillo Álvarez-Valdés, del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, en autos de proceso de quiebra voluntaria número 00830/1993 de «Compañía Mercantil Ferrocarriles y Obras Civ. Sociedad Anónima» (Fyocsa), representado por el Procurador don César de Frias Benito, en cuyas actuaciones se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda celebrar Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 5 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, señor Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—24.172.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.744/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Monteagudo Herreros y doña Mercedes Borrás y don José Poyo Rubio y doña María del Carmen Ferrer Taboada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.395.200 pesetas para cada una de las siguientes fincas: Números 8.009, 8.008, 8.010, 8.012, 8.011, 8.003, 8.004, 8.007; 2.812.000 pesetas, la número 8.330, y 1.740.000 pesetas, la número 8.331.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran sellados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Ollería (Valencia), calle Virgen de los Remedios. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Albaida. Inscrición cuarta.

Número 8.003, tomo 540, libro 69, folio 43.

Número 8.004, tomo 540, libro 69, folio 45.

Número 8.007, tomo 540, libro 69, folio 51.

Número 8.008, tomo 540, libro 69, folio 53.

Número 8.009, tomo 540, libro 69, folio 55.

Número 8.010, tomo 540, libro 69, folio 57.

Número 8.011, tomo 540, libro 69, folio 59.

Número 8.012, tomo 540, libro 69, folio 61.

Número 8.330, tomo 574, libro 75, folio 166, inscripción segunda.

Número 8.331, tomo 574, libro 75, folio 168, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.225-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador doña Ana M. Hernández Soler, contra Michael-John Robert Woodyer y Andrew Paul Mildon, en reclamación de 6.289.570 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca 9.939, folio 209, tomo 1.654 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Urbana. Número 48, apartamento en planta primera, bloque E, del conjunto residencial denominado «Los Tamarindos», sito en la urbanización «Playas de Fornells», término municipal de Mercadal (Menorca).

Ubicada en la parcela H-5 del plano de parcelación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 13 de junio de 1994 del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de quedar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de septiembre de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.895.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán de consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10.000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número 00217/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, ste edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.841-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 1557/1991 a instancia del Procurador señor Gómez J. de la Plata, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Antonio García Sánchez, don José González Alonso y doña Concepción Ramos Ramos, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 8 de junio y hora de las diez quince en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 11 de julio sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 14 de septiembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana 131. Vivienda en planta baja del edificio en Torremolinos (Málaga), en la avenida de la Ermita. Superficie de 122 metros cuadrados, incluida la plaza de garaje aneja y cuota de 0,49 por 100. Linda: Frente, rellano distribuidor y patio de luces; derecha, con la tipo B de su planta; izquierda, junta de dilatación que lo separa del bloque 12 y fondo, zona común ajardinada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 147, folio 147, finca 6.185, inscripción primera.

Sirviendo de la presente de notificación a los demandados que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—23.977-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.005/1993, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», A-28 000032, contra don Juan Guillermo Solano Heredia y esposa, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido

en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.845.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 13 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018100593 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, procedente de hacienda «Casa Grande» o «Sant Amalia», sita en barriada Miraflores de El Palo, demarcada número 289, en el plano de dicha urbanización. Mide una extensión superficial de 280 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 288, al sur, parcela 290, al este, calle número 2, y al oeste, con resto finca matriz, de la cual se segrega.

Finca número 20.818, inscrita en tomo 1.605, libro 811, folio 90, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Málaga a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—24.824-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 273/1992 se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia de la compañía minero metalúrgica «Los Guindos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don José Manuel del Pino Rubio, en los que por

providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 8 de junio para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de julio para la segunda y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 7 de septiembre para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana vivienda letra C de la planta segunda del edificio número 1 de la urbanización «Los Guindos», hoy barriada Selene, calle Correo de Andalucía, 3. Tiene una superficie de 108,85 metros cuadrados.

En la visita de inspección comprobamos que se trata de un edificio de nueva construcción, compuesto de planta baja y 6 de alzada, bien ubicado, junto a zonas abiertas y parque del Oeste. En atención a la ubicación, zona y emplazamiento lo valoramos en 8.000.000 de pesetas.

Extiendo y firmo la presente en Málaga a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—El Secretario.—23.972-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos sobre venta en pública subasta de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido con el número 1.155/1990, a instancias de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en representación del Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta la siguiente finca contra doña Carmen Tamayo Mérida y don José Oliver Romero:

Vivienda tipo A, en planta primera del edificio o bloque número 5 de la urbanización «Hacienda de los Montes», enclavado en trozo de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de los Montes o de San Antonio, situado en el partido de los Canales o del Guadalmedina, de este término municipal. edificio conocido por «Comunidad de Propietarios Las Encinas». Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de las escaleras. Comprende una extensión superficial construida de 120 metros

64 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre la zona común de la urbanización, y fondo, con vuelo sobre la zona común de la urbanización. Vinculada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje con trastero enclavada en la planta de sótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 2, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 31 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 5 metros 30 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con plaza de garaje y trastero número 3; izquierda, con plaza de garaje y trastero número 1, y fondo, con muro de cerramiento. Inscrita en Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga, en el tomo 1.246, sección segunda, inscripción primera, folio 103, finca número 31.288.

La subasta se celebrará en el Juzgado una vez transcurridos quince días desde la publicación del edicto.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 13 de junio y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de préstamo, en la cantidad de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, según lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Los autos y certificaciones referentes a la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y, para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a los demandados, en caso de que se hallen en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.795-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado

Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 87/1992 a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gallego Serón y doña Antonia Guerrero Bonilla, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de julio y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas la primera, 6.000.000 de pesetas la segunda y 32.000.000 de pesetas la tercera, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 14 de septiembre sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 19 de octubre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Descripción: Rústica, en los parajes de Calahorro, Patronato, Realenga y Pontezuelas, del término de Alhaurín el Grande. Se halla atravesada por un camino de servicio y una acequia del IARA. Forma la parcela 26.

Superficie: 4 hectáreas 61 áreas.

Linderos: Norte, con acequia; sur, camino de servicio y desagüe; este, desagüe don Juan Romero Cordero y don José Serrano Bravo, y oeste, camino de servicio, acequia del IARA, don Francisco Zea Guillén y doña Francisca Guerrero Ortega.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, en el folio 47, del tomo 919, libro 268 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca 20.559, inscripción primera.

Valoración: Se le estima un valor de 16.000.000 de pesetas.

Segunda identificación Finca:

Descripción: Urbana, piso número 8. Vivienda tipo A, enclavada en la segunda planta en altura del edificio situado en los partidos de Barrasal o Berrasal y Huertas Altas, del término municipal de Alhaurín el Grande, sin número de gobierno por su reciente construcción. Responde al tipo A de construcción; se distribuye en vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y aseo.

Superficie: Construida. 67 metros 27 decímetros cuadrados; útil: 65 metros 36 decímetros cuadrados.

Linderos: Por su frente, al norte, con patio del edificio, pasillo de entrada y con el piso número 7; por su derecha, al oeste, con la carretera de Cár-

tama; por su izquierda, al este, con el mencionado patio del edificio y con el piso número 9, y su fondo, al sur, con la carretera de Málaga.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, en el folio 219 vuelto, del tomo 710, libro 184 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca 11.577, inscripción tercera.

Valoración: Se le estima un valor de 6.000.000 de pesetas.

Tercera.—Identificación finca:

Descripción: Urbana. Casa situada en la villa de Alhaurín el Grande, y en su calle de Cantarranas, demarcada con el número 41, hoy 45, con fachada al oeste. Se compone de piso alto con varias habitaciones y graneros, y bajo con salas, portal, comedor, cocina, caballeriza, colgadizo, pequeño huerto y fuente dotada de una paja de 7 octavos de otra del agua que nace en la huerta de San Rafael.

Superficie: Solar 357 metros cuadrados.

Edificada: 357 metros cuadrados por planta.

Linderos: Derecha entrando, don Juan Cordero Rueda; izquierda entrando, herederos de don Francisco Herrera; espalda, patios de la calle de la Cruz de don Francisco Otero Merino y huerto de don Mateo Pérez Bonilla; éste hoy de don Manuel Pérez Fernández, frente, calle de Cantarranas donde se sitúa.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, en el folio 192, del tomo 496, libro 125 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca 2.722, inscripción séptima.

Valoración: Se le estima un valor de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—24.055.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con CIF G-28029007, domiciliado en plaza Celenque, número 2, Madrid, representada por la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, contra «Transportes Ramígar, Sociedad Limitada», con CIF B-13014683, domiciliado en Polígono Industrial, primera fase, número 1 (13200-Manzanares, Ciudad Real), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Nave industrial, denominada «A», y un edificio representativo de dos plantas, en término de Manzanares, parte del Polígono Industrial de Manzanares, primera fase, señalada con el número 1, en un plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono. Su superficie total construida es de 3.219,26 metros cuadrados, ocupando en planta 2.948,52 metros cuadrados. La nave se halla adosada, por el lindero sur, al edificio representativo, y tiene 105,10 metros de largo por 25,20 metros de ancho, y una superficie total de 2.648,52 metros cuadrados. El edificio representativo es de dos plantas y está ubicado en la zona delantera de la nave, con fachada al sur. Su superficie construida es de 570,74 metros cuadrados, correspondiendo 300 metros cuadrados a la planta baja y 270,74 metros cuadrados a la superior. La superficie total de la parcela en que se hallan construidos nave y edificio es de 5.230 metros cuadrados, de los que 2.281,48 metros cuadrados, situados en los linderos norte, sur y oeste, se hallan descubiertos; linda: Al norte, ferrocarril Madrid-Cádiz; sur, calle del Polígono; este, «Actex, Sociedad Anónima», y oeste, calle del

Polígono. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Manzanares, siendo la última de dominio al tomo 938, libro 410, folio 81, finca número 22.797, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 98.950.106 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 8 de julio siguiente, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de septiembre del presente año, a las once horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien registrarán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—24.481.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 417/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por «Sinjases Estates Limited», con domicilio en Gibraltar, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de junio a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de septiembre de 1994 a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.041793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado para la subasta sea festivo, pasará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 2-A, en el edificio Levante, sito en el muelle del mismo nombre del Puerto José Banús, del término de Marbella. Mide 53 metros 14 decímetros cuadrados de superficie y linda: Por su frente, locales 1-A y 1-B; derecha de frente, con el muelle de Levante; izquierda, con el muelle de Levante o del Puerto; y espalda, con los locales 2-B y 2-C.

Inscripción: Al tomo 1.344, libro 330, folio 49, finca número 19.476, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

La finca se tasó a efectos de subasta en 54.813.090 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—23.987-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 560/1993 a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «José Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las doce treinta horas del día 14 de julio de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1994, a las catorce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de cada una de las fincas objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de las subastas.

Descripción de los bienes que se subastan

Urbana.—Local oficina designado con el número 3 situado en la planta primera o nivel dos del centro comercial denominado Nuevo Polígono Marbella C. Tiene 118,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.251, libro 249, folio 93, finca número 19.555, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.169.259 pesetas.

Urbana.—Local oficina designado con el número 4 situado en la planta primera o nivel dos del centro comercial denominado Nuevo Polígono Marbella C. Tiene una superficie de 109,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.251, libro 249, folio 96, finca número 19.556, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.563.297 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—24.978.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por don Jordi Vidal Noria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1993, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de Caixa de Manresa, contra don F. Javier Edo Vargas y doña María Dolores Vargas Jiménez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caixa de Manresa,

que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 17 de junio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, entre medianeras, número 3, compuesta de planta semisótano, planta baja y una planta de altura, sin número de gobierno, en la avenida Pau Casals, de Castellví de Rosanes, asentada sobre parte de un solar de 136 metros cuadrados, iguales a 3.599 palmos cuadrados. La planta semisótano tiene una superficie de 74,56 metros cuadrados, y está destinada a garaje; la planta baja y la planta de altura, destinadas a vivienda, tienen una superficie de 63,95 y 75,49 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, oeste, en línea de 6,60 metros, con avenida Pau Casals; a la derecha entrando, sur, en línea de 11,20 metros, con dicha avenida; a la izquierda, norte, en línea de 18,20 metros, con dicha avenida; a la izquierda norte, en línea de 18,20 metros, con finca del señor Sánchez de la Campa, y al dorso, este, en línea

de 13,95 metros, con finca de los hermanos Coma Noya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.203, libro 25 de Castellví, folio 142, finca número 1.346.

Dado en Martorell a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.289.

MASAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 107/1993, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don José Martín Domínguez y doña Sagrario Bejarano Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 20 de junio de 1994 y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de julio de 1994 y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1994 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con el título obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que salen a subasta

Como de la propiedad de don José Martín Domínguez y doña Sagrario Bejarano Martín.

1. Vivienda puerta número 4 de la primera planta alta, recayente a la avenida de Madrid y a terrenos de «Promotora Río Blanco, Sociedad Anónima». Ocupa 85 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.076, libro 59 de Puebla de Farnals, folio 173, finca número 5.285.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.693.000 pesetas.

2. Bajo situado en la planta baja del edificio Presidente VII, en Puebla de Farnals, zona de la playa, ubicado entre los patios H e I, sin distribución interior. Tiene acceso por la avenida de Madrid y calle 20 del plano. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.442, libro 88 de Puebla de Farnals, folio 113, finca número 7.397.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

3. Bajo situado en el patio I y la zona deportiva del complejo «Stand Park» del edificio Presidente VII, de Puebla de Farnals, zona playa, sin distribución interior. Tiene acceso por la avenida de

Madrid y calle número 20 del plano. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.442, libro 88 de Puebla de Farnals, folio 115, finca número 7.398.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

4. Local comercial situado en la planta baja del bloque I en Puebla de Farnals, partida de La Barrella. Mide una superficie de 212 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.504, libro 94 de Puebla de Farnals, folio 22, finca número 7.734.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.120.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 48 de una superficie de 12,50 metros cuadrados, sito en playa Puebla de Farnals, complejo «Stand Park».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.437, libro 85, folio 151, finca número 7.138.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 49 de una superficie de 12,50 metros cuadrados. Sito en playa Puebla de Farnals, complejo «Stand Park».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.437, libro 85, folio 152, finca número 7.139. Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento número 50 de una superficie de 12,50 metros cuadrados. Sito en playa Puebla de Farnals, complejo «Stand Park».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.437, libro 85, folio 153, finca número 7.140.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

8. Plaza de aparcamiento número 51. De una superficie de 12,50 metros cuadrados. Sito en la playa Puebla de Farnals, complejo «Stand Park».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.441, libro 87, folio 175, finca número 7.141.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

9. Espacio de terreno en Puebla de Farnals, aparcamiento número 52 de vehículos, en «Stand Park». Ocupa una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.437, libro 85, folio 155, finca número 7.142.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

10. Aparcamiento de vehículos número 53 en Puebla de Farnals, edificio «Stand Park». Ocupa una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.437, libro 85, folio 156, finca número 7.143.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

11. Aparcamiento de vehículos número 54 en Puebla de Farnals, edificio «Stand Park». Ocupa una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.437, libro 85, folio 158, finca número 7.144.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

12. Aparcamiento de vehículos número 55 en Puebla de Farnals, edificio «Stand Park». Ocupa una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.437, libro 85, folio 158, finca número 7.145.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—22.000-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Mataró,

con el número 4-93-Jm. por demanda del Procurador señor Mestres en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Marce Formenti Oller y don Ferran Faus Buch, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas, que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor se señala que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 31.365.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda unifamiliar. Situada en Tiana, con frente a la calle del Doctor Fabregas, número 7, hoy números 6-8, se halla construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 736 metros cuadrados, pero según reciente medición tiene una superficie de 778 metros cuadrados. Tiene planta sótanos, con una superficie construida de 208 metros 75 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 157 metros cincuenta decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 122 metros 70 decímetros cuadrados; y planta desván, con una superficie construida de 35 metros 90 decímetros cuadrados. En total la superficie construida de la vivienda principal es de 524 metro 85 cinco decímetros cuadrados, más 104 metros 31 decímetros cuadrados de porche y 4 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Dichas plantas se comunican entre si mediante una escalera interior y un ascensor, y se componen de varias dependencias y servicios.

Lindante, en junto, por su frente, media, con dicha calle; por la derecha, entrando, este con doña Clotilde Godó; por la izquierda, oeste con don Juan Estany, y por el fondo, norte, parte con doña Francisca Monrán de Vinyeta y parte con don J. Nolis o los respectivos sucesores de todos ellos.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, en el tomo 3.096, libro 178 de Tiana, folio 179, finca número 4.014.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.829-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Vara Herranz y doña Angela Ruiz Cid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; número de expediente o procedimiento 377/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

13. Piso tercero, número 4 de la casa en Móstoles (Madrid), urbanización «Versalles», en la avenida de Carlos V, número 38. Situado en la planta tercera. Linderos (respecto a su acceso): Frente, cajas de escalera y ascensor; derecha, fachada este; fondo, fachada norte y finca número 27; izquierda, fachada oeste y piso número 3. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón, que abre a terraza, cocina, que abre a terraza; cuarto de baño y recibidor.

Cuota: Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Móstoles (Madrid) al tomo 1.239, libro 78, folio 117, finca 8.003, antes 33.688 del Registro de la Propiedad de Getafe, inscripción primera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—24.917-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Escudero Escobar y doña Dolores de Jesús La Huerta Molina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las doce quince horas. Tipo de licitación, 27.846.140 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; número de expediente o procedimiento 446/93. En tal supuesto deberá acompañare el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca. En término municipal de Brunete (Madrid), calle Sur (hoy número 21). Parcela número 8. Linda: Al norte, con parcela 9; al sur, con parcela 7; al este, con parcela 2, y al oeste, con calle de nueva construcción. Tiene una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construido un chalé tipo adosado. Entrando de frente, a la derecha, se encuentra el semisótano para garaje, con su rampa de acceso, con una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, quedando en la parte superior una terraza abierta como desahogo de la vivienda.

La planta baja consta de «hall», distribuidor, escalera de acceso a la planta alta, salón-estar, sala múltiple, cocina, aseo, despensa, trastero, todo ello de unos 66 metros cuadrados construidos aproximadamente. Además está dotada de parcela de entrada, porche-estancia-jardín, así como zonas trasera y delantera ajardinada.

La planta alta consta de distribuidor para los dormitorios, dos baños completos, dormitorio principal, dos dormitorios, armarios empotrados y terraza.

Todo ello en una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 712 del archivo general, libro 87 del Ayuntamiento de Brunete, finca número 5.956, folio 158, inscripción cuarta.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—24.910-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto González Bravo y doña María del Carmen Romero Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 18.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; número de expediente o procedimiento 148/93. En tal supuesto deberá acompañare el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo o de ático, letra C, de la escalera derecha, en planta séptima o de ático, correspondiente a la novena de construcción, de la calle Salcillo, 9, que es la número 28 del proyecto, en el núcleo urbanístico denominado «Apolo», dentro del «Parque Estoril II», en Móstoles. Mide 129 metros cuadrados y se destina a vivienda, y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al patio, una terraza a la fachada principal de la casa. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera izquierda, patio interior y piso letra D de esta planta pero de la escalera izquierda de la casa número 11 de la calle Salcillo, número 27 del proyecto, y fondo, zona ajardinada mediante acera. Anejo: A este piso le es anejo la terraza número 10, situada sobre el de la planta octava o de cubierta de la casa, que es la décima de construcción, de 90 metros cuadrados, con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a la misma. Cuota: 0,167 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 1.264, libro 71, folio 54, finca número 8.155.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—24.909-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/1994, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Romero de Avila Díaz Madroñero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las doce quince horas. Tipo de licitación, 30.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; número de expediente o procedimiento 44/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 22. Tercero, letra E, del portal 2, situado en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio en la calle del Convento, con vuelta al camino de San Sebastián, en término municipal de Boadilla del Monte. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-tendedero y balcón terraza. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, por

donde tiene su entrada, y testero del edificio, por donde tiene un hueco y una terraza tendedero, a la que tiene un hueco de salida directa; izquierda entrando, piso letra D de su misma planta; derecha, medianería de la casa, y fondo, calle del Convento, a la que tiene un balcón terraza con tres huecos, uno de salida al mismo.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,86 por 100.

Inscripción: La deslindada figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 350, libro 154, folio 46, finca número 8.561, inscripción primera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—24.975.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 185, de 1989, a instancia de «Distribuciones Plaza Montes, Sociedad Anónima», contra don Luis Carlos del Castillo Asin, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, y por el tipo de tasación de 15.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 7 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 2 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaria antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaria donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca urbana.—Piso segundo B, en planta segunda del edificio, en Almuñecar (Granada), Plaza de la Constitución, número 8, inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñecar en el libro 334, tomo 1.030, folio 160, finca número 27.882.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Motril a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.801-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 161/1993, que se siguen a instancia de «Envoplast, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Valero Lazaga, contra doña Ana María Gallego Alcaraz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de junio, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de julio, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la LEC.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, situada sobre el sótano descrito en el número 1 de la división; del conjunto denominado Primera Fase, en término municipal de Alcantarilla, pago de Chantre y Caverro, con entrada independiente desde el lindero oeste, a través de camino de servidumbre, señalada en el plano con el número 10. Se compone de planta baja y primera, comunicadas ambas plantas por escalera interior; con una superficie total útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, Alejo García, camino de servidumbre por medio; derecha, entrando, tierra de los señores Caballero Sánchez y otros, camino

de servidumbre por medio, y heredero de Rosalía Orenes Caballero; izquierda, vivienda descrita con el número 10 de la división, y fondo, rampa de acceso al sótano.

Finca número 15.585, libro 210 de Alcantarilla, inscripción primera.

El valor de la finca descrita es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—24.807-3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 1.241/1993 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Rafael Palacios González sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por términos de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de junio de 1994, a las doce horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 15 de julio de 1994, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 15 de septiembre de 1994, a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.105 (impreso especial para subastas), al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y la segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente al demandado los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 268. Vivienda situada en la cuarta planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, tiene un acceso por el zaguán y escalera número 6. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: Derecha entrando, vuelo de la cubierta de la planta baja en porción destinada a terraza, cuyo derecho al uso exclusivo corresponde a esta misma vivienda; izquierda, vuelo del patio central de la edificación;

fondo vivienda tipo B de esta planta con acceso por el zaguán 7, y frente, descansillo de la planta, vuelo de la cubierta del sótano garaje, y vivienda de tipo B de esta planta y escalera.

Inscripción en el libro 149, folio 41, sección octava, finca número 13.488 del Registro de la Propiedad Murcia 5. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—24.927-3.

MURCIA

Edicto

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 359/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Vicente Villena, contra «Decoraciones Pellicer, Sociedad Limitada», don José Pellicer Ferré, doña Juana María Belegou Maynadier, don Roberto Pellicer Belegou y doña Pilar Muñoz Martínez, sobre reclamación de 1.095.883 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de junio de 1994, en segunda subasta el día 1 de julio de 1994 y en tercera subasta el día 28 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Mitad indivisa del resto indeterminado de 45 áreas 63 centiáreas 74 decímetros cuadrados, perteneciente al codemandado don José Pellicer Ferré. Un trozo de tierra riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Llano

de Brujas, Puente Tocinos, pago de Benetucer, que ocupa una extensión ya indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 81, tomo 2.869, finca número 10.294.

Valorada en 4.360.200 pesetas.

2. Urbana. Una diecisieteava parte indivisa de semisótano del total edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por El Secano, tiene su acceso y salida por una rampa que parte de la denominada calle de San José. No tiene distribución interior alguna y está destinado a aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 414 metros cuadrados, siendo la construida de 432 metros 25 decímetros cuadrados. Considerando su frente el viento este, que es donde tiene su acceso y salida, linda: Norte, carretera de Beniján a Torreagüera, denominada en este tramo calle o avenida de José Antonio; este, calle en proyecto, denominada hoy San José; sur, don Angel Martínez, don Francisco Cerón y don Antonio Pardo, y oeste, otras tierras de igual procedencia. Cuota 25 enteros 45 centésimas por 100. Se separa de la 5.454, folio 15 vuelto, libro 66 de esta sección, inscripción segunda que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 69, tomo 1.603, finca número 5.697. Valorada en 594.000 pesetas. Propiedad de don Roberto Pellicer Belegou.

3. Urbana. Vivienda tipo A, situada en la planta primera, después de la baja del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por El Secano, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie útil de 80 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la construida de 97 metros 61 decímetros cuadrados. Considerando su frente el zaguán de su acceso, linda: Frente, dicho zaguán, hueco de escalera y vivienda tipo B; derecha, entrando, hueco del patio de luces; fondo, propiedad de don Angel Martínez y otros; izquierda, vivienda tipo B, y calle denominada San José. Cuota 4 enteros 91 centésimas por 100. Se separa de la 5.454, folio 15 vuelto, libro 66 de esta sección, inscripción segunda, que es la extensa. Propiedad de don Roberto Pellicer Belegou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 69, tomo 1.603, finca número 5.701.

Valorada en 6.200.285 pesetas.

4. Urbana. Diecinueve. Vivienda unifamiliar plantas baja y alta, ubicada en el conjunto de edificaciones del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Beniján, en el plan parcial «Monte Azahar», dentro de la parcela P-18 y parte de la P-19. Es de tipo A; está distribuida en planta baja, salón-comedor, cocina, vestíbulo y aseo, y en primera planta, tres dormitorios, distribuidor, baño, terraza y buhardilla; ocupando todo esto una superficie útil de 125 metros cuadrados, y construida de 140 metros 49 decímetros cuadrados. Se asienta el edificio sobre una superficie de solar de 59 metros 11 decímetros cuadrados. Ocupa su patio y lavadero interiores 11 metros 20 decímetros cuadrados; ocupa su jardín en fachada 23 metros 16 decímetros cuadrados; y linda: Norte, con la vivienda número 18; sur, con la vivienda número 20 y en pequeña parte por su patio, con el de la número 3; este, con el patio de la vivienda número 4, y oeste, zona ajardinada, calle por medio. Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable el garaje situado en el sótano del conjunto, debajo de la misma, que ocupa una superficie de 54 metros 52 decímetros cuadrados, y que le corresponde el número 19. Cuota 4 enteros 60 centésimas por 100. Propiedad de los codemandados don José Pellicer Ferré y doña Juana María Belegou Maynadier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 132, tomo 2.192. Valorada en 10.188.475 pesetas, finca 9.903.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Abenza Lerma.—23.710-3.

MURCIA

Edicto

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 39/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Prieto, contra don Higinio Murcia Cánovas y doña María del Carmen Campoy Carrilero, sobre reclamación de 1.884.622 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de junio de 1994, en segunda subasta el día 13 de julio de 1994 y en tercera subasta el día 15 de septiembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, seplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Máquinas expendedoras de bebidas, marca «Dixie Narco» modelo 360-C.

Número de chasis 1094.3211 AP, valorada en 527.000 pesetas.

Número de chasis 1095.3211 AP, valorada en 527.000 pesetas.

Número de chasis 1096.3211 AP, valorada en 527.000 pesetas.

Número de chasis 1097.3211 AP, valorada en 527.000 pesetas.

Número de chasis 1098.3211 AP, valorada en 527.000 pesetas.

Importe total: 2.635.000 pesetas.

Urbana: Una vivienda de tipo B, en la planta segunda de viviendas, escalera número 4, del bloque número 2 en construcción, situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, pago de Casteliche, camino de Monteagudo, calle sin nombre, por donde tiene su frente, con salida directa a la calle sin nombre, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una

superficie útil de 89 metros 37 decímetros cuadrados, estando distribuida en salón, comedor, varios dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillos, terraza lavadero y terraza balcón, y linda: Frente considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la tipo A, de esta escalera; izquierda, don José Molina Alcaras, y fondo, camino de Monteagudo. Vivienda propiedad de los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 11.270, inscrita al libro 118, tomo 2.797. Valorada en 8.580.000 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje marcada con el número 14, en planta baja o de tierra, del bloque número 2 en construcción, situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, pago de Casteliche, camino de Monteagudo, calle sin nombre, por donde tiene su frente, que ocupa una superficie construida de 21 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 17 metros 41 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, escalera de acceso; izquierda, con la número 15, y fondo, escalera de acceso y en parte con la número 11. Plaza de garaje propiedad de los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, con el número 11.214, al libro 118, tomo 2.797. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1994.—El Secretario, José Abenza Lerma.—24.833-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 586/1993; promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Pérez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 213.134 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1994, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda situada en término de Yecla, paraje de Las Serratillas, de tipo 1, compuesta de plantas baja y alta, interiormente comunicadas por escalera, que tiene una superficie útil entre ambas de 90 metros cuadrados y una plaza de garaje aneja y vinculada dentro del mismo cuerpo de la vivienda de 14 metros 17 decímetros cuadrados de superficie también útil, encontrándose distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita al tomo 1.687, libro 964, folio 136, registro número 24.633.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.865-3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Adjunto el presente edicto ampliatorio a fin de corregir el error en la descripción de la finca sacada a pública subasta en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Pedro Nicolás Zapata y doña Ascensión Campillo Hernández, debiendo hacer constar en la descripción de la finca número 6.133, urbana: Una casa situada en término de Murcia, en lugar de un solar para edificar en término de Murcia.

Sirva el presente a fin de proceder a corregir el error cometido en el anterior edicto.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—24.181.

MUROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Muros, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993, seguido a instancia de Caixa Vigo, representada por la Procuradora señora González Ceruño, contra don Jesús Freijo Fernández y doña Margarita Rodríguez Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 4-B. Bajo, local comercial, situado en la planta de su nombre, ocupa una superficie

útil de unos 75 metros cuadrados. Linda: Frente (norte), terraza aneja a esta finca de unos 30 metros cuadrados sobre la que hay derechos de luces y vistas, por donde tiene su acceso y, en parte, portal y caja de escaleras y después carretera; espalda (sur), finca número 4-A; derecha, entrando (oeste), calle y rellano de escaleras, e izquierda (este), Constantino Grille Domínguez.

Cuota: 8 centésimas por 100.

Título: Compra a don José Manuel Docampo Rodríguez y doña Josefa Sestayo García, mediante escritura autorizada ante el Notario que fue de Muros, don Luis Manuel Gómez Varela, el día 25 de agosto de 1988, con el número 752 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en Muros, al tomo 296, libro 66, folio 97, finca 9.321, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Curro da Praza, número 1, Muros, el día 13 de junio de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Muros a 8 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—24.827-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 165/1990 a instancias de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Plata Jiménez, contra doña Encarnación y Esperanza Martín Carrera sobre reclamación de 484.996 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad y hora de las once de su mañana, del próximo día 13 de junio de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y de la finca.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, consistente en edificio de dos plantas destinado a pensión, que ocupa una superficie construida de 541 metros cuadrados en la planta baja y de 278 metros cuadrados en planta alta. Linda: Todo el edificio, por la derecha y fondo, con la finca donde está ubicada; izquierda, con Antonio Carreras Castilla, y frente con una calle.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 873, libro 52 de Talayuela, folio 58, finca número 4.874 duplicado.

Dado en Navalmoral de la Mata a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—24.830-3.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chordá, del Ilustre Colegio de Castellón en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), calle Caballeros, 2, Castellón, contra don Miguel Cotanda Sancho y doña Carmen Beltrán Vinaixa, consortes, mayores de edad, vecinos de Nules, avenida Constitución, 71, octavo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de julio del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 14 de octubre siguiente, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0000/1342 18/0181/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción:

Vivienda C de la planta octava alta. Ubicada en dicha planta. Tiene un acceso por la escalera y ascensor sur. De tipo C, con una superficie construida de 128,61 metros cuadrados y útil de 111,60. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, distribuidor, cocina, baño, aseo y vestíbulo, paso, terraza y galería. Y sus lindes son: Tomando como base la puerta de su acceso, tenemos: Frente, rellano, caja de escalera y ascensor; sur, aires del patio de luces; izquierda entrando, Pascual Recatalá, derecha aires del patio de luces y vivienda A, y fondo, aires de la avenida del General Aranda.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de dos enteros y 56 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio, sito en Nules, avenida del General Aranda, número 75, hoy avenida de la Constitución, número 71.

La hipoteca figura inscrita al tomo 978, libro 213 de Nules, folio 39, finca 21.935, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 5.029.500 pesetas.

Dado en Nules a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.921.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 0329/1993,

a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don José Luis López Novoa y doña María Dolores Blanco Rodríguez, con domicilio en Peña Trevinca 56, quinto, Ourense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 23 de junio y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 2 de septiembre, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 28 de septiembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Primer lote: Vivienda sita en el piso quinto derecha del edificio número 56 de la calle Peña Trevinca de Ourense. Mide la superficie de unos 124 metros y 94 decímetros cuadrados siendo la útil de unos 98 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, generales del edificio; este, fachada principal a la calle Peña Trevinca; sur, caja de escaleras, patio de luces y vivienda que constituye la finca decimotercera, y oeste, fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, al folio 159 del libro 563, tomo 1.306 general. Finca 23.316.

2. Segundo lote: Monte peñascal, al nombramiento de «Tapada da Forca», sito en términos de Folgoso, Esgos, Ourense. Tiene una superficie aproximada de unas 36 áreas. Linda: Norte, don Manuel y don Antonio Seara; sur, don Joaquín Fidalgo y don Ramón Blanco; este, don Alejandro Pérez, y oeste, camino. Inscrito al folio 100 del libro 30 del Ayuntamiento de Esgos, tomo 1.189 del archivo. Inscipción primera de la finca 3.730.

Sirviendo de tipo la cantidad de 13.950.000 pesetas para el lote primero y 6.200.000 pesetas para el segundo lote.

Dado en Ourense a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—24.348.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Ourense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 103/1988, se sustancia de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra otros y don Jesús Freijo García, con domicilio en El Barco de Valdeorras, sobre reclamación de la cantidad de 9.981.164 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la L. E. Civil).

Bienes embargados objeto de subasta

1. Piso sito en la calle Penas Forcadas, número 4, tercero, derecha, de 120 metros cuadrados, en la villa de El Barco de Valdeorras. Valorado en 7.690.240 pesetas.

Dado en Ourense a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—24.963.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 460/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Adel Núñez Calvo y doña María de la Barca Rodríguez Muño, con domicilio en Villamarín de Valdeorras, sobre reclamación de la cantidad de 1.098.467 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.
Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.
Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la L. E. Civil).

Bienes embargados objeto de subasta

1. Terreno en Villamarín de Valdeorras, de unos 800 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con la antigua carretera general N-120, y sur, este y oeste, con viñas. Y nave de unos 200 metros cuadrados, destinada a taller y construida sobre la finca anteriormente descrita. Sus linderos son: Por el norte

linda con la antigua carretera N-120; por el sur y este linda con viñedos propiedad de don Manuel García Porto, y por el oeste, con viñedos de doña María Esther Fernández Otero.
Valorado en 10.400.000 pesetas.

Dado en Orense a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—24.962.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 48/1992 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Pedro José Gras Pastor y doña Joaquina Torrejón González, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 8 de junio, por segunda el día 6 de julio y por tercera el día 6 de septiembre, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en ésta secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose por no destinarse a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas

1. Finca registral número 36.123, inscrita al tomo 1.284, libro 337 de Elda, folio 094 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

2. Finca registral número 25.558, inscrita al tomo 1.522, libro 532 de Elda, folio 115 del Registro

de la Propiedad de Elda; una tercera parte indivisa. Valor a efectos de subasta: 800.000 pesetas.

3. Finca registral número 39.535, inscrita al tomo 1.416, libro 464 de Elda, folio 066, del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor a efectos de subasta: 4.975.500 pesetas.

4. Finca registral número 39.537, inscrita al tomo 1.416, libro 464, folio 070, del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor a efectos de subasta: 4.947.875.

Dado en Orihuela a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—23.984-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 241-B/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra «Nor Desamparados, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 8 de junio, por segunda el día 8 de julio y por tercera el día 8 de septiembre, todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en ésta secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Fincas

1. Tres. Piso vivienda en planta primera del edificio sito en Orihuela, en la confluencia de las calles Campoamor y Obispo Rocamora, con fachada a la calle Campoamor, a la altura del número 18. Tiene una superficie útil de 121 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, cocina, galería, dos baños, salón comedor, cuatro dormitorios y terraza a su frente. Linda: Frente, patio común y calle de su situación; derecha, zona de acceso, hueco de escalera y ascensor, patio común y don Ginés Martínez Martínez; fondo, zona de acceso y don Ginés Martínez Mar-

teiz; e izquierda, edificio de varios propietarios.

Inscripción: Al tomo 1.559, libro 1.162, folio 59, finca número 94.124 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Siendo el tipo pactado para la primera subasta 16.587.000 pesetas.

4. Cuatro. Piso vivienda en planta segunda del edificio sito en Orihuela, en la confluencia de las calles Campoamor y Obispo Rocamora con fachada a la calle Campoamor, a la altura del número 18. Tiene una superficie útil de 121 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, cocina, galería, dos baños, salón comedor, cuatro dormitorios y terraza a su frente. Linda: Frente, patio común y calle de su situación; derecha, zona de acceso, hueco de escalera y ascensor, patio común y don Giner Martínez Martínez; fondo, zona de acceso y don Ginés Martínez Martínez; e izquierda, edificio de varios propietarios.

Inscripción: Al tomo 1.559, libro 1.162, folio 61, finca número 94.126 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Siendo el tipo pactado para la primera subasta 16.587.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—23.990-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 449/1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Manuel Martínez Lorenzò y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 29 de junio de 1994, por segunda el día 28 de julio de 1994 y por tercera el día 22 de septiembre de 1994, todos próximos y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en ésta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Número 2. Planta baja del edificio radicante en Torrevieja, calle Larramendi, sin número, dicha planta está destinada a bar y consta de zona comedor y zona de barra, cocina y aseos. Ocupa una superficie útil de 224 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo con don José Pérez Albaladejo, e izquierda, don Anesio Aparicio Ordás. Forma parte del edificio que se denomina «Bella Vista» en Torrevieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.670, libro 572 de Torrevieja, folio 182, finca 43.997, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—24.281-55.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos 618/1993, sección A, a instancia del Procurador señor Santos Laspiur García, en representación de La Caixa, contra doña María Carmen Villanueva Albert y don Juan Luis Napal Chueca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Luis Napal Chueca y doña María del Carmen Villanueva Albert.

Finca que se subasta

Vivienda en la calle Ermitagaña, 32, cuarto A, inscrita al tomo 792, libro 30, finca número 1.882.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, Navas de Tolosa, sin número, los días 9 de junio, 18 de julio y 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 21 de marzo de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—24.357.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), con domicilio en Santander, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Julián Martín Nieto y doña María Paz Fernández Santos, mayores de edad, casados y vecinos de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de junio de 1994, a las once horas, en su caso para la segunda el día 5 de julio de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 29 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Plasencia, número 1.173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 8.132.999 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Número 14.—Vivienda, letra D, en la tercera planta alta, situada en la parte izquierda según su entrada principal de fecha, con acceso por la escalera general y luces y vistas al patio común posterior, del edificio que se dirá, con entrada por la de nueva formación, hoy calle Fernando Calvo, número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 68 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, según la fachada principal, con hueco de escaleras y vivienda letra C; fondo, con patio común, al que tiene luces y vistas; izquierda, con la calle San Marcos y frente a la de situación del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.269, libro 425 del Ayuntamiento, folio 57, finca número 7.441-N.

Dado en Plasencia a 9 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—24.335-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don B. Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía al número 35/1990, seguido a instancia de don Marcial León Cubas y herederos del señor León Sinfuentes, representado por la Procuradora señora Trujillo Siverio, contra don Casimiro Méndez Cubas, representado por el Procurador señor Hernández Suárez, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución: A la vista de las actuaciones y no habiéndose publicado mediante edictos la circunstancia de que no se han suplido los títulos de propiedad, procedase a su publicación dejando sin efecto lo manifestado en el edicto publicado en el que consta que dicha certificación se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Puerto de la Cruz a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—24.295-12.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1993, seguido a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la entidad mercantil «Comare Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio situado en el término municipal de La Oliva, finca denominada «Hereditad de Guriame», constituida en la actualidad por la zona de urbanización denominada Corralejo Playa, constituido por dos plantas. La primera con cuatro apartamentos destinados a viviendas y la segunda con dos apartamentos también destinados a viviendas. La superficie de la primera planta es de 159 metros cuadrados, y la de segunda es de 159 metros cuadrados de los que 63 metros 32 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Linda el edificio por todos sus vientos con la finca en que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 6518-N, tomo 291, libro 70 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 111, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Lallermán, sin

número, el día 18 de octubre de 1994 a las diez treinta horas de la mañana, previniéndose a los licitadores sobre lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 66.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—24.247.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0553/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra «Mercantil Inmobiliaria Serval, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de junio de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de julio de 1994, a las once treinta horas y tercera subasta para el día 5 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela situada en la zona de ensanche de La Secuita, con frente a la calle Montsia, sin número. Linda: Izquierda, con urbanización «Las Creus»; fondo, con finca del señor Bardina; sur o derecha entrando, con calle Priorato, y frente, calle Montsia. En su interior se ubica una edificación destinada a usos industriales, compuesta de una sola nave de planta y piso, con 196,65 metros cuadrados de superficie construida en cada planta; tiene una caseta aneja de planta baja, de 57,95 metros cuadrados, y otra caseta separada de 19,20 metros cuadrados, destinada a ubicar la caldera de vapor. Todas las edificaciones están construidas de ladrillo, y lindan por todos sus vientos con la parcela descrita. Estando situadas hacia la derecha de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, en el tomo 1.555, libro 37, folio 145, finca número 1.926.

Valorada en 20.046.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—24.322-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 669/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrentaque Sardá, contra «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 11 de julio de 1994, a las doce horas, y tercera subasta para el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

Lote 256. Finca: 31.414. Domicilio: Planta sótano. Plaza aparcamiento número 78. Valoración: 627.750 pesetas.

Lote 257. Finca: 31.416. Domicilio: Planta sótano. Plaza aparcamiento número 79. Valoración: 627.750 pesetas.

Lote 258. Finca: 31.418. Domicilio: Planta sótano. Plaza aparcamiento número 80. Valoración: 627.750 pesetas.

Lote 259. Finca: 31.420. Domicilio: Planta sótano. Plaza aparcamiento número 81. Valoración: 627.750 pesetas.

Lote 260. Finca: 31.422. Domicilio: Planta sótano. Plaza aparcamiento número 82. Valoración: 627.750 pesetas.

Se hace constar, a petición de la parte actora, la inexistencia de obra construida en las fincas relacionadas.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Dado en Reus a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—24.888.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Ignacio Romero del Rey, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Vivienda, primera planta en alto, puerta primera, del edificio en Cambrils, calle Robinsón, sin número, de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 642, libro 33, finca 29.236. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, primera planta en alto, puerta segunda, del mismo edificio. De 65 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 642, libro 396, folio 35, finca 29.238. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 13 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 11 de octubre próximo, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 8 de noviembre próximo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor Ignacio Romero del Rey la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—24.884.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cambrils Park, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 95.—La constituye el local comercial enclavado en el bloque B-4, sito en la planta baja de dicho bloque, señalada de local D, integrante del complejo urbanístico denominado «Cambrils Park», sito en término municipal de Cambrils, partida Horta de Santa María.

Cuota de participación en la fase a que pertenece, 0,70 por 100, y con relación al total complejo inmobiliario, de 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 65, finca número 27.912.

Tasada en 8.250.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190/000/18/0558/1992. Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de julio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 14 de septiembre y hora de las once y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—24.881.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/1993, promovido por Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra «Compañía Inmobiliaria y Constructora Fonlisa, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 51.—Vivienda en la primera planta alta, conocida por piso primero, puerta primera. Tiene su acceso por la escalera «B», avinguda del Països Catalans, número 168. Distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, pasillo, distribuidor y terrazas.

Cuota: 1,564 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.295, libro 845, folio 137, finca 44.800.

Tasada en 10.300.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190/000/18/0608/1993.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 14 de septiembre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—24.882.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 639/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Juan Antonio Castellví Martí y «Plastics i Construcció, S. A.», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en Montroig, calle del Sol, número 2, compuesta de planta baja con dos corrales y tres pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 692, folio 131, finca 3.096-N. Valorada en 23.925.000 pesetas.

Primera subasta: Día 13 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta: Día 18 de octubre, a las diez cuarenta y cinco.

Tercera subasta: Día 15 de noviembre, a las diez.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor Juan Antonio Castellvi Martí y «Plastics i Construccio, S. A.», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—24.885.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra María Teresa Carrero Mestre y Daniel Crespo Sánchez, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda en el piso segundo, puerta primera, letra A, del edificio de Reus, Doctor Ferrán, 34. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Cuota: 8,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.484, folio 14, finca 21.716. Tasada en 8.280.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio y hora de las once y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190/000/18/0492/93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de julio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 21 de septiembre y hora

de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—24.886.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Elena Montoya Cano, don Juan Luis Abásolo Garay, doña Rosa María Montoya Cano y don Juan Angel Galarza Galindez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Entidad número 16. Apartamento número 16, puerta primera, de la casa sita en término de Montroig del Camp, urbanización «Miami-Playa», parcelas 69 y 70, zona A, calas, manzana 8, con frente al paseo Mediterráneo, edificio denominado «Amanecer». Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de vehículo, sita en el linde derecho, entrando, del edificio, señalado de tercero, primera. Cuota del 3,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 622, libro 242, de Montroig, folio 54, finca número 17.057. Valorada en 10.640.000 pesetas.

Entidad número 21. Apartamento número 21, puerta primera, de la casa sita en término de Montroig del Camp, urbanización «Miami-Playa», parcelas 69 y 70, zona A, calas, manzana 8, con frente al paseo Mediterráneo, edificio denominado «Amanecer». Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de vehículo, sita en el linde derecho, entrando, del edificio, señalado de cuarto, primera. Cuota del 3,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 622, libro 242, de Montroig, folio 64, finca número 17.067. Valorada en 10.780.000 pesetas.

Primera subasta: Día 13 de septiembre, a las once treinta.

Segunda subasta: Día 11 de octubre, a las diez treinta.

Tercera subasta: Día 8 de noviembre, a las diez quince.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Elena Montoya Cano, don Juan Luis Abásolo Garay, doña Rosa María Montoya Cano y don Juan Angel Galarza Galindez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—24.887.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario número 343/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra la entidad «Promociones de Viviendas de Lujo, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y el tipo que se indicará, la finca que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta, el valor de 8.447.946 pesetas, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

La finca es la siguiente:

División horizontal.—Urbana.—Número 24.—Vivienda, tipo K, situada en la planta segunda, del edificio denominado «Sterlitzia», de forma triangular, situado en la parcelación denominada «El Cruce», calle La Corredera, número 13, vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.526, libro 165, folio 103, finca 15.414, inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de abril de 1994.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—24.309.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Manuel Bernal Naválón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 128/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Angulo Navarro, mayor de edad, casado, con domicilio en Las Pedroñeras, calle San Antón, número 11, con documento nacional de identidad número 70.512.462, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1994, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados que se subastan:

Tierra de secano, al sitio Cerro Sancho, de haber 18 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 25 del tomo 1.133 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 18.491, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Belmonte. Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tierra de secano, de viña, al sitio la Asperilla, de haber 8 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 26 del mismo tomo, finca número 14.492, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Tierra de secano, al sitio Casa del Sastre, de haber 7 celemines, equivalentes a 37 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 27 del mismo tomo, finca número 18.493, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 140.000 pesetas.

Casa en el casco urbano de Las Pedroñeras y su calle de San Antón, señalada con el número 11; compuesta de planta baja y cámaras, con diferentes dependencias y corral, ocupando una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita al folio 28 del mismo tomo, finca número 10.651, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Belmonte. Valorada en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Tierra de cereal secano, en la Maraños, de haber 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 29 del mismo tomo, finca número 10.370, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 95.000 pesetas.

Otra al sitio Corral del Albañil, en la Cañada de las Varas, del término municipal de Las Pedroñeras, al igual que los bienes anteriormente descritos, de haber 3 almudes, igual a 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 30 del mismo tomo, finca número 12.251, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 525.000 pesetas.

Tierra de cereal secano, al sitio Las Cañadas, término municipal de Las Mesas, de haber 25 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 9 del tomo 1.131 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Las Mesas, finca número 6.523, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 7 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel Bernal Naválón.—La Secretaria.—23.975-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1992, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Manuel Irlas Avilés, en reclamación de 4.097.637 pesetas, en concepto de principal más los intereses, gastos y costas de procedimiento.

Autos en los que con fecha presente, y resultado desconocido el actual domicilio o paradero que pudiera tener el referido demandado, se ha acordado requerirle por medio del presente a fin de que en el improrrogable plazo de diez días, haga efectiva las cantidades que se reclaman, haciéndole saber que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que lo por su señoría acordado tenga lugar y surta plenos efectos se expide el presente edicto que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial Regional de Murcia».

Dado en San Javier a 4 de abril de 1994.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—23.995-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto de juicio sumario hipotecario número 265/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Promociones Abantos, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia de la Jueza, señora Perchin Benito.

En San Lorenzo de El Escorial a 17 de enero de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 9 de junio, 8 de julio y 9 de septiembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 13.857.000 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la primera y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto que se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción del inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 43. Se compone de dos plantas: La primera o planta baja, distribuida en salón, cocina, aseo, vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior y zona de garaje, con una superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados y la planta alta que se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución, con una superficie construida idéntica a la planta baja, totalizando en conjunto 133 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con zona de uso exclusivo que la separa de la calle A, por la izquierda con la vivienda número 42 y por la derecha y fondo con espacio libre de uso exclusivo y disfrute de una porción de terreno, perfectamente delimitada, que se destina exclusivamente a jardín, y que tiene una superficie aproximada de 122 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,6667 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.601, libro 171, folio 198, finca registral número 8.829.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Se hace constar en el presente edicto, que para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos a la demandada, se hace extensivo el presente para servir de notificación en forma de las subastas, en forma legal.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 17 de enero de 1994.—La Jueza, Nuria Perchin Benito.—El Secretario.—24.325-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Otal Olal, contra doña Ana María Vergara San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C o derecha, de la planta quinta o piso segundo de la calle del Parque número 30, torre norte, del polígono de Galzaraborda, de la localidad de Rentería (Guipúzcoa). Tiene una superficie de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos generales de la casa de 1,51 por 100. Linda: Norte, carretera; sur, vivienda izquierda o letra A; este, terraza particular del pabellón, y oeste, con patio exterior y vivienda izquierda o letra D. Inscrita al tomo 425, libro 285 de Rentería, folio 124 vuelto, finca 15.281.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—24.936.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0508/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos; a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Acero Machado, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Gunwanti Parmanand Balani, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Gunwanti Parmanand Balani. Vivienda en planta segunda, en la calle La Rosa, número 33, finca número 23.923, valor: 7.225.000 pesetas; vivienda en decimotercera planta, en el edificio «Rascacielos», en la avenida Tres de Mayo, finca número 22.085, valor: 4.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el estipulado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.294-12.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00148/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Quirós Martínez, contra «Inmobiliaria Mata-

leñas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 62.500.000 pesetas, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 3.—Planta segunda corrida, de la casa número 9, de la calle Burgos, de Santander, distribuida en oficinas marcadas con los números 10 a 18; que ocupa una superficie total de 443 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Burgos; sur, con los edificios 22 y 24 de la calle Fernández de Isla; este, con la casa número 7, de la calle Burgos, y oeste, con la casa número 9 de la calle Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, en esta ciudad, el próximo día 9 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 62.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 11 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 9 de septiembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 1 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—24.304.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Alvarez Sastre, contra doña Inmaculada Concepción Martínez Cueto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y cuya descripción es la siguiente:

Piso cuarto derecha del portal del oeste, número 1-C de un bloque de 23 viviendas, con sus respectivos bajos, en el sitio de Altamira, al oeste de la calle Vista Alegre, Entrehuertas, de esta ciudad; está integrado por dos casas con dos portales independientes al norte, números 1-C y 2-B. La del oeste, donde se encuentra este piso, mide 143 metros 55 decímetros, y consta de sótano con entrada por el viento sur, dividido en tres locales, denominados izquierda, centro y derecha; planta baja, con un local comercial a la derecha y una vivienda a la izquierda, y otras cuatro plantas más, con dos viviendas por planta, denominadas pisos primero, segundo, tercero y cuarto, derecha e izquierda. En junto dicho bloque ocupa un área de 366 metros 87 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no ocupado por la edificación, destinado a patios y situado al norte, este y sur de la misma, constituyendo todo ello una sola finca, que linda: Al norte, más de don Antonio Lavín Cobo; al sur, resto del terreno de donde se segregó su solar; al este, finca de don Braulio López, y oeste, de don Antonio Mata y convento de la Enseñanza.

Según el título tiene una participación en elementos comunes de 4,35 por 100.

En el título anterior consta lo siguiente:

«Ampliación de la descripción: Manifiestan los comparecientes que dicho piso tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y consta de cocina, cuatro habitaciones, servicio y «hall», y linda: Al frente, caja de escalera y el piso cuarto, izquierda, de la misma casa; fondo, casa número 2-B; derecha, patio de manzana, y a la izquierda, calle de su situación.»

Título: Adquirida por compra a los esposos don Jesús Martínez Echezarraga y doña Inés Cueto Herrero en escritura del día de hoy para el protocolo del Notario de esta ciudad don Manuel Lafuente Mendizábal.

Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción. A efectos de búsqueda, libro 93 de la sección segunda, folio 23, finca número 4.395, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, el próximo día 13 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.504.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 13 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de septiembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 3 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—24.805-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 536/1992, a instancia de La Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra don Ambrosio Diez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1994; para la segunda, en su caso, el día 4 de octubre de 1994, y para la tercera, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1994, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutado podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3849000017053692, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local situado en la planta baja del edificio señalado con el número 24 de la calle Burgos, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.306.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número

4 de Santander al libro 534, tomo 2.154, folio 196, a nombre de Ambrosio Diez Aguado.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 25 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.930.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/1992, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de Banco Popular Español, contra don Andrés Heredero Sanz y doña María de las Mercedes Mirón Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes propiedad de los demandados. Las fincas siguientes:

1. Inscrita al tomo 3.301, libro 55, folio 32, finca número 6.499, inscripción primera.
2. Inscrita al tomo 3.301, libro 55, folio 33, finca número 6.500, inscripción primera.
3. Inscrita al tomo 3.301, libro 55, folio 51, finca número 6.515, inscripción primera.
4. Inscrita al tomo 2.588, libro 50, folio 22, finca número 5.753, inscripción segunda, las cuales se describen al final del presente edicto.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3924000010053892.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de julio próximo, a las once horas de su mañana, el cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100, y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración, sirviendo el presente de notificación a los mismos en caso de no notificarse de la forma antedicha.

Fincas a subastar

1. Finca situada en Pinillos de Polendos, jurisdicción de Escobar de Polendos (Segovia), al sitio de La Vega, de 3 áreas 22 centiáreas, que linda: Norte, Ignacio Heredero; sur, Pedro Heredero; oeste, Ignacio Heredero, y este, camino de la Venta. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca situada en Pinillos de Polendos, jurisdicción de Escobar de Polendos (Segovia), al sitio de La Vega, de 3 áreas 22 centiáreas, que linda: Norte, Carmen Heredero; sur y oeste, Ignacio Heredero, y este, camino de la Venta. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

3. Parte de la finca número 1 del polígono 30 y de zona excluida que se describe así: Terreno dedicado a secano, al sitio de La Vega, Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia), que linda: Norte, con Colector de la Vega; este, finca de doña Juana Heredero; oeste, finca de doña María Concepción Heredero; sur, carretera de Pinillos a Cabañas y Andrés Heredero; tiene una extensión superficial de 47 áreas 7 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Indivisible. Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

4. Finca número 6 del polígono 33 del plano general, de la zona de concentración parcelaria, que se describe así: Finca rústica, al terreno dedicado a secano, al sitio de la carretera de Cabañas, Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia), que linda: Al norte, don Juan Gil y Galindo (finca número 7); este, zona excluida y don Zacarias Heredero Bravo (finca número 7), y oeste, con carretera de Cabañas y don Juan Gil y Galindo (finca número 5). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 17 áreas 20 centiáreas, indivisible. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—24.959.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1993-1.º, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra la finca hipotecada por don Ramón Montalvo Vélez y doña Carmen Cantos Herrera, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de junio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018059393, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 10 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso que no sea posible la notificación personal.

El tipo pactado asciende a la suma de 6.700.000 pesetas.

Bien que sale a subasta

Finca.—Casa en la barriada del Cerro del Aguila, señalada con el número 95 de la calle Aragón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 145 del tomo 2.560, libro 449, finca número 22.862, inscripción primera, Sección Cuarta.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—24.825-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 857/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Sabrina Casal Llamas, doña Inmaculada Casal Llamas y «Hermanas Casal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña Sabrina Casal Llamas y doña Inmaculada Casal Llamas:

Finca 1.916, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, antes 4, tomo 1.444, libro 37, folio 88.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 9 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, número 4001000017085791, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en el Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación del señalamiento de subasta a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil personalmente, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—24.321-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1013/1993-4-S, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Montañó Calvo y doña Estrella López Hidalgo, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 10.480.000 pesetas pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto con aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de julio de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 de julio de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Casa de dos plantas, construida sobre trozo de terreno al sitio de Su Eminencia o Palmete, término municipal de Sevilla, señalada la parcela con el número A-8-11, hoy calle Villamanrique, número 22. La planta baja es totalmente diáfana y se destina a garaje, y la alta se halla distribuida en dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y pequeño lavadero. Se accede a la primera planta por medio de una escalera que arranca de la baja. La cubierta es de azotea. La superficie de cada planta es de 70 metros cuadrados, o sea, una superficie total construida de 140 metros cuadrados. Su frente mide 5 metros de longitud por 14 de fondo. Linda: Por su frente, con camino, hoy la calle donde se ubica; por la derecha, entrando, parcela A-8-10; por la izquierda con la A-8-12, y por el fondo con la A-8-27, todas ellas integrantes de la misma finca matriz de donde ésta procede. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.563, libro 161, folio 171, finca número 7.014, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—24.336-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1993-3, promovidos por el Procurador señor Martín Toribio, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Pérez Mata, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018037793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana: Casa en Sevilla, parroquia de San Vicente, plaza de la Gavidia, número 1 antiguo, después 9 moderno y posteriormente 2 novísimo de la calle Pacheco, luego 5 novísimo de la calle Germán, 3, accesorio de la calle Pacheco y 1 también novísimo accesorio de la calle Antolínez; hoy tiene puerta principal por calle Pacheco, 3, actual, habiéndose cerrado las puertas accesorias a las calles Germán y Antolínez, antes expresadas, y formando esquina dicha casa con las dos últimas citadas calles. Lindaba esta finca por la derecha, entrando, en la calle Pacheco, a la que tenía fachada, y por el fondo o parte posterior de la calle Antolínez, y en la actualidad linda por la derecha con calle Germán; por la izquierda, con la calle Antolínez, y por la espalda, con la casa número 3 de la calle Germán. Tiene una superficie de 59 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.488, libro 355, folio 140, finca registral número 831-N, inscripción séptima.

La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción octava de dicha finca.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—24.897-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.325/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Gonze Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez horas, y por término de veinte días, la finca embargada que después se describirá, con las condiciones siguientes:

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800017132588, el 30 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes, en las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse la subasta señalada, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación al demandado, en caso de que no fuera posible su localización.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda 35 en planta 9, torre IV, de la urbanización Los Angeles, de esta ciudad, de 52 metros cuadrados, finca registral número 27.573, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas. El tipo de la segunda subasta cuyo 30 por 100 hay que consignar para tomar parte en esta tercera subasta es de 4.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—24.784-3.

SUECA

Cédula de citación

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido por proveído del día de hoy en el juicio de faltas número 349/1992 sobre Imprudencia-Lesiones, ha acordado se cite a don Degueldre Jean-Louis Lucien para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1994 a las diez horas, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al antes mencionado cuyo paradero y domicilio se desconocen, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sueca a 19 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.366-E.

SUECA

Edicto

En virtud de haberse acordado en acta de juicio oral de fecha 19 de abril de 1994, vista por la señora Jueza de Instrucción número 1 de Sueca, en los autos de juicio de faltas número 29/1992, sobre imprudencia-lesiones en accidente de tráfico de fecha 13 de julio de 1991, en la que se ha acordado citar a Mamadou Dieng Diop, Issa Mbodji, Cheikh Diop, Mamadou Ka, Ndiaye Mbaye, con último domicilio conocido en calle Villena 13-2 de Valencia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Plaza del Convent número 14 el día 10 de junio de 1994, a las diez horas y quince minutos, por haberse seña-

lado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y si no lo verificquen le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sueca a 21 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.365-E.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 327/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Castilla La Mancha representada por el Procurador señor Jiménez Pérez contra don Antonio Laso Rhodes y doña María Teresa Martínez Aguilar en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 9 de junio de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1994 a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 19 de octubre de 1994 a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las fincas objeto de subasta son:

1. En el término de Olivenza (Badajoz), una mitad indivisa de una finca rústica, constituida por porción de terreno procedente de la Dehesa denominada Malpica de Portugal y Capeliña, de cabida 60 hectáreas y 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza (Badajoz), folios 98 y 51 de los tomos 577 y 615, libros 201 y 218, finca 9.422.

Tipo de subasta: 18.030.000 pesetas.

2. En el término de Olivenza (Badajoz), una mitad indivisa de una finca rústica, constituida por porción de terreno procedente de La Dehesa denominada Malpica de Portugal y Capeliña, de cabida 168 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza (Badajoz), a los folios 32 y 33 del tomo 608, libro 214, finca 10.003.

Tipo de subasta: 63.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de febrero de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—24.343-3.

TARANCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1993 seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Mateos Bravo, contra don Antonio Ramírez Bautista y su esposa doña María del Rosario Redondo Fraile, mayores de edad y vecinos de Tarancón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Un patio cercado en calle Santa Clara, sin número, en Tarancón, que ocupa una superficie de 1.171 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo edificado en la parte del lindero del frente una nave de 380 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre la citada finca está construida una nave industrial de unos 600 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con calle Santa Clara; derecha, entrando, con fincas propiedad de don Dimas Pérez y doña Antonia Romeral; espalda, herederos de don J. M. Villacañas y finca de la que se segregó, y por la izquierda, resto de la finca primitiva de donde se segregó y porciones segregadas. Inscrición: Tomo 596, libro 120, folio 16, finca 8.446-N, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de Tarancón (Cuenca).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 9 de junio de 1994 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.333-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0388/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por «Internacional-2, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de junio, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el

próximo día 28 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.720.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 142.—Apartamento, de la planta cuarta, puerta 409, del edificio sito en Salou, calle Vendrell, sin número, parcela 3, Illa B. Tiene una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, con apartamento, puerta 408; izquierda, con apartamento, puerta 410; espalda, con vuelo de la cubierta de la planta baja, y al frente, con paso de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.582, libro 494, folio 144, finca número 42.846, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas, a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.245.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1993, a instancias de la Caixa, contra don José Marchena Rivera, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca local comercial H-1-4, descrita en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1994, en el que se publicó el edicto de este Juzgado de fecha 14 de enero de 1994, señalando por error como tipo el de 19.000.000 de pesetas. Por auto de 18 de abril del presente año se ha rectificado, señalando como tipo el de 38.243.000 pesetas para la primera subasta que se celebrará el día 9 de junio, a las doce horas de su mañana, para la segunda subasta el día 4 de julio, a la misma hora, y para la tercera y última subasta el día 29 de julio, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, manteniendo íntegramente el contenido de los edictos antes señalados, rectificando sólo el tipo.

Dado en Torremolinos, a 18 de abril de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—24.923.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 92/1993, instados por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pablo Segura Romero y doña Delfina Carro Alvarez, en recla-

mación de la suma de 8.093.395 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 9.900.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 30 del próximo mes de junio; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 5 del próximo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 6 del próximo mes de octubre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar situada en la finca «Dehesa de Ortún Sancho», hoy urbanización «Cerro Alberche», término municipal de El Casar de Escalona (Toledo).

Se compone de dos plantas, cuya superficie por planta es 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 759, libro 59, folio 116, finca número 4.178-M, inscripción cuarta.

Dado en Torrijos a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—24.252.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 0008/1994, a instan-

cia de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña Teresa R. Verge Rius y don Juan Luis Fabra Castell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.930.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Porción de terreno solar, sito en término de Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 172,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.376, folio 69, finca 34.701 (valorada pericialmente en 680.000 pesetas).

2. Rústica. Heredad regadío en término de Deltebre, partida La Cava, procedente de la finca Tramontano, superficie 4 hectáreas 38 áreas. Inscrita al tomo 2.811, folio 108, finca 36.741 (valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas).

3. Urbana. Casa habitación sita en Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 108 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos elevados. Inscrita al tomo 2.525, folio 198, finca 22.311 (valorada pericialmente en 11.340.000 pesetas).

4. Rústica. Heredad de olivos y algarrobos, parte maleza, en término de Tortosa, partida San Onofre, en la general de Campredó, con casa de campo, de superficie 6 hectáreas 31 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 3.402, folio 169, finca 72 (valorada pericialmente en 3.461.000 pesetas).

5. Urbana. Solar sito en término partida de Jesús y María, calle en proyecto, de superficie 69,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.376, folio 104, finca 25.075 (valorada pericialmente en 350.000 pesetas).

6. Rústica. Heredad de naranjos en término de esta ciudad, partida de Jesús y María, de 2 áreas 58 centiáreas 88 miliares. Inscrita al tomo 2.811, folio 96, finca 36.733 (valorada pericialmente en 645.000 pesetas).

7. Rústica. Heredad de naranjos en término de esta ciudad, partida Jesús y María, de 2 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 2.811, folio 94, finca 36.731 (valorada pericialmente en 592.500 pesetas).

8. Rústica. Heredad regadío, sita en término municipal de Deltebre, partida Jesús y María, conocida por Bases, de 61 áreas 89 centiáreas 99 miliares. Inscrita al tomo 3.416, folio 173, finca 18.922 (valorada pericialmente en 1.164.000 pesetas).

9. Rústica. Heredad en Deltebre, partida Jesús y María, de regadío, de 391,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.395, folio 89, finca 35.777 (valorada pericialmente en 977.500 pesetas).

10. Rústica. Heredad de olivos y algarrobos, en término de Aldea, de superficie 1 hectárea 26 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 3.379, folio 59, finca 34.791 (valorada pericialmente en 720.000 pesetas).

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Tortosa a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—24.189.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Francisco Delgado Merlo, en representación de «Mezallo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Verdejo Fresneda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Verdejo Fresneda:

Urbana: Casa, sita en calle Virgen, número 87, de 229 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Peral Madrid; izquierda, doña Juana María Sánchez Astasio; fondo, don Antonio Sánchez Fernández, y frente, su calle.

Inscrita el tomo 1.456 del archivo, libro 696 de Valdepeñas, folio 18, finca número 37.023-N, inscripción tercera de compra, de fecha 1 de diciembre de 1988.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Generalísimo, 9, el próximo día 9 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.346-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.144/1990, promovido por don Antonio Moreno Aguilar, contra don Manuel Ramírez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.970.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 25 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Mislata, calle Valle de Albaida, número 2, segunda escalera, puerta 8, con una superficie construida de 118 metros 29 centímetros. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda puerta siete de la misma escalera y patio interior de luces; por la derecha, entrando, dicho patio de luces y vivienda puerta cinco de la primera escalera del segundo zaguán; por la

izquierda, con la vivienda puerta nueve de la segunda escalera del segundo, y por su fondo, con la calle del Maestro Palau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 385, libro 180 de Mislata, folio 11, finca 15.431.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.806-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.253/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Nicolás Canet, doña Dolores Muñoz González y doña Isabel González Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas doña Dolores Muñoz González y doña Isabel González Núñez:

Vivienda urbana, en cuarta planta alta, puerta número 12 del edificio en Manises (Valencia), hoy calle Constitución, número 7. Superficie construida de 130,47 metros cuadrados. Finca registral número 13.682, en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.453, libro 154, folio 225. Valorada, a efectos de esta subasta, en 8.462.000 pesetas.

Vivienda urbana, en primera planta alta, puerta número 3 del edificio en Manises (Valencia), en calle Santos Justo y Pastor, número 6. Superficie de 45,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 825, libro 79, folio 41, finca número 8.691, inscripción segunda. Valorada, a efectos de esta subasta, en 2.471.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a las demandadas propietarias de las fincas del señalamiento de la subasta, por hallarse éstas en ignorado paradero.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.504.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 319/1993, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paula García Vives, contra Pilar Fernández de la Luz Ruiz, Mercedes Gonzalvo Guillem y Mario Beltrán Fernández de la Luz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 11 de julio, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Doña Pilar Fernández de la Luz Ruiz:

1. Rústica.—Secano en término de Monserrat, partida cañada Vicasí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.687, libro 206, folio 23, finca 16.825.

2. Secano en Monserrat, partida camino Cortichelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.687, libro 206, folio 21, finca 16.823.

3. Sólo en cuanto a una tercera parte indivisa de la finca rústica: Secano en Monserrat, partida Cortichelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.687, libro 206, folio 19, finca 16.822.

Valorado todo ello a efectos de primera subasta en 3.132.000 pesetas.

Lote segundo:

Don Mario Beltrán Fernández de la Luz y doña Mercedes Gonzalvo Guillén (cónyuges):

Una cuarta parte indivisa de la vivienda en cuarta planta alta, calle Lladró y Malli, número 12, puerta 13, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos, al tomo 2.284, libro 722, sección cuarta de Afueras, folio 191, finca registral número 16.615 N.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.802.580 pesetas.

Lote tercero:

Cuarta parte indivisa del garaje número 40 de la expresada vivienda en calle Lladró y Malli, 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos, al tomo 2.284, libro 722, sección cuarta de Afueras, folio 194, finca número 16.596.

Valorada a efectos de primera subasta en 375.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia, a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—24.837-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, número 00228/1990, instado por «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra «Ovilevante, Sociedad Anónima», don Ismael Mateu Casas y doña Clotilde Folch Belles, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Urbana.—Nave, en la partida de Bordillat, de 1.200 metros cuadrados, sobre una parcela de 5.312, en término de Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.501, libro 141 de Moncada, folio 9, finca 12.758.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Rústica.—Parcela en la partida de Bordillat, de 4.660 metros cuadrados, en término de Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Moncada, al tomo 1.479, libro 138 de Moncada, folio 101, finca 1.103.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4445, en la agencia sita en calle Colón, número 39, del Banco Bilbao Vizcaya.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.276-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 229/1992-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Martín Liorente y doña María del Pilar Gómez Pinilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.947.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda: Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, número de procedimiento 4630000180229.92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor y, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Decima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes que se subastan

Número 221, vivienda letra C, está situada en la planta primera derecha de la casa A-E. Tiene una superficie útil de 190 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 277 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-distribuidor, dos baños, vestíbulo, aseo, oficina, cocina, estar-comedor y cinco dormitorios. Linda: Frente, donde tiene su entrada, descansillo y rellano escalera, hueco ascensor, patio de luces, con dos huecos y terraza y vivienda letra A; derecha, entrando, local oficina, hoy vivienda letra A del A-3 y B del mismo; izquierda, calle de nuevo trazado señalada con la letra B, con dos huecos, terraza y terreno libre de este conjunto residencial y con otro hueco, y fondo, terreno libre de este conjunto, con un hueco, terraza y calle Jardín Botánico con otro hueco.

Lleva anexa esta finca un cuarto trastero señalado con el número 3 sito en la planta baja cubierta de esta casa que tiene una superficie de 22 metros 48 decímetros cuadrados.

Cuotas de participación: Primera, 1,0001 por 100 y segunda, 1,5503 por 100. Inscripción: Tomo 3.110, libro 427, folio 130, finca 24.839, tercera, del Registro de la Propiedad de Segovia.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—24.327-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Miguel Ramos Polo, en representación de don Jesús María Rodríguez Rojo, contra don Jesús de la Fuente Sancho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica número 2, terreno dedicado a cultivo de regadío, inscrita en el Registro al tomo 870, folio 192, finca número 11.652, al sitio de canal del Duero, en término municipal de Tudela de Duero, que linda: Norte, finca segregada 1, propiedad de Feliciano de la Fuente Granado; sur, finca segregada 3, propiedad de Miguel Angel Maestro Prieto; este, con la 142, de Magdalena Alcalde, y la número 144, de Santiago Alvarez, y oeste, resto de finca matriz, hoy propiedad de don Francisco Llut García. Tiene una superficie de 30 áreas 7 centiáreas. Es parte de la finca número 143 del polígono 10. Tiene a su favor una servidumbre de paso, incluso para vehículos, sobre las fincas registrales números 9.444 y 11.653. Valorada a efectos de subasta en 7.517.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.ª, el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.517.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000015053187, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—24.799-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 241/93-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio y hora de las doce de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora de las once de la mañana, el día 26 de junio; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana el día 30 de septiembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000014024193 del Banco Bilbao-Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana.—Casa letra C, hoy número 55, de Camino de la Esperanza de esta ciudad. Linda: derecha, entrando, de Claudio Velasco y, hoy finca 57 del Camino de la Esperanza; izquierda, de herederos de Julián Presa; fondo, de Julián Pérez. Mide: 215 metros y 75 centímetros cuadrados de los que ocupa la casa principal 103 metros 37 centímetros cuadrados, la interior 51 metros y 75 centímetros cuadrados y el corral 79 metros y 25 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.106, folio 18, finca 3.876.

Está tasada en 7.310.559 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—24.791-3.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 158/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno, contra don José Arjona Vilches y María Montserrat Liao Gil, en reclamación de un préstamo hipotecario por 7.218.082 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 14.235.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 423500018015893, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, solar edificable, en término de L'Espluga de Francolí, partida «Costals», urbanización «Hermanos Carreras»; de superficie 160 metros 39 decímetros cuadrados. En dicho solar, sobre parte del mismo se halla construida una casa-vivienda, compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera en la planta sótano se halla el garaje, y tiene una superficie construida de 60 metros 23 decímetros cuadrados, consta de porche de entrada, recibidor, cocina, comedor, estar y baño; en la primera planta se distribuyen tres dormitorios y baño, y su superficie construida es de 48 metros 18 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 133 metros 75 decímetros cuadrados, siendo útil de 86 metros 54 decímetros cuadrados. Las distintas plantas se comunican por medio de escalera interior; el edificio se cubre por tejado a varias vertientes, de teja árabe. Está dotada de los servicios del fin a que se destina. El inmueble constituye el número 11 de la calle Les Garrigues. Linda: Norte con resto de la finca matriz; sur, calle Priorato; este, Miguel Segovia Cepas y esposa; oeste, calle Les Garrigues. Titulo: La adquirieron en la forma indicada, por compra a don Cosme Garrell Guiu mediante escritura otorgada en esta villa, ante mi antecesor don Carlos Ruidobro Arriba, el día 10 de febrero de 1990, número 42 de protocolo, inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.032, libro 138 de L'Espluga de Francolí, folio 149, finca 7.663, inscripción tercera.

Y para que así conste expido el presente en Valls a 25 de abril de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—24.783-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 408/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bartolomé Vidal Sánchez Martínez, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Frederick King, sobre la reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de junio a las doce horas; para la segunda, el día 18 de julio a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de septiembre a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Parcela de terreno en los pagos del Cantal y Marinas, parajes conocidos por Rambla del Cantal, Barranquizo de los Politos, Vertientes del Cantal, Rambla de los Garrobicos, Llanos y Rambla del Cantal, término municipal de Mojácar, designada con el número 29 de la urbanización denominada «Pueblo Sol», de 193 metros cuadrados. Linda: Este, señor y señora Littlechld y acceso peatonal; sur, señor y señora Throup y acceso; este, señor y señora Throup y acceso peatonal, y Oeste, señor y señora Littlechld y acceso. Sobre la parcela descrita anteriormente se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de porche, hall, cocina, distribuidor, baño, estar-comedor, dos dormitorios y barbacoa, todo esto ocupa una superficie de 60 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 48 decímetros cuadrados, el resto de la superficie no edificada se destina a zona ajardinada.

Con un valor aproximado de 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Con el número cinco. En los Llanos del Cantal y Rambla del Cantalico, término municipal de Mojácar, local comercial, en planta baja, con acceso independiente, con una superficie construida de 116 metros 10 decímetros cuadrados. Lin-

da: Frente y espalda, zona común; derecha, entrando, local número seis, e izquierda, zona común y local número cuatro.

Con un valor aproximado de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—24.810-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0044/94-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Teresa Guix Bosch, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, 1.º, el día 27 de junio de 1994, de no haber postores se señala para la segunda el día 27 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de septiembre, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 8. Vivienda puerta segunda, planta tercera, escalera A, de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Puigrubi, veintiuño. De 97 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos son: Frente, con la calle Puigrubi; fondo, con Alejandro García Viudez; derecha, entrando, con entidad número veinte, e izquierda con entidad número siete. Tiene como anejos: un parking y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta de sótanos y señalados con los números 2-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número dos, al tomo 1.772, libro 161 de Torelló, folio 123, finca número 4.571-N, inscripción sexta de hipoteca.

A efectos de subasta se tasa la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vic a 15 de abril de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—24.892.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 92/1994-civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Estragues Vila y don Ramón Riera Farrés, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 28 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de julio, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 28 de septiembre, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta semisótano de 113 metros cuadrados, destinada a almacén, y una planta baja destinada a garaje y trastero, de 79 metros 40 decímetros cuadrados, con dos porches y una planta alta, destinada a vivienda, de 106 metros 19 decímetros cuadrados, con una terraza construida sobre una porción de terreno sita en Sant Bartomeu del Grau, de figura trapecial y de superficie 200 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 113 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a patio o jardín. Linda, en junto, al frente, norte, con el carrer Nou; por la derecha, entrando, oeste, con finca de Santiago Rodellas y Dolores Pla; por la izquierda, este, y fondo, sur, con resto de finca de Juan Roma y María Rius. Inscrita en el tomo 1.725, libro 14 de Sant Bartomeu del Grau, folio 207, finca 481, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Tasados a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 25 de abril de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—24.974.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00573/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra cooperativa de viviendas Grupo Empresas Alvarez y don Camilo García Miguens, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece treinta horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018057393, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 37. Vivienda C del piso noveno alto, del edificio o bloque I, en la parcela II-6.7, del polígono de Cooya, término municipal de Vigo. Mide una superficie construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados y 80 metros cuadrados útiles; y linda: Frente, sur, vivienda D de la misma planta; fondo, sur y derecha mirando desde la avenida de Samil; este, resto de solar destinado a zona verde; e izquierda, oeste, hueco de escaleras y descansillo de entrada. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 316 de Vigo, sección tercera, folio 191, finca número 25.123, inscripción primera.

Valoración 3.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—24.207.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 00066/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra otros y don Fernando Santos Portela, doña Josefa Martínez Bernárdez, don José Antonio Novas Vázquez y doña María Isabel Martínez Bernárdez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de junio de 1994; para la segunda, el día 23 de julio de 1994; y para la tercera, el día 23 de septiembre, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Fernando Santos Portela y esposa doña Josefa Martínez Bernárdez.

1. Casa de planta baja, piso y desván, sita en el lugar de Capilla, barrio de Santo Domingo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo. Ocupa la superficie de unos 130 metros cuadrados en un terreno de unos 1.200 metros cuadrados aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, don Manuel Antepazo; sur, don José Gil; este, don José Freiria; y oeste, camino asfaltado. Señalada actualmente con el número 238 de Santo Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 902, libro 96 de Cangas, folio 77, finca número 9.359, anotación letra F.

Ha sido valorada en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don José Antonio Novas Vázquez y esposa doña María Isabel Martínez Bernárdez.

2. Casa de planta baja, piso y desván, sita en el lugar de Pedreira, barrio de Santo Domingo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morra-

zo. Ocupa la superficie de unos 150 metros cuadrados en un terreno de unos 800 metros cuadrados aproximadamente, cuyos linderos son: Sur, doña Liberata Bernárdez Lorenzo; este, camino asfaltado; norte y oeste, doña Saladina Bernárdez Lorenzo. Señalada actualmente con el número 60 de Pedreira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 902, libro 96 de Cangas, folio 78, finca número 9.360, anotación letra B. Ha sido valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—24.265.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 1405/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador señor Cornejo González, contra doña Aurora Riobo Soliño y don Francisco Fontán Diéguez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio próximo; para la segunda, el día 26 de septiembre próximo; y para la tercera, el día 25 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda del piso segundo derecha del bloque número 19 sobre la parcela A-15 del polígono de Cooya, de esta ciudad, hoy calle Arbo, 5. Le corresponde el número 272 en el plano general de la urbanización. Mide una superficie de 83 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Norte y sur, el resto de la parcela A-15, sobre la que fue construido el edificio, destinado a zona ajardinada; este, la vivienda de la izquierda situada en esta misma planta y hueco de las escaleras y ascensor; oeste, el edificio o bloque número 18 y el resto de la parcela A-15, destinado a zona ajardinada. Le es anexa la trastera

número 3, de 5 metros 35 centímetros cuadrados de superficie, situado en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 600, folio 79, finca 20.015.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—24.204.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 42/1994-civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Berruezo Encinar, doña Montserrat Martínez Artal y don Jorge Nogué Berruezo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, el día 17 de junio de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de julio y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de septiembre, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.—Urbana número 4, vivienda del primer piso, primera puerta de la casa sita en la calle Puigmoltó, número 62, con entrada por escalera individual de la calle Puigmoltó, con superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, libro 333, folio 62, finca número 15.645 de esta ciudad.

Lote 2.—Urbana número 3, planta segunda, constituida por la vivienda única en esta planta, sita en la calle Santa Margarida i els Monjos, con frente a la N-340, número 70, con una superficie de 115 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de esta villa, libro 25 de Santa Margarida i Monjos, folio 40, finca número 1.638.

Tasados, a efectos de la presente, en 13.779.500 pesetas, cada uno de los lotes.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018004294.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—24.515.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 412/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Juana Postigo Cabré y don Fernando Roca Arch, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, el día 19 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de octubre, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, casa sita en el término municipal de Castellví de la Marca, partida dels «Escots», constando de planta baja y primer piso con una superficie edificada de 193 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 990, libro 23 de Castellví, folio 116, finca número 324.

Tasados, a efectos de la presente, en 14.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018041293.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—24.407.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido número uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 87/1993, seguidos a instancia de «Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra don Juan Domene Querol y doña Isabel Barceló Silvestre, calle Pascual Marquina, número 11, de Villena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1994 a las doce diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de julio de 1994 a las once veinte horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Número uno. Planta baja de la casa sita en esta ciudad de Villena, plazoleta de la Empedrada, número 6. Consta de varias dependencias. Su acceso lo tiene directamente desde la referida plazoleta. Su medida superficial es de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, la referida plazoleta y, en una pequeña porción, zaguán de acceso y escalera a la planta alta; izquierda, entrando, calle Empedrada y, en una

pequeña porción, dicho zaguán y escalera de acceso a la planta alta; derecha, de Leopoldo Ferriz, y fondo, de Francisco Alpañes, su destino es vivienda. Inscripción: La previa, al libro 537, folio 54, finca 43.323 e inscripción primera.

Valorada para la subasta en 4.500.000 pesetas. Número dos. Planta alta de la casa sita en esta ciudad de Villena, calle de la Empedrada, número 6. consta de varias dependencias. Su acceso lo tiene directamente desde la calle mediante escalera que arranca de la planta baja. Tiene una superficie de unos 95 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Empedrada y la referida escalera de acceso y zaguán de entrada; izquierda, casa de Francisco Alpañes; derecha, plazoleta de la Empedrada, y fondo, de Leopoldo Ferriz, su destino es vivienda. Inscripción: Libro 537, folio 56, finca 43.325, primera. Valorada para subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Villena a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas Bedmar.—24.822-3

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/93, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Redo Gasco y doña Rosa Batiste Batiste, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, ascendente a la suma de 5.733.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objetos de subasta

Urbana. Casa habitación en la ciudad de Calig, calle Santa Bárbara, número 85. Se compone de

planta baja, dos pisos y tejado con una extensión superficial de 135 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Vicente Monroig; izquierda, Agustín Borrás; fondo, Agustín Borrás, y frente, calle Santa Bárbara.

Finca registral número 1.698, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 14, folio 131.

Dado en Vinarós a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—24.828-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de los de Vinarós y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 302/93, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra la Sociedad Agraria de Transformación, número 8050, Jojoba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 13490001809, de la Oficina del banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 2.—Chalet señalado con el número 2 del grupo primero, sito en término de Vinarós, partida Boveral. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje de una superficie construida de 49 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 42 decímetros cuadrados, planta baja y alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 83 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 99 metros cuadrados más 7 metros y 5 decímetros cuadrados de terrazas estando distribuida en planta baja, comedor-estar, cocina, aseo, recibidor y terraza y planta alta que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal y posterior. Cuota con relación al grupo de su situación de 25 enteros por 100 y en relación al complejo residencial de 3.57100 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca 23.831, folio 196, libro 231 de dicho ayuntamiento.

Sale a subasta por el precio de 13.500.000 pesetas.

Finca número 3.—Chalet señalado con el número 3 del grupo primero sito en término de Vinarós, partida Boveral. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje de una superficie construida de 49 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 42 decímetros cuadrados, planta baja y planta alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 83 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 99 metros cuadrados más 7 metros 5 decímetros de terrazas, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, aseo y recibidos y terraza y planta alta que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal y posterior. Cuota en los elementos comunes de 25 enteros por 100 y en relación al complejo residencial de 3.571 enteros por 100.

Inscrita en el citado Registro al mismo libro, folio 198, finca 23.832.

Sale a subasta por el precio de 13.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de marzo de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—24.835-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0491/1989-C, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Sancho Castellano, en representación de «Banco Zaragozaano, Sociedad Anónima», contra doña María Mombiela Pina y don Juan Carlos Cardo Mombiela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, planta tercera, centro, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo de la vivienda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana número 2, agencia Mercado, número de cuenta 4.901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, en planta baja; de unos 61 metros 53 decímetros cuadrados de superficie. Forma parte del edificio identificado como bloque número 12, del grupo de viviendas denominado «Alferez Rojas», primera fase, que a su vez, forma parte de un complejo urbanístico en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de plano de San Lamberto, Valdefierro y Terminillo.

Inscrita al tomo 2.352, folio 114, finca 50.688 del Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, valorado a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.317.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0807/1993, a instancia del actor «Banco Aragózano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, y siendo demandado don Carlos Sevil Melus, con domicilio en Camino de la Mosquera, número 43, Zaragoza; don Luis

Javier Miguel Notario, con domicilio en calle Luis Vives, número 4, Zaragoza, y «Royalfri, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono Pignatelli, nave 33, Cuarte de Huerva. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana número 8.—Vivienda o piso tercero izquierda, en la tercera planta superior; de 68,25 metros cuadrados, y una cuota de participación de 5,40 por 100, de la casa sita en Zaragoza, Camino de la Mosquera, número 43.

Inscrita al tomo 2.501, folio 162, finca 15.049.

Tasada en 7.166.250 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.320.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542 de 1993-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Carlos Conde Guardino y doña Ana Silvestre Lacruz Cebollero, he acordado la celebración de la pública subasta para el próximo día 10 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciando la misma con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.398.084 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando, junto aquél, el importe de la consignación efectuada, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la certificación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación de los acuerdos tomados a los deudores don Carlos Conde Guardino y doña Ana Silvestre Lacruz Cebollero, a los fines que previenen las leyes procesales vigentes.

Para el supuesto de que en la primera subasta anunciada no hubiere postores y quedare desierta la misma, se señala el día 5 de julio siguiente, a las diez horas, para la celebración de segunda subasta de la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y de no haber postores en esta segunda subasta el día 29 del mismo, a las diez horas, tendrá lugar tercera subasta sin sujeción a tipo debiendo, los licitadores en estas dos últimas subastas consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Elemento número 29.—Vivienda en la primera planta letra D. con una superficie útil de 116 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces y vivienda letra CH de igual planta; derecha entrando, calle Roger Tur, patio de luces y hueco de ascensor; izquierda, zona ajardinada y patio de luces, y fondo, vivienda letra E de igual planta. Cuota, 1 entero 5 centésimas por 100. Tiene acceso por la escalera 2.

Es parte de una casa en esta ciudad, camino de las Torres número 3.

Valorada a efectos de subasta en 17.398.084 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—24.722.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1334/91 de registro, se siguen autos de ejecución de hipoteca, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por Procurador, contra don Jerónimo Andía Diago y doña Clara Gil Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá hipotecada por los demandados, don Jerónimo Andía Diago y doña Clara Gil Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, Plaza del Pilar número 2, el próximo día 15 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 26 de septiembre a las diez horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de citación a los deudores don Jerónimo Andía Diego y doña Clara Gil Rodríguez.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Corral sito en Fuendejalón, en la calle Huerta, número 1, de ignorada superficie, sobre dicho corral se halla construido lo siguiente: Vivienda en la planta superior o alzada, edificada sobre el corral mencionado. Ocupa una superficie construida total en planta baja de 131 metros 23 decímetros cuadrados y en la planta alta 162 metros 65 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda según proyecto es de 116 metros 55 decímetros cuadrados y la del local es de 107 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.107, folio 194, finca 4.980, inscripción segunda.

Valorada en 9.840.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Zaragoza a 16 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—La Secretaría.—23.108.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 bajo el número 869/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Bibian Fierro, contra don José Ignacio Madrazo Meléndez y don Luis Eduardo Madrazo Meléndez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo efectivo del valor

de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes:

Nave industrial, señalada con el número 182, sita en el polígono de Malpica-Santa Isabel, en término de Zaragoza. De 15 metros 15 centímetros de luz, por 65 metros de longitud, en total 984 metros 75 decímetros cuadrados. Su estructura está formada por postes de hormigón armado, de 8 metros de altura, calculados para soportar un puente grúa de 6 toneladas, con cubierta formada por cerchas metálicas, en terraza no practicable; los laterales son de bloque de hormigón. En la planta baja, que ocupa toda la superficie, están ubicados el acceso a la calle, donde no se inicia la escalera, una oficina de taller, comunicada con la nave, un vestuario, cuartos de aseo y nave. En la planta superior, de 15 metros 15 centímetros por 6 metros, hay una sala corrida, con dos aseos, cada uno con water y un lavabo. La carpintería de la planta superior es de aluminio.

Linderos: Norte, con parcela número 182; sur, con parcela número 181; este, con calle, y oeste, con calle.

Inscrita al folio 145, del tomo 1.277, finca número 6.456, del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Valorada en 64.820.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—24.316-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Don José María Doñoro Borralló, Oficial sustituto Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con número 363/1993, ejecución número 162/1993, a instancia de don Carmelo Mendivil Arrieta y otros más, contra (AME), «Auxiliar de Material Electromagnético, Sociedad Anónima» en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Vehículo matrícula BI-5956-AW, «Citroën» C-15-D. Valoración: 260.000 pesetas.

Bienes muebles que se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado de lo Social números 4. Valoración: 15.065.535 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 19 de julio de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13 de septiembre de 1994. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 11 de octubre de 1994. Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-0363/1993, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4720-000-0363/1993, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no

cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 26 de abril de 1994.—El Secretario, José María Doñoro Borralló.—24.879.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, quinta planta, de los bienes embargados como propiedad del apremiado «Ficasa», en el proceso de ejecución número 24/1993, instado por don Miguel Montoya Cenizo, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cargas:

1. Hipoteca, inscripción primera Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (hoy Caja Madrid): Principal 56.105.000 pesetas; costas 11.221.000 pesetas; intereses de mora 5.610.500 pesetas; total 72.936.500 pesetas.

Deuda pendiente sobre certificación Caja Madrid, total: 59.805.497 pesetas.

2. Embargo, ejecutivo número 985/1992, Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, Banco Europeo de Finanzas: Principal 1.164.334 pesetas; intereses y costas 230.000 pesetas; total 1.394.334 pesetas.

3. Embargo, ejecutivo número 567/1992, Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, Caja de Ahorros de Salamanca: Principal 14.289.554 pesetas; costas y gastos 4.000.000 de pesetas; total 18.289.554 pesetas.

Deuda pendiente según certificación Caja de Salamanca, total: 5.200.000 pesetas.

4. Juzgado de lo Social número 21, procedimiento número 749/1992, ejecución número 24/1993: Principal 2.000.000 de pesetas; intereses 400.000 pesetas; costas 400.000 pesetas; total 2.800.000 pesetas.

Total cargas: 66.399.831 pesetas. Principal por el que se responde 2.000.000 de pesetas más intereses y costas 800.000 pesetas. Valoración, bien según anotación perito Caja Madrid: 80.150.000 pesetas. Valor real positivo: 13.750.169 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 80.150.000 pesetas.

Total cargas: 66.399.831 pesetas.

Justiprecio: 13.750.169 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Las subastas se celebrarán:

Primera subasta: Día 24 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.550.033 pesetas. Postura mínima: 9.166.779 pesetas.

Segunda subasta: Día 22 de julio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.062.525 pesetas. Postura mínima: 6.875.084 pesetas.

Tercera subasta: Día 16 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.062.525 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado, número 2519 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle General Moscardó, esquina a la calle Basílica.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta; hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto, pueda aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta; de resultar el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adquisición debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberán abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, segundo, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.878.

TOLEDO

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 429/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gerardo Mora González y otros, contra «Harinera Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima», hoy en trámite en ejecución número 103/1993, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Harinera Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima»; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 20 de junio de 1994; para la segunda subasta el día 18 de julio de 1994, y para la tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1994, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalado con el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 el valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por lo menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoles a tal fin el plazo máximo de diez días.

Bienes objeto de subasta

Veintiún retentores valorados en 15.000 pesetas cada uno. Total 315.000 pesetas.

Cuatro tamices: Uno marca «Morros» valorado en 200.000 pesetas. Tres marca «Daverio», valorados en 50.000 pesetas cada uno; total, 150.000 pesetas.

Dos sasores: Uno de chapa valorado en 150.000 pesetas. Uno de madera, valorado en 50.000 pesetas.

Dos motores de 20 C.V. valorados en 100.000 pesetas.

Un zis-zas para limpiar el trigo, de madera, marca «Daverio», valorado en 50.000 pesetas.

Dos triaberjones, valorados en 50.000 pesetas.

Una criba con material y accesorios, valorada en 150.000 pesetas.

Tres depósitos de harina de 25.000 kilogramos cada uno, valorados en 150.000 pesetas.

Un recernedor para que no pase la polilla, valorado en 300.000 pesetas.

Una rosca transportadora de harina de 6 metros, valorada en 150.000 pesetas.

Dos máquinas de coser sacos, valoradas en 60.000 pesetas.

Una báscula sin marca, valorada en 20.000 pesetas.

Dos mil o 3.000 kilogramos de chatarra, valorados en 20.000 pesetas.

Una cepilladora marca «Daverio», de madera, valorada en 55.000 pesetas.

Dos dechinadoras, valoradas en 80.000 pesetas.

Una lavadora de trigo de chapa, valorada en 80.000 pesetas.

Cinco molinos de 60 centímetros marca «Morros», valorados en 2.500.000 pesetas los cinco.

Dos molinos, marca «Daverio», valorados en 60.000 pesetas.

Un recernedor marca «Morros», valorado en 50.000 pesetas.

Una rosca de harina de 15 metros, valorada en 300.000 pesetas.

Instalación eléctrica con mando de fuerza, valorada en 300.000 pesetas.

Un motor con resistencia de 55 C.V., valorado en 260.000 pesetas.

Un motor de 20 C.V. con resistencia, valorado en 200.000 pesetas.

Un motor de 20 C.V. con resistencia, valorado en 200.000 pesetas.

Trece cilindros de remolido, valorados en 115.000 pesetas.

Catorce cilindros de máquina marca «Morros», valorados en 240.000 pesetas.

Un canastrón marca «Daverio», con cuatro pesas de 20 kilogramos, valorados en 60.000 pesetas.

Una cinta transportadora, de madera, valorada en 60.000 pesetas.

Una báscula empacadora con cuadro de luz de la máquina marca «Aristrán» y caja con dos motores y dos saquillos, valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina de coser sacos marca «Morros», valorada en 15.000 pesetas.

Una pesadora emvasadora con cuadro de mandos marca «Distram» con correa transportadora, valorada en 1.000.000 pesetas.

Un montacargas, valorado en 60.000 pesetas.

Siete mil sacos de papel, valorados en 100.000 pesetas.

Una báscula, valorada en 20.000 pesetas.

Una bomba de agua vertical de 4 C.V., valorada en 35.000 pesetas.

Una cinta transportadora, a estrenar, valorada en 250.000 pesetas.

Un tubo de trigo de 5 metros con motor de 7 C.V., valorado en 50.000 pesetas.

Un tubo de trigo con motor, valorado en 30.000 pesetas.

Un cuadro de luz, valorado en 5.000 pesetas.

Dos básculas de laboratorio, valoradas en 300.000 pesetas.

Un alveógrafo marca «Chopin», valorado en 500.000 pesetas.

Una amasadora de laboratorio con reloj «Smiths/Timer», valorado en 50.000 pesetas.

Una báscula amasadora pequeña, valorada en 1.000 pesetas.

Una estufa con termostato marca «Selecta», número 63654, valorada en 100.000 pesetas.

Una báscula puente marca «Arison», valorada en 250.000 pesetas.

Una pesadora automática marca «Arison», valorada en 100.000 pesetas.

Un compresor marca «Figer», valorado en 20.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, valorado en 200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores Marin Relanzón.—24.891.